

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA



26
22j'

**EL SISTEMA IMPOSITIVO DEL ESTADO
MEXICANO: 1970 — 1982**

TESIS PROFESIONAL

que para obtener el título de
LICENCIADO EN ECONOMIA

p r e s e n t a:

ANDRES BLANCAS NERIA



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCION	
CAPITULO I. <u>EL ESTADO Y LA CUESTION FISCAL EN EL CAPITALISMO CONTEMPORANEO.</u>	6.
1. Una Concepción general acerca del Estado	6.
2. La participación económica del Estado y la cuestión fiscal	27.
3. La internacionalización del Estado y la cuestión fiscal en América Latina	38.
CAPITULO II. <u>EL SISTEMA IMPOSITIVO MEXICANO.</u>	48.
1. La estructura del sistema impositivo	48.
2. Impuesto sobre la renta	57.
3. Impuesto sobre la producción y servicios	70.
4. Impuesto federal sobre ingresos mercantiles-impuesto al valor agregado	78.
5. Impuesto sobre la importación	92.
6. Impuesto sobre la exportación	99.
7. El capital transnacional y los impuestos en México	103.
CAPITULO III. <u>EL SISTEMA IMPOSITIVO EN LA DINAMICA SOCIOECONOMICA.</u>	108.
1. El sistema impositivo visto en su conjunto	108.
2. El sistema impositivo y el crecimiento económico	112.
3. El sistema impositivo y el carácter de clase del Estado	120.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	124.
APENDICE ESTADISTICO	134.
BIBLIOGRAFIA	177.

INTRODUCCION

Un aspecto que ha acompañado a todas las sociedades divididas en clases antagónicas y que ha sido una de las formas que ha tomado la lucha de clases es precisamente la "explotación impositiva." En el modo de producción esclavista la "forma más antigua de la lucha de clases" se inicia con la implantación de impuestos en especie a los pueblos conquistados. En el antiguo Egipto los agobiadores impuestos y la prestación forzosa debastaban económica y físicamente a las comunidades, con lo que los faraones perdían el consenso social de los gobernados, situación ésta que derivó en el levantamiento de las masas explotadas por su liberación. Para la época feudal la explotación impositiva adquiere la forma de renta en trabajo, renta en especie y renta en dinero, esta última constituyó un aspecto central en la transformación hacia el modo de producción capitalista y representó una de las principales banderas de la burguesía revolucionaria naciente en la abolición del modo de producción feudal.

En el sistema capitalista contemporáneo no es necesario profundizar demasiado, para darse cuenta que la explotación impositiva ha adquirido formas más sutiles y veladas por la acción crecientemente sofisticada del Estado en la sociedad, derivada del propio desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones sociales de producción, en donde la internacionalización del capital y del Estado aparecen como rasgos centrales del proceso. Pero en esencia, la explotación impositiva sigue siendo de efectos devastadores para las clases explotadas, por su acción directa sobre el consumo, el ingreso y en la concentración de éste y de la riqueza; constituyéndose así, en uno de los aspectos centrales en el desa-

rollo de la lucha de clases. Asimismo, no hay que olvidar que la exacción impositiva representa también una de las fuentes fundamentales del financiamiento de las actividades del Estado para que éste siga existiendo y reproduciéndose como tal y poder así cumplir con su papel histórico de mantener y reproducir el sistema en su conjunto. De ahí que todo sistema impositivo no sólo se vea determinado por el nivel y características del modo de producción dominante sino que también, incide y determina a la vez el desarrollo y la dinámica de éste.

En México ya desde la época prehispánica se tiene conocimiento de la explotación impositiva del imperio azteca sobre los pueblos sometidos por la guerra, sobre los "macehuales" que laboraban en los "calpullis" o tierras comunales, sobre los renteros de tierras ajenas y sobre los "mayeques", "tlanemes" y esclavos del propio imperio. Este sistema de explotación impositiva jugó un papel determinante en la conquista y derrota del pueblo mexicana por parte de los españoles quienes encontraron importantes aliados en los pueblos sometidos por los aztecas, además de que sirvió de base a los españoles para poder explotar y mantener su dominio sobre los conquistados a lo largo de 3 siglos. Durante la Colonia destacan por su importancia como formas de explotación impositiva las capitánías, el almojarifazgo, la alcabala, los portazgos, la aduanas interiores, los impuestos sobre suelo y los estancos; factores éstos que contribuyeron al estallamiento del movimiento de independencia, el cual sirvió para eliminar las mitas, la renta en trabajo, el medio real de ministros y de hospital y el uno y medio real de cajas de comunidad.

Sin embargo, la herencia colonial en materia impositiva perduraba hasta los periodos de Santa Ana, Juárez y Porfirio Díaz en los que se seguía recurriendo, en los estados, a las alcabalas que se pagaban en cada nuevo distrito a donde llegara la mercancía y no fue sino hasta 1895 que desaparecieron; en 1900 aún existían los impuestos de capitación. En este periodo se introdujeron algunos impuestos especiales (como el de las ventanas con Santa Ana) y al comercio exterior que a pesar de lo abrumadores para los trabajadores no eran suficientes para cubrir el creciente gasto del Estado situación que lo llevaba a un mayor endeudamiento externo. Con el estallamiento de la Revolución de 1910 la explotación impositiva volvía a estar presente dentro de las causas importantes de los grandes acontecimientos sociales, pues una de las maniobras utilizadas por Díaz en la expropiación de las tierras a los campesinos fue el señalamiento arbitrario de impuestos que al no poder pagar los pequeños propietarios se les embargaban sus fincas, situación que nunca se presentó para los grandes hacendados.

La unificación de las tarifas del impuesto sobre la exportación (1917), la introducción del impuesto sobre la renta (1921), la unificación de las tarifas del impuesto sobre la importación (1929), el establecimiento del impuesto sobre ingresos mercantiles (1948), la sustitución del sistema cedular del impuesto sobre la renta por un sistema en base a los ingresos diferenciados (1965), y últimamente la introducción del impuesto sobre el valor agregado (1980) que eliminó a la mayoría de los impuestos especiales y al impuesto sobre ingresos mercantiles constituyen los aspectos fundamentales que conforman la estructura y el sistema impositivo del México contemporáneo, el cual no ha dejado de cumplir un papel con

tral en el crecimiento económico, en la distribución del ingreso, en la conformación de la estructura de clases y en el desarrollo de las contradicciones entre éstas, que le dan al Estado un carácter de clase determinado, entre otras cosas por el propio sistema impositivo, que a su vez sirve de escenario de expresión de tal carácter.

Así, lo que se pretende con el presente trabajo es la determinación del carácter de clase y el papel del Estado en la dinámica del crecimiento económico bajo la óptica del análisis del sistema impositivo mexicano en el periodo que va de 1970 a 1982 utilizando las siguientes hipótesis de trabajo: 1. El Estado mexicano posee un carácter de clase capitalista que se manifiesta al interior del sistema impositivo a través de la dinámica de sus propias funciones de "acumulación" y "legitimación", es decir, a través del creciente apoyo al capital privado, tanto nacional como extranjero, vía exenciones impositivas y subsidios a la clase capitalista, explotación impositiva a la clase obrera y mantención de la armonía social. 2. La estructura y dinámica del sistema impositivo constituyen un reflejo y un acelerador de la lucha de clases en tanto que ésta se expresa al interior del Estado y por ende, al interior del sistema impositivo. 3. El sistema impositivo mexicano no se encuentra exento de la dinámica del proceso de internacionalización del capital en tanto que éste implica la internacionalización del Estado y por tanto la conformación de un sistema impositivo mundial cuya expresión más inmediata son los denominados "paraísos fiscales", que aparecen como formas de encubación y desarrollo del capital transnacional. 4. La crisis fiscal del Estado mexicano en la que se encuentra inmersa la estructura de dicho sistema imposi-

tivo, junto con otros factores (intenso proceso inflacionario, crisis del sector externo, gran concentración del ingreso, crónico de empleo, crisis del sistema capitalista mundial, etc.) han generado graves implicaciones en el desarrollo del país, lo cual hace evidente la necesidad de una reforma impositiva como parte integrante de toda una reforma fiscal.

De esta forma, en el primer capítulo se hace una formulación de la concepción general del Estado que establece sus funciones de terminantes y formas de participación en la sociedad, ubicando teóricamente e históricamente el objeto de estudio. En el capítulo II se procede al análisis de la estructura y sistema impositivo; sus fuentes, relaciones, determinantes y tendencias. El capítulo III trata de integrar los problemas centrales planteados en los dos capítulos anteriores, es decir, se intenta vincular la concepción y el papel del Estado en el crecimiento económico con el sistema impositivo en su conjunto.

Finalmente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento: al Instituto de Investigaciones Económicas por su apoyo en la publicación, al maestro Benjamín Retchkiman, coordinador del Área de Finanzas Públicas del Instituto y director de esta tesis, por sus valiosos comentarios, sugerencias, críticas y cuyos documentos de investigación sirvieron de base en la realización de este trabajo; a Andrés Varela por sus observaciones y comentarios al primer capítulo; a Marcela Astudillo y Constantino Pérez por sus sugerencias y observaciones al trabajo; a Benita Fonseca por su excelente trabajo mecanográfico y a Rosalva Rodríguez por su colaboración en la mecanografía del Capítulo I.

CAPITULO I

EL ESTADO Y LA CUESTION FISCAL EN EL
CAPITALISMO CONTEMPORANEO

Iniciar la exposici3n con la cuesti3n del Estado obedece m1s que nada a que la asignaci3n de recursos (econ3micos), la distribuci3n del ingreso y la mantenci3n de la estabilidad - econ3mica -partes fundamentales de la ciencia fiscal- encuen- tran en 3l a su principal sujeto de acci3n y direcci3n en la sociedad y en el que, se expresan y conjugan los distintos in- tereses y conflictos de las clases sociales.

Con este capitulo se pretende la elaboraci3n de un marco te3rico, conceptual y de referencia que sustente el an1lisis del sistema impositivo del Estado mexicano. Se exponen breve- mente algunos de los aspectos m1s importantes tanto del Estado como de la cuesti3n fiscal en el capitalismo contempor1neo.

1. Una concepci3n general acerca del Estado.

La mayoria de los estudiosos del Estado contempor1neo - acepta sin mucha resistencia que 3ste ha constituido una parte inherente y desempe1ado un papel cada vez m1s importante en el desarrollo y consolidaci3n del modo de producci3n capitalista tanto en el 1mbito local como en el plano mundial al crecer su campo de acci3n, la cantidad y densidad de sus funciones y el n1mero y car1cter de sus aparatos, producto a su vez del pro- pio desarrollo capitalista.

Sin embargo, de este razonamiento surgen una serie de preguntas que es necesario responder para la mejor comprensión del fenómeno: ¿Porqué y cómo participa el Estado -y cada vez en mayor medida- en el proceso de desarrollo del modo de producción capitalista? , ¿Cuál es el carácter de clase del Estado al participar en el proceso histórico del desarrollo de la sociedad capitalista? , y ¿Cuáles son los límites propios de esa participación?^{1/} Desde luego, estas cuestiones se relacionan estrechamente entre sí y se vinculan directamente con los problemas de la concepción del Estado y con su "autonomía relativa"; pues responderlas implica responder, en primera instancia; ¿Qué es el Estado?, y, a partir de cada una de sus funciones, analizar la forma, orientación y objetivo de las mismas dentro de la dinámica de la sociedad capitalista; con lo cual se entra de hecho, a la determinación del carácter de clase del Estado y al establecimiento de los límites propios de su participación, que tiene que ver con el alcance de sus funciones, y de su autonomía relativa en base a los recursos (humanos y materiales) con que cuenta y a la capacidad de asignarlos para poder actuar como tal en función de las "necesidades" y los conflictos sociales.

1/ En relación a las dos últimas cuestiones -fundamentales en los análisis contemporáneos del Estado- Sontag y Valecillos identifican 3 tipos de teorías: pluralista, marxista y de sistemas. Gold, Clarence y Wright, por su parte, se concentran en la corriente marxista y clasifican a distintos autores en: instrumentalista, estructuralistas, hegeliano-marxistas y nuevos derrotados. (Cf. Sontag y Valecillos, El Estado en el capitalismo contemporáneo, Siglo XXI Editores, México 1960. pp. 9-40).

De esta forma podemos situar al Estado en tres momentos de análisis: un primer momento referido a su concepción general, otro al de su participación en la superestructura y otro en el de la estructura económica.^{2/}

Por Estado hay que entender no sólo el aparato de gobierno sino también aquellas instituciones "privadas" de la "sociedad civil" que en su conjunto se encargan de mantener la hegemonía de la clase en el poder.

En la concepción gramsciana del Estado no sólo entran elementos jurídico-militares de la "sociedad política" tales como la conjugación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los instrumentos de coacción militar (ejército, policía, etc.) encargados en su conjunto de funciones coercitivas y económicas, de dictar y hacer cumplir las leyes -sino también todos aquellos organismos denominados "privados" (escuelas, medios de co

2/ Es importante tener en cuenta que las relaciones: estructura-superestructura, economía-política, sociedad-Estado no se dan como meras superposiciones o determinaciones mecanicistas, a la altura del marxismo vulgar (econocismo) o del idealismo excesivo, sino que constituyen una unidad dialéctica en la que la estructura económica constituye, sólo en "última instancia", el factor determinante. Y su separación obedece, simplemente, a argumentos metodológicos necesarios para el análisis. Al respecto Engels señala: "Según la concepción materialista de la historia, el factor que en última instancia determina la historia es la producción y reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más, que esto. Si alguien lo tergiversara diciendo que el factor económico es el único determinante, convertiría aquella tesis en una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levanta [...] ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su forma. Es un juego mutuo de acciones y reacciones entre todos estos factores, en el que, através de toda la muchedumbre en finita de casualidades [...], cobra siempre importancia como necesidad el movimiento económico. De otro modo, explicar la teoría a una época histórica cualquiera sería más fácil que resolver una simple ecuación de primer grado." (Carta de Engels a J. Bloch, Londres, Sept. 1890 en Marx-Engels Obras Escogidas Ed. Progreso, Moscú, s/f. pp. 717-718, subrayado por Engels).

municación, sindicatos, iglesias, etc.) que logran y mantienen el "consenso activo" de los gobernados. En este sentido, "Estado es todo el complejo de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino también logra obtener el consenso activo de los gobernados [...] Por lo que", en la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción).^{3/}

El problema ahora, es saber cómo y porqué el Estado justifica y mantiene el dominio y dirección de la clase en el poder y logra además el consenso activo de los gobernados, es decir, se trata de conocer el accionar y la razón de ser del Estado contemporáneo en el ámbito de la estructura y superestructura sociales; el objetivo histórico del Estado en su relación con la sociedad capitalista.

3/ Gramsci A. Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno. Editorial Nueva Visión, Argentina. 1972. pp 95-96 y 158. Al respecto es importante el párrafo de una carta de Gramsci escrita en prisión: "[...] habitualmente /El concepto de Estado/ se entiende como sociedad política (o dictadura, o aparato coercitivo para adaptar a las masas populares al tipo de producción y a la economía de una época determinada), y no como el equilibrio entre la sociedad civil y la sociedad política, es decir hegemonía de un grupo social ejercida sobre la sociedad nacional en su conjunto, por medio de organizaciones pretendidamente privadas como la Iglesia, los sindicatos, las escuelas [...]" (cf. Lucí Glucksmann El Estado y la revolución, Ed. Anagrama, España. 1976, p. 8). También cabe aclarar que Gramsci distingue clase "dominante" de clase "dirigente": "Un grupo social puede e incluso debe, ser dirigente antes de conquistar el poder gubernamental [...]; después cuando detenta el poder e incluso si lo tiene firmemente en un puño se transforma en dominante, pero de be continuar siendo dirigente [...]. Un grupo social [...] es dominante de los grupos adversarios que tiende a 'liquidar' o a someter sin mediante la fuerza armada, y es dirigente de los grupos afines y aliados". (cf. Fortaniero J.C. Los usos de Gramsci, Cuadernos Pasado y Presente # 54, Siglo XXI Editores, México 1977. pp. 51 y 61).

El Estado, para llevar a cabo su objetivo histórico, para dar vida a los aspectos que lo caracterizan en su concepción, debe intentar realizar dos funciones capitales y mutuamente contradictorias: La "acumulación" y la "legitimación" -represión*/; "[...] el Estado debe tratar de mantener o crear las condiciones en que es posible la acumulación rentable de capital. Sin embargo, el Estado también debe tratar de mantener o crear las condiciones para la armonía social. Un Estado capitalista que utiliza abiertamente sus fuerzas coercitivas para ayudar a una clase a acumular capital a costa de las otras clases pierde su legitimidad y por lo tanto mina la base de su lealtad y apoyo. Pero un Estado que ignora la necesidad de ayudar al proceso de acumulación de capital se arriesga a agotar la fuente de su propio poder [...]"^{4/}

Estas funciones básicas y mutuamente contradictorias pueden separarse en dos campos de actividad en la que cada una de ellas es dominante aunque no exclusiva. Así el Estado cumple con su función de acumulación en el campo de la estructura económica y aunque no es exclusiva sí es la función dominante. Así, también, el Estado efectúa su función de legitimación en el ámbito de la superestructura social.

*/ Represión en el sentido de que el Estado no sólo busca, logra y mantiene el consenso de los gobernados sino que, cuando lo anterior no es posible la coerción y la represión se vuelven una práctica cotidiana.

4/ O'Connor J. Estado y capitalismo en la sociedad norteamericana, Ediciones Periferia, Argentina. 1974. p. 15.

En la esfera de la superestructura el Estado obtiene y "educa" el consenso activo de los gobernados con lo cual la clase dirigente mantiene su hegemonía político-cultural, cumpliendo así con su función de legitimación. El Estado logra su cometido dado un nivel cultural determinado (correspondiente a las necesidades de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción prevaletentes) y en cuya formación y mantención interviene por medio de las instituciones de la sociedad civil, este Estado que logra y "educa" el consenso, Gramsci lo denomina "Estado ético": "Cada Estado es ético en cuanto una de sus funciones más importantes es la de elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral, nivel (o tipo) que corresponde a las necesidades del desarrollo de las fuerzas productivas [... por medio de] la escuela [...], los tribunales [... y] una multiplicidad de otras iniciativas y actividades denominadas privadas que forman el aparato de la hegemonía política y cultural de las clases dominantes. [... Así] el Estado tiene y pide el consenso, pero también lo educa"^{5/}

En el ejercicio de la hegemonía el Estado requiere de la existencia de un órgano directriz y "equilibrador" de los diferentes intereses de las clases sociales que actúe en forma directa en la sociedad, tal órgano es el partido político.

Retomando los planteamientos de Maquiavelo, Gramsci considera al partido político como el "príncipe moderno" y al referirse a sus características y funciones apunta: "En la reali-

5/ Gramsci A. *Ibid.* pp. 154-155.

dad de cualquier Estado el 'jefe de Estado', o sea el elemento equilibrador de los diversos intereses en lucha contra el interes dominante, más no exclusivista en sentido absoluto; es justamente el 'partido político' [.. el cual] no reina ni go bierna jurídicamente; tiene el 'poder de hecho', ejerce la función hegemónica"^{6/} Más exactamente Gramsci considera que "cada partido es la expresión de un grupo social y nada más que de un grupo social. Sin embargo, en determinadas condiciones sociales algunos partidos representan un sólo grupo social en cuanto ejercen una función de equilibrio y de arbitraje entre los intereses del propio grupo y los de los demás grupos y procuran que el desarrollo del grupo representado se produzca con el consentimiento y con la ayuda de los grupos aliados, y en ciertos casos con el de los grupos adversarios más hostiles"^{7/}

Empero, la hegemonía de la clase dirigente no sólo se logra y mantiene a través del consenso activo de los gobernados, sino también, por medio de la fuerza o coacción militar (representación) y cuya combinación variada constituye algo ya normal y permanente en la actividad de todo Estado contemporáneo.^{8/}

6/ Ibid. p. 112.

7/ Ibid. p. 29.

8/ Además se da un importante variación al respecto, pues también las "grandes unidades de capital mantienen constantemente aparatos represivos bajo la forma de equipos de vigilantes que tienen como papel manifiesto, reprimir, al nivel de la fábrica, la lucha de clases. [..] Esto muestra, además, como la esfera del Estado y la del capital privado no pueden ser pura y simplemente diferenciadas, sino por lo contrario se solapan en numerosos aspectos" (cf. Altvater E. "Observaciones sobre algunos problemas planteados por el intervencio nismo estatal", en: El Estado contemporáneo y el marxismo, DEFFE, UNAM. s/f traducido del Alemán por Ma. Dolores de la Peña. pp. 183-184. Este mismo artículo de Altvater aparece también en el libro de Sontag y Valecillo Ibid. pp. 88-133. Aquí utilizamos la la. publicación).

Por lo que "7" no es cierto que el ejército, según la Constitución, jamás deba hacer política. El ejército debe justamente defender la Constitución, esto es, la forma legal del Estado, con sus instituciones conexas. De allí que la llamada neutralidad significa solamente el apoyo a la parte más reaccionaria" 9/

En situaciones difíciles de "crisis orgánica" o "crisis del Estado en su conjunto" -en donde se pone realmente en peligro la hegemonía de la clase dirigente- el Estado se apoya directamente en la "corrupción-soborno" y en la represión -abierta, la que en ciertos momentos se transforma en el único factor dominante; "El gobierno militar es un paréntesis entre dos gobiernos constitucionales; el elemento militar es la reserva permanente del orden, es una fuerza que opera de 'manera publica' cuando la 'legalidad' esta en peligro"10/

El Estado puede llevar a cabo su función de legitimación -represión mediante un tipo especial de gastos "gastos sociales" que, aunque no generan valor (económicamente hablando), si le permiten obtener y mantener el consenso social en el ámbito superestructural, necesario para la producción y reproducción de la sociedad capitalista, es decir, "los gastos sociales, consisten en proyectos y servicios que se requieren para mantener la armonía social- para satisfacer la función legitimadora del Estado".11/ Dentro de esta categoría se encuentran las erogaciones del Estado en la sociedad política (factores

9/ Gramsci A. Ibid. p. 64.

10/ Ibid. pp. 67-68.

11/ O'Connor J. Ibid. p. 16.

jurídico-militares), en las instituciones de la sociedad civil y en los centros de seguridad social. Y lo que le interesa al Estado es que este tipo de gastos cumplan con su función de legitimación, pero también indirectamente o en el largo plazo los gastos sociales pueden ser parte de la función de acumulación del Estado.

Dos cuestiones surgen, luego de expuesto el problema del ejercicio de la hegemonía y de su momento de crisis (legitimación-represión), el del papel de los intelectuales y el de la relación de fuerzas. Al hablar de intelectuales se piensa in mediatamente en la "clase media" (término de origen inglés y cuyo significado difiere de un lugar a otro). Por lo general dentro de la clase media se incluye a los intelectuales, profesionales, empleados y a la pequeña burguesía en su sentido estricto (pequeños industriales, comerciantes, etc.). En este sentido, "los intelectuales no forman una clase independiente sino que cada clase tiene sus intelectuales".^{12/}

En Gramsci el término intelectual se refiere básicamente a aquellos organizadores de la sociedad, aquellos que juegan un papel activo e importante en el ejercicio de la hegemonía: "Por intelectuales debemos entender no solamente esas capas sociales a las que llamamos tradicionalmente intelectuales, sino en general toda la masa social que ejerce funciones de organización en el sentido más amplio: ya sea en el dominio de la producción, de la cultura o de la administración pública".^{13/}

^{12/} Gramsci, cf. Buci Glucksmann, Gramsci y el Estado. Siglo XXI Editores, México. 1979. p. 72.

^{13/} Ibid. p. 44, subrayado por Buci G.

Por lo que en el Estado son los intelectuales quienes organizan y aseguran el ejercicio de la hegemonía socioeconómica de la clase dirigente.

En cuanto al problema de la "relación de fuerzas" y su vinculación con el Estado Gramsci distingue 3 momentos o grados: a) el referido a la estructura real e independiente de la voluntad humana, b) la relación de fuerzas políticas, y c) la relación de las fuerzas militares. Precisamente el desarrollo histórico fluctúa permanentemente entre el primero y el tercero con mediación del segundo^{14/} Aquí nos interesa destacar el segundo momento referido a la cuestión política como factor fundamental de la superestructura.

Este segundo momento puede escindirse en 3 grados distintos que se refieren a los diferentes niveles de la conciencia política colectiva: El primero y más elemental es el económico-corporativo en donde se siente la unidad homogénea del grupo profesional al que se pertenece y el deber de organizarla pero no a un nivel más vasto. Un segundo grado se refiere al de la conciencia de la solidaridad de intereses entre todos los miembros de un grupo social pero aún sólo en lo económico; es aquí donde surge la cuestión del Estado, pero sólo en el aspecto de obtener una igualdad político-jurídica con los grupos dominantes. En el tercer grado, propiamente político, se hace conciencia de que los intereses corporativos de un grupo deben transformarse en los de otros "grupos subordinados", las distintas ideologías entran en pugna hasta que una de ellas o una

14/ Gramsci Notas... Ibid. pp. 56-59.

sóla mezcla de ellas tiende a imponerse y difundirse; se legitima el sistema social imperante, se establece la unificación de los fines económicos, políticos y culturales, se crea la hegemonía de una clase fundamental sobre las subordinadas o subalternas con la participación activa y expansiva del Estado: "El Estado es concebido como organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo; --- pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías 'nacionales'. El grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como una formación y una superación continua de los equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en donde los intereses del grupo dominante prevalecen pero hasta cierto punto, o sea, hasta el punto en que chocan con el mezquino interés económico"^{15/}

Así pues, la hegemonía no es sólo política-cultural sino -- también económica y es política en tanto que es económica, por lo que el Estado hace expansivo el ejercicio de la hegemonía al ámbito de la estructura económica y al de la superestructura sociales en tanto que se consideran los intereses y tendencias de los grupos subordinados, consideraciones y concesiones que no tocan lo esencial: "[...] el grupo dirigente hará sacrificios de orden económico corporativo, pero es también indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden concernir a lo esencial

^{15/} Ibid., p. 58.

ya que si la hegemonía es ético-política no puede dejar de ser también económica, no puede menos que estar basada en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo rector de la actividad económica".^{16/} Por lo que, las concesiones y los "sacrificios" del grupo dirigente encuentran su límite absoluto (válido también para el Estado) al llegar a los límites de la propiedad privada, de los medios de producción que mantiene las relaciones de producción y la estructura de clases existente.

Entramos así, a la cuestión de la participación del Estado en el ámbito estructural de la sociedad, al hecho económico de la hegemonía de la clase dirigente. En donde el Estado cumple con su función de acumulación propiamente dicha.

Aquí el Estado, a partir de las características que lo definen como un aparato por medio del cual la clase dirigente mantiene su hegemonía, debe ser deducido en su aspecto y funcionamiento en base al análisis del proceso de reproducción social y de las leyes que lo rigen. Esto nos lleva, por un lado, a determinar las leyes generales que rigen la acumulación y reproducción capitalista, y, por otro, las limitaciones y tendencias (crisis) propias de su desarrollo. El cumplimiento de dichas leyes y la eliminación, en lo posible, de esos límites y tendencias constituyen el punto fundamental de la participación del Estado en la sociedad capitalista y por tanto, la razón de ser de su función de acumulación.

^{16/} Ibid. p. 58.

El sistema capitalista se haya estructurado sobre la división del trabajo, sobre la producción mercantil privada (basada en la propiedad privada de los medios de producción) y en el cambio. Estos factores tienen como finalidad básica la producción de plusvalía para reproducir y perpetuar el capital.^{17/} En donde impera la "ley del valor", en tanto que, "la relación de cambio entre el capitalista y el trabajador no es ya entonces más que una falsa apariencia en el seno del proceso de circulación, una simple forma que es ajena al contenido mismo y que no hace más que burlarlo. La forma es la compra y venta continuas de la fuerza de trabajo. El contenido, es el hecho de que a cambio de una cantidad siempre mayor de trabajo vivo, ajeno, el capitalista negocia una fracción del trabajo ajeno ya reificado que él se apropia permanentemente sin equivalente".^{18/} Así, la sociedad capitalista encuentra en la ley del valor su razón de ser independientemente de la participación estatal: "[...] la formación social capitalista se reproduce constantemente sobre la base de la ley del valor. La cohesión social es producida por las leyes de la producción mercantil y del cambio de las mercancías. El proceso de producción reglamentado por la ley del valor a espaldas de los productores in-

^{17/} Cuando hablamos de capital hacemos referencia al "capital en general", al "capital social total", cuyas condiciones de existencia (condiciones medias de explotación, la tasa media de beneficio, etc.) se derivan de la interrelación de los capitales individuales. Por lo que las leyes generales que rigen el accionar del modo de producción capitalista se refieren al capital social total, pues es a ese nivel "como se manifiesta la forma en la cual las leyes generales (en tanto tendencias) del MPC (modo de Producción Capitalista) se realizan fuera y por relación a las operaciones de las unidades de capital". cf. Altvater E. *Ibid.* pp. 173-174.

^{18/} Marx K. El capital Edición en francés, cf. Hirsch J. "Elementos para una teoría materialista del Estado" en El Estado contemporáneo y el marxismo. *Ibid.* p. 39.

dividuales, produce y reproduce sus propias condiciones sociales, sin que haya necesidad para ello de una intervención exterior".^{19/} Sin embargo, el proceso histórico del desarrollo capitalista se determina por el desdoblamiento de sus propias contradicciones. "La reconversión permanente de plusvalía en capital es impuesta al capitalista individual por la competencia como una ley coercitiva externa. 'Obliga a aumentar continuamente su capital para conservarlo, y no puede aumentarlo más que por medio de la acumulación progresiva'.^{20/} Así, el proceso de acumulación crece en forma continua y acelerada por acción de la competencia, y se haya determinado por los cambios en la composición del capital cuyos efectos llevan a la caida tendencial de la tasa de beneficio inherente al desarrollo de las fuerzas productivas.

De esta forma, los cambios en la composición del capital imponen un coto al creciente proceso de acumulación y al desarrollo de las fuerzas productivas que surgen de él. Por lo que, "si la 'tendencia progresiva a la baja de la tasa de beneficio general es simplemente una forma propia del modo de producción capitalista de expresar el progreso de la productividad social de trabajo' entonces resulta que el modo de producción capitalista encuentra él mismo su límite en el desarrollo que impulsa a las fuerzas productivas [7.2]. 'La verdadera ba

^{19/} Hirsch, op.cit. p. 39.

^{20/} Hirsch, op.cit. p. 40. Lo que aparece entre comillas simples son citas de Marx. El capital.

rrera de la producción capitalista es el capital mismo".^{21/} y si no se asegura la acumulación posterior del capital se manifiesta la crisis.

La manifestación de las crisis, por un lado, tiende a eliminar desproporciones en la estructura económica y los problemas de la circulación que le acompañan, "pues las crisis no son más que las contradicciones del modo de producción capitalista llevadas hasta su límite, [... e implican regularmente] las resoluciones momentáneas de las contradicciones [...], y así crean constantemente las condiciones para un nuevo período de acumulación capitalista",^{22/} y por otro, tiende también a movilizar las contratendencias a la baja de la tasa de beneficio.

Así pues, lo que induce a la baja tendencial de la tasa de beneficio provoca igualmente contratendencias "que frenan, retardan y paralizan parcialmente esta baja,"^{23/} debido a que el de

^{21/} Ibid p. 47. (Lo que aparece entre corchetas simples son citas de Marx).

^{22/} Alvatar, Ibid. p. 202 (Subrayado por Alvatar). Es importante tener en cuenta que prácticamente es todo un conjunto de factores los que llevan al colapso en la acumulación capitalista: "En cada época las fronteras de la expansión del capital son determinadas por las condiciones sociales generales, como por ejemplo, el nivel tecnológico, el monto del capital ya acumulado, la disponibilidad de la fuerza de trabajo, el grado posible de explotación, la amplitud del mercado, las condiciones políticas, las fuentes de materias primas descubiertas, etc. No es solamente el mercado, sino el conjunto de las situación social y todas sus ramificaciones, lo que permite y limita la acumulación de capital". (Mattick P., Marx y Keynes, cf. Hirsch p. 55. Subrayado por Hirsch).

^{23/} Marx. El capital... cf. Hirsch Ibid. p. 48.

desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo afecta continuamente la composición en valor del capital y la tasa de plusvalía y porque, ésta última, puede ser acaparada en forma creciente por los capitalistas. Estas contradicciones, propias de los capitales individuales, por lo regular se vinculan en forma directa con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Aquí encontramos un punto clave para definir la función de acumulación del Estado en su forma más simple y fundamental: como aparato que garantiza las condiciones generales y externas de la acumulación y reproducción capitalista, que no pueden ser generadas por los capitales particulares. Realmente, el capital al ser envuelto por la propia dinámica que genera la producción y la competencia capitalistas no puede crear ni garantizar sus propias condiciones generales, materiales y sociales de reproducción: "el capital es por sí mismo incapaz de producir esos fundamentos. Bajo la presión de la competencia, el capital está obligado a utilizar todos sus recursos al máximo, sin tener en cuenta las consecuencias sociales y materiales que resulten de ello."^{24/} Por lo que, aún en el supuesto de que el capital se pudiera desenvolver sin obstáculos subsiste la necesidad de garantizar socialmente dichas condiciones, referidas a la propiedad privada, al cumplimiento de las reglas de la circulación, a la disponibilidad del trabajo asalariado, a la creación y mantención de las condiciones infraestructurales (vías de comunicación y transporte) y legales para la producción, además de las condiciones superestructurales.

^{24/} Altvater E. *Ibid.* p. 177

Así como el valor de cambio (en el que se expresa la cohesión social, la relación mutua de todos los productores individuales independientemente de su control y voluntad) requiere de la presencia y representación del dinero incorporándose a él para enlazar a los distintos productos entre sí, es necesario que la totalidad social revista una forma especial que garantice las condiciones generales de producción y reproducción y que no puedan efectuar los productores individuales, tal forma especial es el Estado:^{25/} "es precisamente a partir de esta contradicción de los intereses particulares y colectivos cuando el interés colectivo reviste como Estado una forma autónoma, distinta de los intereses personales y globales reales"^{26/}

De esta forma, la razón fundamental de la participación y del carácter de clase del Estado en la sociedad capitalista se encuentra en su propio origen y en las características de los factores que lo propiciaron. Debido al carácter irreconciliable de las contradicciones de clase en un momento dado del desarrollo histórico surge la necesidad de la intervención del Estado; "se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque a mantenerlo en el límite del orden".^{27/} La necesidad de la participación del Estado no sólo surge sino que se desarrolla conforme lo hace la sociedad, presentándose así como una necesidad en constante crecimiento.

^{25/} Hirsch J. Ibid. pp. 26-27.

^{26/} Marx. "La ideología Alemana, Ed. en Francés, cf. Hirsch. Ibid. p. 27. subrayado por Marx.

^{27/} Engels F. "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", en Marx-Engels, Obras... Ibid. p. 606 El subrayado es nuestro.

Por esta razón las contratendencias a la baja tendencial de la tasa de beneficio deben ser consideradas como la manifestación de un complejo social de condiciones de producción dadas por el propio capital, con una propensión a las crisis cuyo funcionamiento se ve influido por las actuaciones de los capitalistas particulares y por el resultado de los conflictos de clase. En gran medida el curso del desarrollo capitalista depende del éxito o fracaso de la actuación de las contratendencias que representan la reubicación de las condiciones sociales generales de producción y de relaciones de explotación en un proceso que no puede prescindir de la crisis.

Así, en la reubicación de las condiciones de producción, entendida como estrategia del capital para el ordenamiento de reacciones complejas, aparecen históricamente como determinantes: los cambios en la forma de capital (concentración, centralización y formación de sistemas financieros de capital); la internacionalización del capital; el gran desarrollo de las fuerzas productivas y la revolución científico-técnica.^{28/} Estos aspectos sirven, en su conjunto, para seguir manteniendo el proceso de acumulación capitalista pero a su vez van desarrollando y desatando contradicciones, perturbaciones y desproporciones estructurales tanto internas como externas al proceso de acumulación e inherentes a su propio desarrollo, engendrando progresivamente, sobre la base de la ley del valor, su "límite absoluto".

^{28/} Mirsch. *Ibid.* pp. 59-60.

Es precisamente este límite absoluto, esta imposibilidad creciente del capital de generar sus propias condiciones de reproducción en escala ampliada, en su tendencia constante a las crisis, lo que hace que la función de acumulación del Estado manifieste cambios no sólo cuantitativos sino también cualitativos. Ahora, el Estado (que aparecía en su forma simple como el aparato que garantizaba las condiciones generales y externas de la acumulación y reproducción capitalista) tiende a participar cada vez más y en forma directa en los procesos de explotación de los capitales individuales y a que se le de una significación decisiva para el desarrollo (científico-técnico) posterior de las fuerzas productivas: "La intervención del Estado se vuelve así un factor de penetración en la ley del valor".^{29/}

Para lograr su cometido en el ámbito de la estructura económica el Estado debe realizar gastos en "capital social" que "[...] son los gastos requeridos para una acumulación privada rentable; es indirectamente productivo (en términos marxistas, el capital social amplía indirectamente la plusvalía).^{30/}

^{29/} Hirsch, *Ibid.* p. 83.

^{30/} O'Connor, *Ibid.* p. 16. O'Connor subdivide el capital social en "inversión" y "consumo" sociales "(en términos marxistas, capital social constante y variable) [...]". La inversión social consiste en proyectos y servicios que aumentan la productividad de una cantidad dada de fuerza de trabajo y, a igualdad de otros factores aumentan la tasa de utilidades. Un ejemplo son los parques de desarrollo industrial financiados por el Estado. El consumo social consiste en proyectos y servicios que reducen los costos de reproducción de la fuerza de trabajo y, a igualdad de otros factores, aumentan la tasa de utilidades. Un ejemplo de esto es el seguro social, que expande la capacidad reproductiva de la fuerza de trabajo mientras que simultáneamente disminuye los costos del trabajo." (*Ibid.* p. 16) Habría que observar también que el capital social constituye estrictamente, un gasto "indirectamente productivo", sin embargo, tiende a su inverso, es decir, tiende a ser directamente productivo, a la creación del valor al intervenir cada vez más como un "factor de penetración en la

Pero, los gastos en capital social no sólo hacen posible la función de acumulación del Estado sino que también, indirectamente, logran el consenso de la sociedad.

Así pues, la participación del Estado (creciente conforme el capitalismo avanza) tanto en la superestructura como en la estructura sociales, sólo puede materializarse por medio del cumplimiento de sus funciones de legitimación -reprección y acumulación, en tanto materialización de la unidad dialéctica y contradictoria de gastos sociales y gastos en capital social. Además, la concretización de las funciones del Estado "no puede imponerse más que bajo la presión de los conflictos y de las luchas de clases, así como bajo la acción de capitales individuales unos sobre otros y sobre el Estado."^{31/} De ahí que el "intervencionismo" del Estado no se da casualmente, ni como simple necesidad del interés individual, sino como una necesidad histórica real de la formación social capitalista que se vuelve permanente en el ejercicio y mantención de la hegemonía de la clase en el poder. El cumplimiento de esta necesidad histórica presupone que el Estado se presente, ante la sociedad como un organismo aparentemente externo de dominación, como un ente autónomamente relativo que tiene la capacidad de poder re frenar a los propios capitalistas particulares o a los asalariados, v.gr., cuando se aplican mal las reglas de la producción o de la circulación y del intercambio oficial, con lo que logra y pierde consenso según a quien afecte, pero es claro que

/... ley del valor", pero obviamente, sin la misma finalidad que la clase capitalista (generar valor sin importar sus consecuencias) ni mucho menos el tratar de competir contra ella como capitalista, individual, sino todo lo contrario, esta tendencia del capital social a ser directamente productivo se vuelve una necesidad histórica de la acumulación creciente de capital para mantenerla y perpetuarla.

^{31/} Hirsch, *Ibid.* p. 79.

no puede afectar lo fundamental de la sociedad capitalista, no puede poner en peligro la producción y reproducción del capital global y de la sociedad en general sin minar su propia existencia.

Para esto el Estado se vale de innumerables medidas, legales e ilegales -en las que los intelectuales juegan un papel importante- viéndose obligado a "comprometerse con el proceso de acumulación, pero debe, o bien mistificar sus políticas aplicandoles denominaciones que no son las que corresponden, o tratar de ocultarlas (por ejemplo, convirtiendolas en cuestiones administrativas y no políticas)."^{32/} De esta forma el Estado se nos aparece en la estructura y en la superestructura como una "ilusión del Estado social,"^{33/} como una fuerza motriz del desarrollo universal y no del interés individual. Por lo que "el Estado no puede presentarse a priori como defensor de los intereses de los capitalistas individuales, sino al contrario, debe asegurar la conservación del proceso de reproducción capitalista en su conjunto, así como la salvaguarda de toda la formación social como sistema socioeconómico".^{34/}

Lo importante, en última instancia, es que la existencia del Estado en la sociedad capitalista representa "la confesión de que la conservación de la sociedad en sus estructuras generales por la sola autoreproducción del capital en el proceso de acumulación no está ya asegurada en ninguna época."^{35/} En

^{32/} O'Connor, *Ibid.* p. 16.

^{33/} Müller W. y Neuman ch. "Die Sozialstaatlusion und der Widerspruch von Lohnarbeit und Kapital" cf. Probleme des Klassenkampfes, # 1 Westberlin, Juni. 1971, pp. 7-70.

^{34/} *Ibid.* p. 79. Subrayado por Kirsh.

^{35/} *Ibid.* p. 79.

este sentido, el carácter de clase del Estado es propiamente capitalista, se trata entonces de un Estado capitalista bajo la ilusión de un Estado social, en tanto esencia y apariencia.

Pero el problema no es aceptar esta aceveración, una vez deducida teóricamente, sino demostrarla empíricamente (en tanto pueda serlo) a partir de la determinación concreta de las funciones particulares del Estado capitalista en una sociedad determinada; tal es el objeto del análisis del sistema impositivo del Estado mexicano. Para ello, es necesario desarrollar algunos conceptos y ubicar históricamente al Estado mexicano y a su sistema impositivo.

2. La participación económica del Estado y la cuestión fiscal.

Como hemos visto, las formas de participación del Estado en la sociedad se dan principalmente en la superestructura y en la estructura social, es decir, en lo cultural, en lo ideológico, en lo político y en lo económico; encaminadas, todas, al cumplimiento de sus funciones como Estado capitalista. Esto lo puede hacer sólo a través de la captación y asignación del excedente económico.

Dentro del ámbito económico la participación concreta del Estado se da a partir de la política económica, cuya elaboración, realización y evaluación se determinan por la correlación de fuerzas existente y por los recursos tanto humanos como materiales con que cuenta el Estado para lograr su cometido. La política económica puede ser de diversas índoles: industrial, agrícola, monetaria, de empleo, fiscal, etc., la que aquí nos

compete es la fiscal.

Nos introducimos a este campo planteando en primera instancia la cuestión fundamental de: ¿Qué es lo fiscal?, para luego retomar el problema de los ingresos estatales en general, y el del sistema impositivo en particular, ambas como formas específicas de participación económica del Estado, en tanto política económica fiscal.^{36/}

De acuerdo con Hetchkiman la "ciencia fiscal" en su carácter de "ciencia limítrofe": "[...] se ocupa de la asignación de recursos (económicos), por medio de los gastos e ingresos del Estado, de la distribución del ingreso y de la riqueza mediante los impuestos y las transferencias (impuestos negativos), de mantener la estabilidad económica usando las políticas presupuestal y de deuda, de los programas de obras públicas y de la existencia de empresas del Estado".^{37/}

La adjetivación de "ciencia limítrofe" se da porque la ciencia fiscal "toma parte de la economía" trata en un sentido estricto de fenómenos económicos- pero también de la ciencia política: como que estudia al Estado; igualmente a la so-

^{36/} Por política económica entendemos a toda aquella concretización de la participación del Estado en la estructura económica en el ejercicio de la hegemonía de la clase dirigente. En este sentido, la política fiscal, como una forma específica de política económica, tiene que ver de manera determinante, con el carácter de clases del Estado, con la lucha de clases, con los límites del intervencionismo estatal y por ende con sus funciones de acumulación y legitimación.

^{37/} Hetchkiman K.B. Finanzas públicas. SURPE, UENH. 1982. p. 18. Véase también, del mismo autor, Introducción al estudio de la economía pública IIEH. UENH. 1977 p. 13. (En lo subsiguiente nos remitiremos a la 1a. publicación, quien quiera profundizar al respecto veales la 2a. obra). Es importante destacar que el autor citado descarta "por deficiente, la denominación finanzas públicas, hacienda pública y economía pública" (Finanzas ... *ibid.* pp. 3-5), ya que ninguno de estos conceptos abarca teorías ni empíricamente toda la problemática que encierra los fenómenos fiscales. Aquí se utiliza el término "ciencia fiscal" en el que de alguna forma se circunscriben los conceptos anteriores, pero aún que de por determinarlo en toda su magnitud teórica y empírica.

ciología porque se refiere a las clases sociales, a la burocracia y a la sociedad, así como a la administración, porque las decisiones a las que se llega, deben materializarse por medio de individuos entrenados y métodos elaborados para alcanzar los fines propuestos".^{38/}

Esta concepción de la ciencia fiscal no se contrapone a lo expuesto anteriormente sobre las funciones del Estado en la sociedad capitalista, por el contrario lo reafirma, pues se circunscribe en la materialización de sus funciones generales v.gr., al asignar recursos por medio de gastos e ingresos el Estado puede estar cumpliendo sus funciones de legitimación y de acumulación por separado o alternativamente lo mismo vale para cuando se propone y realiza la distribución del ingreso y de la riqueza o también al mantener la estabilidad económica.

Se presentan entonces las siguientes interrogantes, a saber: ¿Cuánto, en qué y para qué se gasta?^{39/}, ¿Cuánto, de quién se capta y que implicaciones sociopolíticas tiene esto? lo cuál lleva a plantearse el problema del equilibrio entre ingresos y egresos estatales, y desde luego al fenómeno de la "crisis fiscal" es decir, ¿Porqué se presentan mayores gastos que ingresos estatales?, ¿Qué papel tiene la deuda estatal dentro de esta problemática? y ¿Qué efectos político-económicos generan dichos fenómenos?

La respuesta a esta serie de interrogantes plantea un amplio estudio de la cuestión fiscal, lo cual sólo, momentáneamen

^{38/} Ibid. p. 5

^{39/} La última cuestión ya se respondió parcialmente en la 1a. parte de este capítulo.

te, fuera de nuestro alcance. Sin embargo, es claro que un análisis profundo de la cuestión fiscal de una sociedad determinada implicaría, mínimamente, la respuesta a los problemas planteados anteriormente. Pues el Estado capitalista tiene su razón de ser en la capacidad de efectuar gastos -en los que se reflejan los procesos políticos en función-, para man tener la existencia del sistema capitalista en su conjunto. Pero esta capacidad de gastos no se puede comprender sin la condición sine qua non de los mismos: los ingresos y sus fuentes respectivas, así como la inserción de éstos en el fenómeno de la crisis fiscal y su integración e interrelación con la sociedad; pues "los problemas de ingreso y gasto (asignación de recursos económicos) se encuentran directamente relacionados con el nivel de precios [...] La distribución del ingreso y de la riqueza a través de las entradas y gastos públicos esta vinculada estrechamente al flujo del ingreso nacional, y el empleo depende, en forma directa, de la estructura económica imperante. Por lo que se refiere al desarrollo económico, su estudio podría significar una relación directa con la ciencia política y con el análisis totalizador de la sociedad".^{39/}

Por ahora sólo nos concentraremos en la cuestión referente a los ingresos del Estado, haciendo abstracción de los demás factores fiscales y no fiscales que se vinculan directa o indirectamente con ellos. Inclusive el problema de los ingre

^{39/} Ibid. p. 19.

tos se considera sólo en la medida en que nos sea indispensable para explicar la estructura y la dinámica de nuestro objeto de estudio, el sistema impositivo.

Se puede considerar como ingreso estatal a "todos los pagos que por cualquier concepto percibe la Tesorería,"^{40/} institución receptora del Estado. En cuanto a su clasificación se puede aceptar como general la siguiente, que ordena a los ingresos estatales en ingresos ordinarios y extraordinarios; los primeros incluyen impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos derivados de los organismos y empresas paraestatales; los segundos se refieren a la deuda estatal. Lo que aquí interesa son los impuestos y en ellos fijaremos la atención.

Es importante, desde una perspectiva práctica, la distinción entre un impuesto y las demás fuentes de ingresos estatales, la cual radica básicamente, en la ausencia o presencia de una contraprestación directa entre causante y autoridad; - "El impuesto es una carga compulsiva que impone una autoridad pública, su base la constituye la ausencia de un quid pro quo directo entre causante y autoridad; su contrapartida es el precio público, que es el cargo que realiza una autoridad por servicios específicos o por bienes entregados, incluyendo el uso de la propiedad pública, pudiendo delimitarse como pagos voluntarios que hacen personas que contratan, ya sea expresa, ya tacitamente, con el poder público."^{41/}

^{40/} Ibid. p. 92

^{41/} Ibid. p. 93.

Todo sistema impositivo -considerado como un conjunto de elementos (sujetos, objetos, fuentes, bases y tasas de tributación) organizados y relacionados entre sí con el fin principal de proporcionar recursos (monetarios) al Estado por medio de la aplicación de una carga compulsiva basada en la ausencia de una contraprestación directa entre causante y autoridad pública- se vincula con ciertos principios establecidos con anticipación y determinados por el carácter contradictorio de las funciones del Estado. Por su importancia destacan los siguientes:

- a) Principio de capacidad de pago, constituye la base y norma de todo sistema fiscal e impositivo se halla en relación directa con el monto de ingresos o riqueza que cuenta el causante y establece que cuanto mayor sea ésta mayor será el impuesto a pagar -aunque, claro está, no en forma proporcional- cualquiera que sea el beneficio percibido del gasto de los fondos así logrados. Se debe medir no sólo en base a la carga relativa a la riqueza, sino también considerando la facilidad con que se logró dicha riqueza. Este principio es indicador de qué tan progresivos deben ser los impuestos cuyo corolario es una tendencia a la distribución equitativa del ingreso y riqueza rebasada constantemente en la sociedad capitalista por su contrario; la concentración de la riqueza y del ingreso, son ejemplos de este principio el impuesto sobre la renta, al ingreso personal, herencias y legados.

- b) Principio de conveniencia tiene su base en el deseo del Estado de lograr un máximo de ingresos con el mínimo de problemas (tanto administrativos como político-económico) que puede generar su aplicación.
- c) Principio del beneficio o costo de servicio, considera que los individuos y los negocios deben contribuir al -erario en base a los beneficios recibidos de la actividad gubernamental, y
- d) Principio de pleno empleo, se refiere básicamente a los gravámenes "promotores o inhibidores" tales como los impuestos a las utilidades no distribuidas -para incrementar el consumo- y las cuentas bancarias. En realidad este principio constituye uno de los objetivos de la economía pública: la estabilidad económica, pero al no considerar a los anteriores principios se ha admitido como -principio de tributación.^{42/}

Empero, es evidente que el Estado en la sociedad capitalista se ve obligado a violar (y a velar constantemente esta violación) estos principios tributarios, en tanto tendencias generales al bienestar social (distribución equitativa del ingreso, mínimos problemas, pleno empleo, etc.), debido a su propio ca-

42/ En relación a estos principios véase: Retchkimen, *Ibid.*, pp. 95-97; Somera H. H. Finanzas Públicas e Ingreso Nacional, FCE, México, 1970 pp. 153-157. Asimismo Smith ya reconocía algo semejante a estos principios que denominaba "máximas" de los impuestos: "Existen 4 máximas con respecto a los impuestos en general, 1) equidad, 2) certidumbre, 3) -concordancia del pago, y 4) economía en la recaudación que por sí mismas se han recomendado a todas las naciones". (A. Smith, Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones, FCE, México, 1981, pp. 726-728.

rácter de clase y, por ende, al carácter contradictorio de sus funciones de acumulación y legitimación-represión. Ya que si bien es cierto que los impuestos se vinculan con la capacidad de pago del contribuyente y que esto constituye un factor importante en la tendencia a la distribución equitativa del ingreso, en la sociedad capitalista no necesariamente desemboca en esta tendencia pues se imponen, en última instancia, las leyes del proceso de acumulación capitalista, llevando por el contrario a un sistema impositivo regresivo, a una creciente concentración del ingreso y la riqueza, y en general, el agravamiento de la crisis tanto económica como política.

Por otra parte, el análisis del funcionamiento de todo sistema impositivo no es simplemente el seguimiento mecánico de acciones y reacciones (causa-efecto) de los impuestos, tal como sugiere U. Hicks, siguiendo a Pantaleoni quien "para describir el funcionamiento de un impuesto empleó la metáfora de una piedra arrojada a un estanque. En donde el economista debe estar preparado para seguir el curso de todos los círculos concéntricos y debe ser capaz de decidir cuál de ellos - afecta más las orillas del estanque", ^{43/} sino el estudio de su interrelación dialéctica con los demás fenómenos económicos, políticos y sociales.

Todo sistema impositivo actúa sobre el consumo, el nivel de vida, el ahorro, el empleo, la acumulación de capital, el ciclo económico y por ende en la estructura y lucha de clases.

43/ Hicks K. U. "La terminología del análisis impositivo", cf. Masgrave A.R. Ensayos sobre economía impositiva, FCE, México, 1964, p. 244.

Pero a su vez, todos estos elementos determinan la estructura y el funcionamiento del sistema impositivo. Por ejemplo la aplicación del impuesto al ingreso personal (sueldos y salarios) afecta directamente el consumo de quienes perciben este tipo de ingreso, pues su impacto no puede ser trasladado. Aunque este impuesto tenga deducciones o exenciones y se presente con una apariencia progresiva, realmente, su esencia es regresiva -la cual se oculta bajo el "mito de la equidad impositiva"^{44/}, transformandose así, en un factor más de la explotación capitalista por conducto del Estado y de las presiones políticas.

El impuesto al ingreso de las sociedades (corporaciones) en apariencia afecta (de manera directa) el proceso de acumulación y reproducción del capital; ya que bajo ciertas condiciones, si bien "es cierto que de no ser por las exacciones tributarias el aumento del capital habría sido mucho mayor",^{45/} y que el capital "se halla en condiciones de abandonar el país que le someta a un tratamiento vejatorio, por gravarle con una contribución molesta",^{46/} también es cierto que el capital puede trasladar el gravamen por la vía de la disminución de salarios y el incremento de precios y ser el consumidor final quien reciba la incidencia del impuesto, por lo regular los más afectados son los individuos de escasos recursos económicos. Asimismo, puede trasladarlo a los propios capitalistas, de los

44/ O'Connor J. Ibid., p. 288

45/ Ricardo D. Principios de economía política y tributación, F.C.E., México, 1973, p. 115.

46/ Smith A. Ibid., p. 784.

sectores no gravados, pero éste, en última instancia, será trasladado al consumidor final. En este sentido, el impuesto a las sociedades constituye no sólo un factor que puede influir en la competencia capitalista y en las decisiones de inversión (y por ende en la tendencia del ciclo económico, aunque claro está que un incremento en el ahorro no significa necesariamente que este sea destinado a la inversión productiva), sino además representa una forma específica que adquiere la explotación capitalista.

En general todo sistema impositivo constituye una forma velada y particular de explotación, que se expresa en el ámbito de la lucha de clases. Es velada en tanto que la clase dominante y el Estado ocultan y tratan de legitimar la "explotación impositiva"^{47/} considerada esta última, como la incidencia de los impuestos sobre la clase trabajadora, pues, en última instancia los "gravámenes vienen a incidir casi siempre sobre las personas necesitadas y son por lo tanto muy opresivos y crueles".^{48/} En este sentido, los impuestos -como una forma de financiamiento del gasto estatal- han sido siempre "una forma de explotación económica y por lo tanto un problema para el análisis de clase".^{49/} Al respecto, Marx escribía "la lucha impositiva es la forma más antigua de la lucha de clases"^{50/}

^{47/} O'Connor, *Ibid.* p. 280

^{48/} Smith, A. cf. Ricardo, *Op.cit.* p. 117

^{49/} O'Connor, *Ibid.* p. 279.

^{50/} Marx C. cf. O'Connor, *Ibid.* p. 279.

Es particular pues cada sistema impositivo se corresponde con su respectivo modo de producción dominante, y en la formación social capitalista no es más que otro campo específico en donde se expresan las funciones de acumulación y legitimación-represión del Estado; donde se muestra su carácter de clase y se manifiesta la hegemonía de la clase dirigente. Todo sistema impositivo, independientemente de los principios que lo rijan, tiene como finalidad, en última instancia, la protección y reproducción del proceso de acumulación capitalista: "la política impositiva esta destinada en gran medida a incrementar las ganancias y la actividad económica privadas".^{51/} Esto se vela en forma creciente, conforme el capitalismo se desarrolla, por la aplicación de impuestos al capital, pero es evidente que los trasladada, constituyendo así un factor importante en el mantenimiento de la estructura de clases existente, pues al limitar la capacidad de ingreso, ahorro y consumo el sistema impositivo ayuda a perpetuar el mercado de la fuerza de trabajo; "obliga a los obreros a continuar siendo obreros"^{52/} inclusive constituye también un elemento más que acelera la tendencia a la proletarianización de la fuerza de trabajo pues la pequeña burguesía que no es capaz de soportar altas tasas impositivas y los embates de la competencia -que también puede adquirir la forma de una traslación de impuestos por la vía de precios más altos- o bien es absorbido por el gran capital, o desaparece del escenario de la competencia y se transforma en otro vendedor más de su fuerza de trabajo.

^{51/} O'Connor, *Ibid.*, p. 293.

^{52/} O'Connor, *Ibid.*, p. 290.

El Estado se ve entonces en la necesidad de legitimar la desigualdad del sistema impositivo estableciendo formas que la velen y oculten (políticas impositivas aparentemente equitativas, campañas publicitarias, etc.). Con ello, el "Estado ético" obtiene y "educa" el consenso activo de los gobernados, cumpliendo con su función de legitimación de la formación social capitalista. Y cuando ya no puede ocultar y justificar esta "explotación impositiva" pierde consenso y "existe el peligro de una rebelión impositiva (y en consecuencia de una rebelión de clase) y de una intensificación de los problemas fiscales del Estado (y por tanto de los problemas políticos)"^{53/} Se presenta así, en forma constante el contrario de la legitimación, a saber, la represión.

Por lo tanto, toda variación trascendente en la estructura económica, en la correlación de fuerzas políticas y en la estructura de clases se manifiesta y determina el accionar de todo sistema impositivo, pero a su vez y aunque en menor medida, todo sistema impositivo influye en el comportamiento y desarrollo de todos esos aspectos.

3. La internacionalización del Estado y la cuestión fiscal en América Latina.

Veamos que el desarrollo de las contradicciones de la acumulación capitalista llevaba al capital a trascender las fronteras nacionales y a imperar en el ámbito mundial; con lo que

^{53/} O'Connor, *Ibid.* p. 290.

^{54/} *Ibid.* p. 279.

se desarrollaban, también, nuevas contradicciones que hacían necesarias nuevas formas superestructurales y de dominación política. Aquí esbozaremos brevemente las características fundamentales del Estado -destacando el aspecto fiscal- en el proceso de transnacionalización del capital y el papel que ha jugado América Latina en este proceso.

Los teóricos marxistas han tratado de recuperar el análisis del fenómeno de la internacionalización del capital partiendo de la esfera de la producción y no de la circulación, para quedarse en ella, como lo hacen algunos pensadores liberales al considerar sólo la internacionalización de los mercados y a las corporaciones transnacionales (CT) como unidades de aquella, con lo cual no captan el fenómeno en toda su magnitud y complejidad. Así, a pesar de la abundante información empírica y de numerosos estudios sobre las CT, no incluyen lo que de Souza, acertadamente, ha denominado la "nueva dimensión" del fenómeno: "la noción de un proceso productivo definido y articulado a escala mundial" ^{54/} fundamental en la definición del concepto "capital mundial", que sólo "puede ser aprehendido si uno considera el proceso global mediante el cual el capital se realiza así mismo como un proceso productivo a escala mundial, a través de la actividad integrada de todas las [CT] y sus formas de articulación dentro de las formaciones sociales nacionales". ^{55/}

^{54/} Souza de N. "Notas sobre el capital mundial", cf. Saldívar A. (selección y prólogo), Capital transnacional, Estado y clases sociales en América Latina, Ediciones de Cultura Popular-Luzes, UNAM, México 1981, p. 31. subrayado por de Souza.

^{55/} *Ibid.* p. 70

Considerando los ciclos del capital de Marx la internacionalización de éste se ve ya no sólo como la internacionalización del capital mercancía (M'...M') o la del capital dinero (D...D') en tanto capital mercantil y financiero y crédito internacionales, sino como la del ciclo completo: la circulación del capital industrial en general en la que destaca la internacionalización del capital productivo (P...P') es decir, la internacionalización del capital se ve ahora como "el proceso de reproducción creciente del capital industrial en un ámbito mundial [...] cuyo nuevo aspecto cualitativamente distinto es] la transnacionalización de la economía como fase específica de la internacionalización del capital [...] como el estadio de esta última en que se consolida la formación económica-social mundial".^{56/} Esta nueva fase ha sido posible, en gran parte, por la llamada "revolución científico-técnica" de las fuerzas productivas y se ha expresado en la forma más avanzada de realización de la tendencia histórica del incremento en la composición orgánica del capital; en una organización más compleja (sin precedente en la historia del capitalismo) del proceso de producción y circulación del capital, cuyo trasfondo sigue siendo la maximización de los beneficios, pero ahora en un plano internacional cualitativamente diferente.

La consolidación de la transnacionalización del capital conlleva la formación de una burguesía y un proletariado inter

^{56/} Varela G.A. "Internacionalización y transnacionalización del capital: definición del concepto y una hipótesis para América Latina", cf. - Saldívar A. *Ibid.* pp. 91-95.

nacionales -surgen nuevas fracciones de la burguesía correspondientes al capital mundial y nuevos aspectos de las relaciones y de la lucha de clases (resistencia obrera, conciencia de la crisis, nivel de organización, etc.)- la exacerbación de las contradicciones del sistema capitalista mundial y el desarrollo de nuevas formas superestructurales jurídico-políticas de dominación.

En este sentido, la transnacionalización del capital, considerada de manera histórica, resume la gran diversidad de problemas que caracterizan la crisis mundial del capitalismo contemporáneo o "crisis sincrónicas en los diversos países capitalistas"^{57/} en el nuevo orden económico internacional - (NOEI), tales como: la cooperación e intercambio; la crisis de energéticos, de balanza de pagos y financiera; la disparidad entre los precios de las materias primas y de productos industrializados; la inflación; el desempleo; la dependencia económica, etc. Asimismo, surge como una alternativa a la crisis de los sesentas agudizada después por la caída del patrón oro y la crisis energética de 1973-74.

Aquí el Estado adquiere características y funciones específicas cualitativa y cuantitativamente distintas y no menos contradictorias, pues no sólo debe posibilitar la acumulación rentable del capital mundial sino también asegurar y legitimar el sistema capitalista mundial. De esta forma, no sólo ha establecido sistemas adecuados de regulación aduanera, "pa

^{57/} Ibid. p. 92.

raízos fiscales", protección monetaria, adelantadas vías de comunicación y transporte indispensables para el funcionamiento del capital mundial, y una mayor participación en la superación de las irregularidades que se presentan en el ciclo económico, sino también, ha establecido las condiciones socio-políticas favorables y necesarias para la instalación y reproducción del capital mundial tales como: fuerza del trabajo abundante y barata, la seguridad y estabilidad nacional (desarticulación y destrucción de todo movimiento que ponga en peligro el proceso de reproducción del capital mundial), y un nivel adecuado de educación y cultura que logre y mantenga el consenso activo de los gobernados en función de la hegemonía del capital mundial. Nos encontramos ante el fenómeno de la internacionalización del Estado, en tanto necesidad histórica del proceso de transnacionalización del capital.^{58/}

El Estado de la transnacionalización del capital transforma constantemente su estructura organizativa, su aparato burocrático, la cantidad y densidad de sus funciones específicas pero no por ello deja de ser un Estado capitalista, ni mucho me

^{58/} Al hablar de la internacionalización del Estado no nos referimos, como lo hacen algunos autores, a la posible formación de un "Estado internacional" en abstracto como una solución a la contradicción entre lo nacional y lo internacional, sino a las características fundamentales del proceso de transnacionalización del capital, pues, los organismos internacionales (ONU, OEA, CEE, etc.), que podrían verse como el germen de ese "Estado internacional", tienen como supuesto histórico y de existencia a los Estados nacionales y no son más que un producto de las propias contradicciones y de las crisis de éstos. Además, los organismos internacionales "no se basan en la disolución de las partes (los estados nacionales individuales) [...] sino en su articulación [...] como elementos estables dentro de una totalidad de modo que se puedan asegurar sus posibilidades de supervivencia". (Somo de N., cf. Saldiver, *Ibid.* p. 83); el "desarrollo" y la "soberanía nacional" constituyen los problemas fundamentales a resolver por parte de los organismos internacionales.

nos, pues cambia de forma pero no de esencia, ya que sigue con servándose como un ente autónomamente relativo, en tanto que constituye el fundamento teórico e histórico de la participación del Estado en el sistema capitalista mundial y que sigue cumpliendo con sus funciones generales de acumulación y legitimación-represión para mantener y perpetuar la hegemonía de la fracción dominante del capital mundial.

Es así como encontramos un nuevo tipo de relaciones entre el capital mundial, el Estado y el capital local. Las empresas estatales ya no cumplen sólo con tareas vinculadas al sistema productivo nacional, sino que ahora aparecen, también, bajo la forma de empresas combinadas con el capital mundial extendiendo y diversificando su radio de acción principalmente en los sectores estratégicos de la economía (energía, extracción, comunicaciones y transportes, proyectos de investigación científica, de seguridad nacional, etc.). Aquí el concepto capitalista monopolista de Estado (CME) adquiere una mayor connotación pues no sólo se refiere a la integración del Estado con los monopolios nacionales o internacionales o el empleo del poder político por éstos últimos, sino que, "bajo el concepto CME se deben contemplar los alcances y límites del Estado capitalista contemporáneo y las formas específicas que adquiere su intervención, en el sentido de garantizar la reproducción del modelo así como las condiciones de acumulación y dominio político en una sociedad determinada."^{59/}

^{59/} Saldiver, Cf. Saldiver, *Ibid.* p. 123.

La internacionalización del capital desde sus inicios, - desde su aspecto puramente mercantil, expresada en la colonización europea de América, Asia y Africa, marca el inicio de la dependencia de los ahora denominados países "subdesarrollados" y de su incorporación a la división internacional del trabajo. Así, la expansión y consolidación de la nueva dimensión del - proceso, la transnacionalización del capital, ha implicado la inserción e integración subordinada y dependiente de los países latinoamericanos al sistema capitalista mundial. Esta situación se ha manifestado básicamente en la creciente incorporación y adaptación de las economías latinoamericanas a las necesidades de la reproducción del capital mundial, el intercambio desigual, la dependencia tecnológica ideológica y cultural, la fuerte concentración del ingreso, la "superexplotación" de la fuerza de trabajo, el desempleo crónico, la hiper y la estanflación, la exacerbación de los conflictos sociales; que en su mayoría han sido reprimidos brutalmente por las fuerzas militares haciendo patente la crisis orgánica o "crisis de Estado en su conjunto". En cuanto a la cuestión fiscal cabe destacar que el reducido nivel de ingresos estatales, y el creciente gasto tanto en capital social como gastos sociales (entre los que destacan los militares) han llevado a los países latinoamericanos a incrementar su endeudamiento externo, su déficit fiscal y por ende al empeoramiento de la crisis fiscal

El bajo nivel de ingresos corrientes se puede explicar por lo regresivo del sistema impositivo y por la creciente sustitución de los impuestos directos por los indirectos que des-

cansan en reducidas bases impositivas deteriorando el ya de por sí bajo nivel de ingreso y consumo de los trabajadores. - Estos aspectos corresponden no sólo a América Latina sino a la mayoría de los países subdesarrollados: "la incidencia de los impuestos en la mayoría de los países subdesarrollados es regresiva -mucho más regresiva (o mucho menos progresiva) que la de los países desarrollados. Los impuestos indirectos normalmente recaen sobre los artículos de consumo de las mayorías, [..] y la mayoría de los impuestos al ingreso recaen sobre los sueldos y salarios".^{60/}

Los sistemas impositivos regresivos, los impuestos indirectos las exenciones y los subsidios benefician, desde luego, a la acumulación y reproducción del capital tanto local como mundial, teniendo en cuenta además que "los impuestos al capital están acompañados de [..] la existencia generalizada de evasión tributaria".^{61/}

Así pues, pese a las diferencias existentes entre cada país latinoamericano, en base a su nivel de desarrollo y a sus formas específicas de dominación política, podemos encontrar en ellos un común denominador referido al proceso de internacionalización del capital y del Estado, cuya crónica crisis -fiscal caracteriza su participación en las formaciones sociales latinoamericanas.

60/ Kaldor N. "Will Underdeveloped Countries Learn to Tax?" cf. Bird M.R. and Oldman O. Readings on Taxation in Developing Countries, The University Press, Baltimore, Maryland, USA, 1975, p. 30.

61/ Galarce G. La participación del Estado en la economía en Chile, -- FLACSO, tesis de maestría, México, 1979. p. 89.

En Chile, v. gr., luego del derrocamiento de Allende, las condiciones del proceso de producción y circulación se han ido ajustando cada vez más a las necesidades del capital mundial promovido y resguardado por la política económica del régimen militar, cuyo trasfondo ideológico se puede encontrar en "la aceptación de la doctrina de seguridad nacional readecuada y - endosada a los planteamientos de los chicanos boys"^{62/} con Friedman a la cabeza.

Se han adoptado todo tipo de medidas políticas y económicas para atraer y encubar la reproducción del capital local y transnacional, dentro de las que destacan, por un lado, la reducción significativa de la participación económica del Estado; disminuyendo su gasto, transfiriendo o vendiendo gran parte de las empresas estatales estratégicas al capital privado, en su mayoría CT,^{63/} permitiendo el libre funcionamiento del mercado de bienes y del sistema financiero, y por otro, las medidas tributarias que se han caracterizado por ser regresivas y explotadoras para la clase trabajadora y abiertamente favorables al capital local y foráneo, v. gr. "se favoreció a las empresas a través de la fijación de una nueva estructura de tasas decrecientes: 15% para el año tributario 1977 y 10% para 1978 y 1979 [...]. Por otra parte se extendió el radio de acción de

62/ Cavalla A. "Sobre la internacionalización del capital y el nuevo rol de las fuerzas armadas en Chile" cf. Saldívar, *Ibid.* p. 246.

63/ Para 1978 "el capital extranjero poseía ya 21 de las 100 empresas productivas de mayor tamaño en el país" (Asociación C.A. "1973-1978: La vía chilena a la pauperización y a la dependencia" en Enciclopedia de América Latina t. 1, CIDE, México, 1978, p. 103).

los impuestos indirectos mediante la supresión de todas las exenciones al Impuesto al Valor Agregado (IVA) que favorecían a una amplia gama de bienes básicos y servicios.^{64/}

Asimismo, con el nuevo decreto Ley -600 se concede "al capital extranjero el mismo trato que al nacional, [etc.] en materia de tributación puede optar entre las tasas vigentes para las empresas locales o pagar un impuesto del 49.5%, fijo durante diez años a contar de la fecha del contrato. [etc.] De esta forma se ha configurado un escenario atractivo para los inversionistas extranjeros: estado de emergencia permanente; supresión de la disidencia y de la vida política normal; control de la actividad sindical; [etc...] y eliminación de controles sobre el capital extranjero"^{65/}

Por otra parte, México, Argentina y Brasil son países en los que se pretende competir con el capital transnacional con una cierta autonomía relativa y formas políticas más nacionalistas en su desarrollo y donde el Estado tiene una mayor participación en la economía, pero en el fondo, facilitan la penetración y expansión del capital transnacional, es decir, favorecen la misma alternativa; transnacionalizar la economía ofreciendo todo tipo de medidas que facilitan este proceso, dentro de las que cabe destacar, los denominados paraísos fiscales a los que tiene acceso el capital mundial, todo esto bajo el marco de distintas formas de dominación política.

^{64/} Ibid. pp. 90-91.

^{65/} Ibid. p. 102.

CAPITULO II

EL SISTEMA IMPOSITIVO MEXICANO

Una vez ubicado nuestro objeto de estudio, teórica e históricamente, procederemos ahora a su análisis propiamente dicho: al estudio de la estructura y la dinámica del sistema impositivo mexicano.

Así, el propósito de este capítulo es el estudio de los principales componentes, características y determinantes del sistema impositivo en México.

1. La estructura del sistema impositivo.

Toda estructura impositiva está constituida por los siguientes elementos: sujeto, objeto, fuente, base, tasa y tipos de impuestos, además por los factores que la dinamizan tales como el impacto, la traslación, la incidencia y la evasión.^{1/}

Por sujeto se entiende a toda aquella persona que por ley paga directamente un impuesto.

El objeto de un impuesto lo constituye aquella situación que la ley determina como hecho generador del crédito fiscal, por lo general se considera como el nombre del gravamen respectivo.

La fuentes de un impuesto es el monto de bienes de donde se obtiene lo necesario para pagar el impuesto.

Se considera como base a la cantidad sobre la que se establece o sobre la que recae el impuesto. A ésta se llega partiendo del

^{1/} En relación a estos conceptos véase, Retchkiman, Ibid, p.p. 97-100. Sommers Ibid. p.p. 160-164. Seligman A.R.E. "Introducción a la traslación e incidencia de los impuestos", (cf. Musgrave, Ibid. p.p. 223-235).

sujeto cuya obligación se reduce al sustraerle las exenciones, deducciones y exclusiones permitidas por la ley. Las exenciones se refieren a personas o transacciones que según la ley tributaria no pagan impuestos, v.gr., los salarios mínimos. Las deducciones son reducciones a la base impositiva dadas por la ley por motivos administrativos, de distribución o prácticos.

La tasa de un impuesto es el monto del impuesto, expresado en porcentaje, pagado por unidad de base, y puede ser: regresiva si disminuye en tanto aumenta la base; proporcional si permanece constante al aumentar la base; progresiva si aumenta junto con la base; y degresiva si crece menos que proporcional al crecer también la base, o en la que la aceleración del aumento en la tasa tiende a reducirse.

La ley impositiva al definir al sujeto, parece definir al pagador del impuesto, pero por medio de los fenómenos económicos ocurre, regularmente, que son otros a quienes realmente grava el Estado. Así, el impacto de un impuesto puede trasladarse e incidir en otro sujeto distinto de quien originalmente pagó el impuesto.

El impacto de un gravamen se refiere al momento donde la ley impone la exacción, constituye, la consecuencia inmediata del establecimiento de un gravamen sobre el primer sujeto que lo paga, pues muchas veces quien capta y cede el dinero al Estado no es más que un recaudador y no el que en realidad sufre el impacto.

La traslación de un impuesto constituye el proceso por medio del cual un gravamen se transfiere de una persona a otra (se hace pagar a otro) por la vía de la variación en el nivel de precios. Este proceso puede ser hacia adelante o hacia atrás: es protraslación

si los compradores de bienes y servicios pagan precios más altos siendo los vendedores quienes deciden incrementar el precio; se habla de retrotraslación o traslación hacia atrás si los proveedores de bienes y servicios reciben menor precio, dependiendo del comprador quien se beneficia con bajos precios antes del impuesto.

El impacto y la traslación conducen a la incidencia que se refiere al hecho económico que determina al pagador final o lugar último donde llega el impuesto.

Es importante tener en cuenta que por medio del proceso de traslación el contribuyente evade el gravamen. Pero la evasión de impuestos no sólo se da por la vía de traslación sino también por medio de la capitalización, la transformación y la negación del impuesto

La capitalización representa la amortización del impuesto y lo que destaca de este fenómeno es que el comprador puede reducir el precio de compra de un producto gravable, descontando todos los impuestos posteriores.

En la transformación del gravamen éste se convierte en su contrario. Bajo ciertas condiciones el impuesto es o puede ser transformado en ganancia por acción de una mejora en el proceso de producción sin variar el precio de las mercancías, incrementando la plusvalía relativa en igual o mayor proporción que el gravamen establecido y así no correr el riesgo de perder mercado por un incremento en los precios.

La negación del impuesto^{2/}, a diferencia de las otras formas

^{2/} Una explicación más amplia de las formas de traslación se encuentra en Seligman Op. Cit., p.p. 225-231. Cabe aclarar que Seligman no incluye el concepto negación del impuesto sino el de "eva-

de evasión, representa para el Estado una pérdida en sus ingresos. Esta pérdida puede obedecer, no sólo a la negación del impuesto, sino también a una mala administración en la captación de impuestos; pues a mayor costo de recaudación menor rendimiento en los ingresos del Estado. La negación impositiva puede ir desde la abstención a consumir determinados productos sujetos a impuestos -generalmente son productos que no consumen los sujetos de menores ingresos- hasta el contrabando y la formación de un "mercado negro". Esta situación puede ser producto de la inequidad y de la injusticia del sistema impositivo, con lo cual se generan presiones políticas y perturbaciones económicas.

Todos estos conceptos se tratarán de aplicar, en lo posible, a los casos particulares de los impuestos que se expondrán más adelante. Pero antes se determinará una clasificación de impuestos así como la importancia y fluctuaciones de los ingresos tributarios para el erario federal.

En cuanto al tipo de impuestos su clasificación puede atender al uso que se les quiera dar: administrativo, económico, etc. Para nuestros fines los clasificaremos en directos e indirectos. Los primeros son aquellos que afectan al ingreso y a la riqueza patrimonial de las personas, por lo regular este tipo de impuestos no se trasladan y cuando lo hacen no es tan sencillo detectarlos. Dentro de esta categoría se encuentran; el impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto sobre herencias y legados.

Los impuestos indirectos afectan a la producción y a la comercialización de mercancías, es decir, gravan el gasto de los indivi-

sión". Para no confundir el proceso de evasión en general que incluye a la traslación, etc., utilizamos la negación del gravamen como una forma de evasión.

duos y por lo general se trasladan, vía precios o cualquier otro mecanismo, al consumidor final. Destacan por su importancia; el impuesto a la industria y comercio, el impuesto sobre ingresos mercantiles (ISIM) actualmente impuesto sobre el valor agregado (IVA), y los impuestos al comercio exterior (exportación-importación).

Por otra parte, en lo que se refiere a la importancia de los impuestos para el erario federal es indiscutible que constituyen una de sus principales fuentes pues, entre 1970 y 1982 los ingresos tributarios del gobierno federal en México representaron en promedio el 56.6% de los ingresos del gobierno federal, el 30.7% de los ingresos totales del sector público, y el 11.4% respecto al PIB*, lo cual los hace la fuente más importante de ingresos estatales (luego de los ingresos de los organismos y empresas propiedad del gobierno federal), inclusive considerando los ingresos derivados de financiamiento del gobierno federal que sólo constituyeron en promedio el 18.2% de los ingresos totales del sector público y el 7.4% con relación al PIB. Pero si se considera la importancia de los impuestos a través de su comportamiento en el tiempo tenemos, entonces, que estos porcentajes son poco indicativos, amén de las propias características de la media aritmética. De esta forma, en los cuadros 1 y 1.1 se detecta que las variaciones de la participación de los impuestos en los ingresos totales públicos esta en función directa del comportamiento de la economía en su conjunto, es decir, que en los periodos de auge económico los ingresos tributarios crecen en su participación de manera alterna e inclusive a

* Este último porcentaje constituye una parte de lo que se considera como "carga fiscal", que se analizará con detalle más adelante, aquí se toma simplemente como participación porcentual indicativa de la importancia de los ingresos tributarios dentro del valor agregado bruto.

una mayor dinámica que el propio desarrollo económico como lo muestra el cuadro 1.2

Un razonamiento casi opuesto se tiene para los ingresos derivados de financiamiento que muestran una tendencia creciente en su participación dentro de los ingresos del sector público con marcados valores máximos en los periodos de depresión.

Así, en 1970, mientras que los ingresos tributarios participaban en el total de ingresos con el 33.6%, que por cierto representa la mayor participación en todo el periodo 1970-1982, los ingresos derivados de financiamiento lo hacían con el 9.8%, que era uno de los más bajos en dicho periodo. Para 1976, año de crisis para la economía mexicana, los ingresos tributarios participaban solo con el 28.6% mientras que los derivados de financiamiento llegaban al 23.4% del total. En 1982 se invirtió totalmente la situación inicial pues mientras los ingresos tributarios participaban con un 24.9% que representaba su participación más baja del periodo, los ingresos derivados de financiamiento llegaban a su valor más alto en el periodo: 35.1% respecto al total.

Cabe destacar que la menor participación de los ingresos tributarios dentro del erario federal en los periodos de crisis no se debe a una disminución en la exacción impositiva ni mucho menos sino más bien al comportamiento de una serie de factores entre los que cabe destacar el comportamiento del propio valor agregado y el elevado índice de inflación. Y la creciente tendencia de la participación de los ingresos derivados de financiamiento pone de manifiesto que el Estado para poder cumplir con sus funciones cada vez mayores y más complejas se ve en la necesidad de recurrir al endeudamiento.

damiento ya sea interno o externo y lo hace en mayor medida en los periodos de crisis e inclusive con una mayor dinámica de crecimiento que el propio PIB seguido de los ingresos tributarios. (véase cuadro 1.2)

Ahora, el problema que se presenta, una vez descrito el comportamiento e importancia del fenómeno, es el de dar cuenta de la razón de ser de dicho comportamiento e importancia desde el interior del fenómeno mismo así como de los factores externos que lo determinan, en tanto esencia y forma.

Dentro de los ingresos tributarios los impuestos que han determinado la dinámica de su comportamiento en el periodo 1970-82 han sido 5, que en su conjunto han representado en promedio el 94.5% del total de los ingresos tributarios (véase cuadros 2 a 2.3).

En orden de importancia tenemos que el ISR ha tenido una participación promedio del 41.1% con una tasa media de crecimiento anual del 9.6%, por abajo de la de los ingresos tributarios en su conjunto que es de 11.8%. Anualmente dichas tasas han presentado un comportamiento semejante, pues de una tasa del 2.9% en 1971 el ISR pasa a una tasa del 16.7% en 1975 del 12.3 en 1976 y en 1982 llega a la más baja de su historia reciente, -13.3% mientras que la tasa general de los ingresos tributarios alcanza el 3% en 1971, el 21% en 1975, cae al 1.9% en 1976 y en 1982 llega a una tasa del -0.3% sin precedentes en la década de los 70's.

Si a estas tasas las comparamos con las del PIB y la inflación medida en términos del índice de precios implícito del PIB (IPI) tenemos que para 1971 el PIB alcanza una tasa de crecimiento del 4.2% y el IPI una del 5.9%, para 1975 del 5.6% y 15.7% respectivamente,

en 1976 el PIB tiene una tasa del 4.2 y el IPI del 19.6 mientras que para 1982 alcanzan niveles sin precedentes desde la crisis de 1929, de -0.58 y 61.28 respectivamente. Esto nos permite constatar que entre los ingresos tributarios (en particular el ISR) y el PIB existe una relación funcional directa mientras que con el nivel de inflación se da una relación relativamente inversa pues mientras que los ingresos tributarios y el ISR han tenido una tendencia más o menos decreciente principalmente en los periodos de crisis (76 y 82) los niveles de inflación han alcanzado magnitudes cada vez más crecientes particularmente en los periodos de depresión.

El segundo en importancia dentro de los ingresos tributarios es el impuesto a las industrias y sobre la producción y comercio, a la tenencia o uso de bienes y servicios industriales con una participación promedio del 19.58 y una tasa media de crecimiento anual del 11.68 un poco por abajo de la general y por encima de la del ISR, lo que sería indicativo de una mayor dinámica (véase el cuadro 2.4). Es importante destacar que su comportamiento es relativamente inverso al del ISR pues mientras éste tiene su tasa más baja en 1982 aquel tiene la más alta y no sólo eso sino su salto espectacular de 1980 al final del periodo pues de una tasa de -34.9 pasa a una de 66.68 respectivamente, lo cual puede ser indicativo de su alta influencia en el comportamiento del nivel inflacionario, considerando además las variaciones en su clasificación.

El ISIN, actualmente IVA, es el que sigue en orden de importancia con una participación promedio del 17.38 y una tasa media de crecimiento anual del 16.88, tal como lo muestra el cuadro 2.4 su comportamiento se asemeja al del ISR pero con la diferencia de que aquel tiene como una de sus características principales, dada

las condiciones bajo las que se aplica, el ser un acelerador de la inflación, y el que había presentado en 1982 una tasa de crecimiento inferior (-23.0, que por cierto es la más baja de todo el periodo) a la de la propia inflación obedece simplemente a una contracción en la demanda de los bienes y servicios a los que se aplica dicho impuesto.

Los impuestos sobre la importación han tenido una participación promedio dentro de los ingresos tributarios, del 9.1 durante el periodo 1970-1982, y una tasa media de crecimiento anual del 3.9%, que por cierto es la tasa más baja de todos los impuestos considerados, lo que muestra la falta de dinámica en su tendencia explicada entre otras cosas por el proteccionismo creciente a las importaciones de bienes manufactureros intermedios y de capital y por la caída de las propias importaciones durante los periodos de depresión.*

Por último, los impuestos sobre la exportación han participado con el 8.5% durante el periodo y con una tasa de crecimiento media anual del 57.1% que constituye la tasa promedio más alta de los 5 impuestos considerados explicada principalmente por el alto índice de crecimiento de las exportaciones de petróleo, pues es precisamente durante el "boom" petrolero que las tasas de crecimiento del impuesto a las exportaciones alcanza sus niveles más altos del periodo ya que de -20.8 en 1976 pasa a una tasa del 340.5% en 1977 y del 210.5% en 1980.

* De 1972 a 1974 las importaciones de bienes y servicios crecen a una tasa promedio anual del 15.7% de 1975 a 1977 lo hacen al -2.9%, de 1978 a 1981 al 26% para caer a la tasa más baja de las últimas décadas: -37.1% en 1982 (véase Sistema de Cuentas Nacionales de México 1970-1982).

Estos han sido los 5 impuestos de mayor importancia en cuanto a su participación dentro del erario federal, pues el resto (véase cuadros 2, 2.1 y 2.3) sólo ha tenido una participación promedio del 5.5% y una desviación estandar del 0.8 indicativo del alto grado de representatividad de la media aritmética, asimismo su tasa de crecimiento promedio no ha sido tan significativo ya que en promedio ha sido del 3.1% la más baja luego de la de los impuestos sobre la importación.

Así pues, a continuación examinaremos los impuestos que dinamizaron al conjunto de los ingresos tributarios.

2. Impuesto sobre la Renta (ISR).

Dentro de los impuestos directos de mayor importancia y que tienen al ingreso personal como fuerza impositiva encontramos al ISR que, desde 1921 se empezó a recaudar en México con el nombre de Impuesto al Centenario. Este impuesto constituye una de las partes vitales, "la espina dorsal" de todo sistema tributario,^{3/} y el mexicano no es la excepción (véase el cuadro 2.1). Se le considera como la forma más adecuada para captar ingresos y el que obedece más a la capacidad de pago del sujeto, tomando en cuenta la base y fuente de tributación. Presenta una alta elasticidad, que hace contraer o expandir los ingresos tributarios más rápidamente que las entradas brutas personales, y sirve como un indicador confiable en las coyunturas económicas como lo muestran sus tasas de crecimiento en relación con las del PIB (véase el cuadro 2.4).

Pase a los inconvenientes de su clasificación y de índole con

3/ Véase Retchkiman K. B. Introducción... Ibid., pp. 144-168

ceptual, el ISR constituye el impuesto que más se presta para los análisis más "puros" de la incidencia impositiva en las distintas clases sociales, pues grava de manera directa al ingreso personal y sólo en algunos casos, difíciles de detectar, es posible trasladarlo, mientras que el resto de los impuestos regularmente se trasladan lo cual hace que la incidencia recaiga sobre los consumidores finales dificultando así su análisis, esto, sin embargo, no significa que no se puedan establecer juicios a priori o a posteriori sobre la incidencia de estos impuestos en las distintas clases sociales.

Todo lo anterior es indicativo de la gran importancia que representa el ISR para el Gobierno Federal, no sólo como fuente de ingreso sino como instrumento de política económica. Espero, el problema fundamental es determinar, por un lado, quienes y en qué proporción reciben el impacto y la incidencia del impuesto, y por otro, detectar los cambios más importantes al respecto. Para lo cual es necesario aplicar los conceptos definidos al principio del capítulo.

Consideremos primero que el objeto del ISR lo constituye toda aquella situación o actividad referida a los productos o rendimientos del capital, del trabajo, de la combinación de ambos o de otras situaciones jurídicas o de hechos señalados por la ley que generen todo tipo de ingreso modificador del patrimonio del contribuyente. De esta forma, el sujeto (s) del ISR lo constituye toda aquella persona física o moral residentes del país, agencias o sucursales de empresas extranjeras, extranjeros residentes en el país que se vinculen directamente con el objeto y la fuente mencionados en el párrafo anterior.

A la base del ISR se llega considerando el ingreso bruto del sujeto y desagregándole las disminuciones aceptadas por la ley como son los gastos para ganar el ingreso; las exclusiones o tipos de ingreso que la ley establece fuera del ingreso bruto ajustado (salario mínimo); las deducciones por gastos inesperados (gastos médicos, pérdidas por accidentes, etc); y las exenciones personales concedidas por la ley al sujeto o sujetos familiares en un monto dado por cada individuo, v.gr., cuando el objeto del impuesto se localice en el extranjero, el contribuyente desagregará del impuesto que pague en México; el ISR que haya cubierto en el país que generó el ingreso, así como las disminuciones, exclusiones y exenciones personales pertinentes previa comprobación de las mismas.

En cuanto a la tasa del ISR, ésta está en función del objeto, sujeto y base impositiva, es decir, que por lo menos en teoría la tasa se aplica tomando en cuenta las condiciones de pago del contribuyente.

El ISR se clasifica, de acuerdo a la ley respectiva y a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en impuestos al ingreso: global de las empresas y de las personas físicas, de las asociaciones y sociedades civiles y otros (véase cuadro No. 3).*

Los impuestos que han determinado el comportamiento del ISR en su conjunto han sido 2; el impuesto al ingreso global de las empresas con una participación promedio entre 1970-1982 del 53% y una tasa media de crecimiento anual del 8.9 por abajo de la general

* En 1981 entró en vigor la nueva Ley del ISR que modificó sustancialmente esta clasificación. Por tal motivo se tomarán en cuenta sólo los grandes agregados. (Véase la Cuenta Pública de 1980 a 1982).

del ISR (9.6%), y el impuesto al ingreso de las personas físicas que han participado en promedio con el 45.2% dentro del total del ISR, y con una tasa de crecimiento del 11.9 superior a la general, el resto de los impuestos han tenido una participación promedio del 1.9% y una tasa media de crecimiento anual del 633.9% pero con una desviación estándar del 2150.8 que hace carecer totalmente de valor representativo a esa media tan elevada y que se puede explicar por la agregación al ISR en 1981 del impuesto sobre premios de loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos (véase cuadros 3, 3.1 y 3.2)

Una vez descritos los conceptos anteriores nos enfrentamos ante el problema de saber quienes y en qué proporción reciben el impacto y la incidencia del ISR, para lo cual es necesario considerar los ingresos de las distintas clases sociales, así como el respectivo monto del impuesto. Sin embargo, se presentan algunos problemas al respecto; pues si teóricamente no se ha resuelto aún el problema de las clases sociales y en particular el de la "clase media", estadísticamente, en cuanto a clasificación de ingresos y sus respectivos impuestos se refiere, la cuestión se vuelve aún más ambigua dadas las características precarias de la propia información estadística al respecto. De ahí que se tengan que hacer algunos supuestos adicionales: considerando lo expuesto en el primer capítulo supondremos que existen 2 clases sociales generales; capitalistas y asalariados,* que reciben un ingreso de acuerdo a su posición y actividad económica y se les aplica un impuesto distinto a cada una de ellas en lo que al ISR se refiere. Así, los capitalistas perciben un ingreso por concepto de "excedente de explotación" y pagan

* Cabe destacar que estos conceptos están acotados por las estadísticas respectivas que aparecen en el Sistema de Cuentas Nacionales de México y por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

el ISR por concepto de Impuesto al ingreso global de las empresas, y el Impuesto sobre los productos o rendimientos del capital*. Los asalariados por su parte, perciben ingresos por concepto de Remuneración de asalariados y pagan el ISR por concepto de Impuesto sobre productos del trabajo*

De esta forma, el impacto del ISR sobre los asalariados en algunos casos lo reciben los retenedores al respecto y en otros el propio asalariado, pero es claro que en los dos casos la incidencia del ISR recae en el asalariado; pues en el primero el retenedor traslada el impuesto y en el segundo caso el impacto no se traslada. Por lo tanto el Impuesto sobre productos del trabajo incide de manera directa en el ingreso de los asalariados y suponiendo que éstos no ahorran, entonces el impuesto reducirá de manera proporcional su consumo.

Ahora bien, este problema se considera de manera parcial pues las contrapartidas con que de alguna forma se ve reducida la incidencia del impuesto sobre los asalariados son la transferencia y los subsidios al consumo de los bienes y servicios básicos que proporciona el Estado. Pero por regla general estas transferencias y subsidios serán menores a la incidencia del propio impuesto, además estas contrapartidas se ubican por el lado del gasto estatal que por el momento cae fuera de los objetivos del presente trabajo. Por otra parte, el impacto del ISR sobre los capitalistas en teoría no se traslada, aunque por lo regular el capitalista se las in

* Cabe aclarar que también se puede agregar a cada una de las 2 clases una parte del Impuesto al ingreso global de las personas físicas pero por no existir información explícita suficiente al respecto no se toma en cuenta, además, como lo muestra el cuadro 3-I su participación promedio en todo el periodo ha sido muy baja (2.16) en relación a los que aquí se consideran. (Véase la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1970-1982)

genia para hacerlo introduciéndolo como parte de sus costos de producción o de circulación; también lo puede evadir reduciendo su base impositiva o aumentando sus deducciones. Sin embargo, como no existen evidencias sobre esta evasión del impuesto supongamos que la incidencia del ISR recide también sobre el ingreso de los capitalistas con lo cual se afectará a su consumo, ahorro e inversión. Pero si hay alguien a quien el Estado beneficie por la vía de las transferencias, subsidios y exenciones de impuestos es precisamente a los propios capitalistas. Esta última aceveración es muy amplia para lo que aquí se analiza y al igual que en el caso de los asalariados quedaría a manera de hipótesis por demostrar con el estudio del gasto estatal.

Por el lado del ISR se puede deducir, sin embargo, en base a los cuadros 3 a 3-2 y 8 a 8-2, que son los capitalistas quienes a pesar de haber tenido una mayor participación promedio en el ISR y en el PIB durante 1970-1982 dicha participación ha tendido a disminuir y por el contrario los asalariados la han aumentado recibiendo así una mayor y creciente incidencia del ISR. Veamos esto con mayor detalle.

Los capitalistas han participado en promedio con el 61.8% respecto al total del ISR entre 1970 y 1982 lo que representa una carga impositiva promedio del 2.9% respecto al PIB y una incidencia promedio del ISR sobre el ingreso capitalista del 5.7%. Por su parte, los asalariados han participado en promedio sólo con el 34.2% respecto al total del ISR en el mismo periodo lo cual representa una carga impositiva promedio del 1.6% respecto al PIB y una incidencia promedio del ISR sobre el ingreso de los asalariados del 4.3%.

Sin embargo si se analiza esta participación por subperiodos y en los años de crisis tenemos una dinámica totalmente distinta, como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO A*

	1970/1974	1975/1978	1979/1982	1971	1976	1982
	% (Inc.%)	% (Inc.%)	% (Inc.%)	%	%	%
1. Participación de los asalariados en el ISR	31.2 (0.0)	37.1 (14.8)	36.0 (19.9)	33.3	37.3	39.2
2. Participación de los capitalistas en el ISR	63.4 (-0.2)	59.4 (-7.6)	61.5 (-8.3)	60.6	58.7	58.8
3. Carga impositiva del ISR sobre los asalariados	1.2 (16.7)	1.9 (45.5)	1.9 (4.3)	1.2	1.8	1.9
4. Carga impositiva del ISR sobre los capitalistas	2.4 (15.8)	3.0 (16.7)	3.3 (-19.7)	2.1	2.8	2.9
5. Incidencia del ISR sobre el ingreso-salario	3.2 (13.2)	5.0 (45.9)	5.1 (10.2)	3.2	4.5	5.4
6. Incidencia del ISR sobre el ingreso capitalista	4.4 (17.6)	6.1 (23.9)	6.6 (-17.9)	3.8	5.8	6.0

* Las tasas de crecimiento que aparecen entre paréntesis se refieren a la participación porcentual en el total del ISR en el PIB y en el ingreso

FUENTE: Elaborado en base a los cuadros 3.1, 8.1 y 8.2

En los 3 subperiodos y en los 3 años de crisis es claro que los asalariados han sido los más afectados en el pago del ISR pues mien

tras que los capitalistas han disminuido su participación en el total del ISR del 63.4% con una tasa de crecimiento de -0.2 en el subperíodo 70/74 al 61.5% y una tasa de incremento del -8.3 en 1979/1982 y al 59.4% (que es la participación más baja) en 1975/1978; los asalariados, por su parte, la han aumentado del 31.2% en 70/74 al 36.0% con una tasa de crecimiento del 19.9% (muy superior a la de los capitalistas). En los años de crisis este comportamiento se vuelve más agudo en deterioro del ingreso de los asalariados.

En cuanto a la carga impositiva y a la incidencia del ISR éstas han tendido a favorecer a los capitalistas pues sus tasas de crecimiento, referidas a la participación porcentual dentro del PIB y del ingreso respectivo, han tenido una menor dinámica e inclusive han alcanzado valores negativos, como lo muestra el cuadro A en el subperíodo 79/82, situación totalmente opuesta a la de los asalariados.

La relativa mayor participación porcentual de los capitalistas en el ISR, comparada con la de los asalariados, se explica, entre otras cosas, por su elevado nivel de ingresos, pues mientras que el ingreso de los primeros ha representado en promedio el 51.0% anual respecto al PIB entre 1970-1982, el de los segundos ha representado sólo el 37.1%.

Asimismo, la tendencia decreciente en la participación de los capitalistas en el ISR se puede explicar por las propias características de la política tributaria proteccionista y por la relativa tendencia decreciente del excedente de explotación*. Por lo tanto,

* Véase los cuadros 8-8.2. La explicación de este fenómeno se puede encontrar en el comportamiento y características del crecimiento económico del país, así, como en la Ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia (Véase Marx K. El Capital T.III, F.C.E.

la dinámica del ISR entre los asalariados y capitalistas se explica básicamente por el patrón de desarrollo económico adoptado desde la década de los 40 en el que se inicia un proceso creciente de acumulación de capital caracterizado, entre otras cosas, por una política proteccionista en todos los niveles y que ha estado presente hasta nuestros días. Es precisamente en las medidas de política tributaria proteccionistas en la que dicha dinámica encuentra su más cercana explicación.

La política tributaria mexicana se ha caracterizado por un alto grado de proteccionismo y por la inexistencia de reformas profundas en el sistema impositivo en general y en el ISR en particular^{4/}, principalmente por el temor a desalentar el ahorro financiero y la inversión, y que se traduce en crecientes subsidios y estímulos al sector privado capitalista.

En cuanto al ISR citemos sólo algunos ejemplos de esta política proteccionista: en 1970-71, en el Artículo 4 de la Ley de Ingresos de la Federación se estipula que: "No serán acumulables para los efectos del Art. 79 de la Ley del ISR los ingresos comprendidos en la fracción V del Art. 60 de dicha Ley, ni los intereses de valores emitidos por personas residentes en el país. Tampoco serán acumulables los intereses provenientes de préstamos otorgados a las instituciones de crédito... o de los depósitos constituidos en ellas. Las personas físicas no causarán el impuesto a que se contrae la fracción III del Art. 60 sobre utilidades derivadas de la enaje

México 1975, p.p. 213-263). Pero esto, no es más que otra hipótesis que requiere de una investigación más profunda para su demostración.

^{4/} Al respecto véase: Retchkiman K.B. Política fiscal mexicana, IIEC UNAM, México 1979 p.p. 121-176.

nación de valores mobiliarios públicos o privados..."^{5/} En 1972-74 la fracción VI del Art. 19 de la Ley del ISR decía: "No se acumulará la ganancia si el causante, dentro del año siguiente a la enajenación, invierte el importe obtenido por la misma en adquisición de activos fijos destinados a fines industriales, agrícolas, ganaderos o de pesca... (en la fracción VII se agrega:) No se acumularán ni gravarán las ganancias que por enajenación de acciones obtengan las sociedades que... realicen actividades que fomenten el desarrollo industrial..."^{6/} En 1974-76, en el Art. 10 de dicha Ley, sobre los causantes mayores del Impuesto al ingreso global de las Empresas se señalaba que: "En caso de que dichos causantes tuvieren pérdidas de operaciones ocurridas en ejercicios anteriores disminuirán del ingreso global gravable... la amortización de esas pérdidas..."^{7/}

En 1979-80 se presentan algunos cambios y "Prácticamente todos los conceptos de ganancia del capital son acumulables en las declaraciones de las personas físicas... (Sin embargo) la única salvedad... se refiere al tratamiento de los ingresos por intereses cubiertos por instituciones de crédito. Al admitir esta modalidad se tomaron en cuenta consideraciones de peso. De un lado, dar aliento al ahorro y mantener la competitividad internacional de los instrumentos internos de captación, sin tener que repercutir alzas desusadas en las tasas activas de interés, que de inmediato se re-

5/ Diario Oficial de la Federación, 29-Dic-1970 y 1971 p. 10 y p. 12 respectivamente, Véase también, León Luévano R. J. Ley del ISR 1965-1977, SHCP, Méx. 1977 p.p. 525-529

6/ León Luévano R. J. ... Ibid. p.p. 151 y 155

7/ Ibid. p. 150.

flejaría en el costo del crédito a las actividades productivas"^{8/}

Las modificaciones operadas en la Ley del ISR en 1981 y que dieron origen a una nueva clasificación de este impuesto en la Cuenta Pública no han implicado cambios o reformas estructurales al respecto pues el eje ha sido y es la política proteccionista tributaria. Así, en 1982 "dentro de las medidas que se han introducido a la legislación fiscal para eliminar o atenuar los efectos negativos de la inflación en las utilidades de las empresas, destaca sin lugar a dudas la que permite actualizar el costo de enajenación de bienes, ya sea inmuebles o acciones y partes sociales.

La Ley permite... (efectuar dos ajustes de los cuales de hecho el primero consiste en) aplicar un factor equivalente a las tasas de inflación de conformidad con los índices del Banco de México y en relación directa con los años en que se tuvo la propiedad de los bienes, con lo que se evita gravar las ganancias nominales...

Para 1982 dentro del esquema de instrumentación gradual se requería no sólo permitir la deducción de la pérdida monetaria, sino empezar a gravar también la ganancia monetaria que obtienen las empresas al financiar sus operaciones con recursos de acreedores, pero como ésto no fue factible por considerar que la coyuntura económica no era propicia para iniciar este esquema, se tuvo que reestructurar la deducción adicional para permitir que siguiera operando solamente como opción en beneficio del contribuyente, pero con

8/ "Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 1980 (Exposición de motivos)" en, Ibarra Nuñez D. Política Financiera y Hacienda 1977-1980, S.N.C.P., México 1980, p. 290.
~~Para detectar los cambios en el ISR dentro de la Cuenta Pública en el Período 70-80 véase Hetchkiman K.B., Evolución de los ingresos de la Federación 1929-1980, IIEc, UNAM, México 1983, p. 34. Asimismo sobre los cambios en materia legislativa del ISR y sus efectos en los capitalistas y asalariados entre 1970-1977 véase Hetchkiman K.B. Política Fiscal. Ibid. p.p. 130-133; 151-156 y 208-210.~~

un efecto radicalmente menor que el que tuvo hasta 1981, porque su estructura y diseño hacían que se fuera amplificando de manera muy importante esta deducción de un ejercicio a otro, por lo que en un plazo de tres o cuatro años habría llegado a tener una importancia excesiva como sacrificio desde el punto de vista de la recaudación del ISR.^{9/}

A los asalariados por su parte, se les han venido aplicando una serie de medidas que han incrementado su participación en el ISR, y en los casos extremos como son en los periodos de crisis, el Estado se ha visto obligado, por las presiones reales y potenciales de los asalariados, a conceder ciertos cambios que beneficiaban relativamente su poder adquisitivo.

Por ejemplo en 1971 se agregan al objeto del ISR cualquier tipo de contraprestación ya sea ordinaria o extraordinaria incluyen do gratificaciones, y participaciones de los asalariados en las utilidades y rendimientos. Para 1972-74 se agregan las primas dominicales, vacacionales y por antigüedad así como cualquier prestación por rescisión o término del contrato de trabajo. Para 1975-76 se agregan las jubilaciones, pensiones, invalidez, cesantía, vejez, retiro y muerte. Dentro de las excepciones se excluye al salario mínimo general y las indemnizaciones por cese o separación sobre la base del salario. Asimismo, en 1975, en el Art. 5 de la Ley del ISR se consideran "...exceptuados del ISR sobre productos del trabajo los ingresos por conceptos de gratificación de fin de año a favor de trabajadores cuyos sueldos o salarios no excedan al salario mínimo general... y siempre que dichas gratificaciones no

9/ Navarro, R.A. "Comentarios a las reformas de la Ley del ISR para 1982" en Investigación Fiscal, 2a. época, No. 1, Enero-Febrero 1982, S.N.C.F., México 1982, p.p. 170-172.

sean superiores a un mes de sueldo"^{10/}

Si a todo lo anterior, se agrega que durante 1970 y 1982 el ISR pagado por los asalariados creció a una tasa media anual del 11.8% mientras que el pagado por los capitalistas lo hizo tan sólo al 9.4% anual; por subperiodos tenemos que el ISR pagado por los asalariados creció en un 51.4% de 1970 a 1974, en un 69.5% en 1975 a 1978 y en un 21.6% de 1979 a 1982; por su parte, el ISR pagado por los capitalistas creció en un 50.9% y en 36.4%, en los dos primeros subperiodos, que son tasas evidentemente menores a las de los asalariados, y en el tercer subperiodo (1979-1982) inclusive, encontramos una tasa negativa del -6.7%. Además, si se considera que la inflación ha crecido hasta alcanzar niveles de hiperinflación y estanflación como lo muestran los cuadros 8 y 8.2 así como la tendencia del PIB en los cuadros 1 y 1.1; tenemos entonces que han sido precisamente los trabajadores asalariados los más afectados en este proceso, pues con una mayor dinámica han compensado la caída de la participación de los capitalistas en el ISR.

En síntesis, a pesar de las diferencias entre los ingresos de capitalistas y asalariados, favorable para los primeros, y de la proporción que representan dentro de la población total, la diferencia entre las incidencias del ISR es menor a la de sus ingresos favoreciendo a los capitalistas. La creciente participación de los asalariados en el ISR se ha traducido en una mayor carga e incidencia sobre éstos y ha compensando de alguna forma la decreciente participación de los capitalistas en el impuesto mencionado.

La dinámica de este proceso se explica por las propias características de la política tributaria proteccionista vinculada al

^{10/} León L. A. J. Ley... Ibid. p.p. 545-46.

patrón de acumulación de capital así como por la relativa caída de la tasa de crecimiento anual del excedente de explotación.

Esta situación, vinculada a los altos niveles de inflación y recesión han contribuido a deteriorar de manera creciente el ingreso real de los asalariados, a mantener y agudizar la tendencia regresiva en la distribución del ingreso,^{11/} y no hay que olvidar que estamos hablando sólo del ISR, pues el panorama se vuelve más desolador al considerar al sistema tributario en su conjunto que se analizará en la parte final de este capítulo y será objeto de estudio en el tercero.

3. Impuesto sobre la producción y servicios (ISPS)*

Como se vio anteriormente este impuesto constituye, por su participación y tasas de crecimiento, dentro de los ingresos tributarios federales uno de los gravámenes más importantes y de mayor dinámica. Por sus características, se ubica dentro de los impuestos indirectos y como tal su aspecto más importante es la de ser un impuesto trasladable y por esto, de un efecto inmediato sobre el nivel de precios, así se puede apreciar en los cuadros 2.4 y 8.2, especialmente en 1982 en el que su mayor tasa de crecimiento del

11/ Véase al respecto; Rovzar E. "Análisis de las tendencias de la distribución del ingreso en México (1959-1977)" en Economía Mexicana # 3, CIDE, México 1981, p.p. 109-138; Blanco J. "Génesis y Desarrollo de la crisis en México 1962-1979" en Investigación Económica # 150, 1979 FEUNAM, p.p. 69-72; Tello C. "Las utilidades, los precios y los salarios: Los años recientes" en Cordera R. Desarrollo y crisis de la economía mexicana, Lecturas del FCE # 39, México 1981, p.p. 748-89.

* Este impuesto aparece en la Cuenta Pública, entre 1970-1982 como "Impuesto a las industrias, sobre la producción y comercio, a la tenencia o uso de bienes y servicios industriales" para sus cambios y desagregaciones véase el cuadro # 2, aquí se abre vía con el título "Impuestos sobre la producción y servicios".

periodo coincide con el nivel más alto de inflación, en términos del índice de precios implícito del PIB. Asimismo, como se verá más adelante, ha representado uno de los principales instrumentos de política tributaria proteccionista.

El objeto del ISPS lo constituye toda aquella actividad productiva o comercial que implique una acción de compra-venta, por lo regular de primera mano, de bienes y servicios. De esta forma, el sujeto del ISPS lo representa toda aquella persona física o moral (v. gr. industriales, comerciantes, instituciones de seguros, etc) que realicen actividades referidas a la primera enajenación interna o externa (importación) de los bienes y servicios que aparecen en el cuadro 2.4.

La base del ISPS es el valor o los valores de los actos realizados, y por lo regular se considera como el precio pactado, precio de mercado o de venta y en su defecto el avalúo por parte de las autoridades fiscales. A la base de este impuesto se llega generalmente de manera directa, es decir, se toma como base inmediata el precio respectivo del bien o servicio, y en el caso de existir disminuciones éstas se indican de manera explícita en la Ley del impuesto a que se hace referencia. Así v.gr. en el Art. 60. de la Ley general del ISPS se considera que "El contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados u otorgue descuentos o bonificaciones con motivo de la realización de actos o actividades por las que tenga que pagar el impuesto... deducirá en la siguiente o siguientes declaraciones el monto de dichos conceptos, del valor de los actos o actividades por las que se deba pagar el impuesto".^{12/} También, la Ley del impuesto sobre automóviles nuevos destaca en

^{12/} Diario Oficial (D.O.), Martes 30 de Diciembre de 1980, p. 48.

su Art. 2o. que el "impuesto se calculará... excluyendo el equipo opcional común o de lujo."^{13/} Otro ejemplo es el de la Ley del impuesto sobre alfombras, tapetes y tapices que considera que "sólo podrá deducirse (del precio de venta o base) el importe de los fletes, seguros y otros gastos complementarios pagados por el comprador o por su cuenta..."^{14/}

La tasa del impuesto que se aplica a la base se determina por la Ley respectiva teniendo en cuenta la magnitud, la situación y la importancia económica de la fuente, de ahí que a cada actividad se le aplique una tasa distinta que puede ir desde el 2% como en el caso del algodón hasta el 139% para los tabacos labrados.

En cuanto a la clasificación del ISPS han sido 8 los conceptos (componentes del ISPS) de un total de 29 (véase cuadro 4) los que han determinado su comportamiento general. Estos 8 conceptos han representado en promedio el 91.5% del total en el periodo 70-82, y se encuentran dentro de los que permanecieron hasta 1982 formando parte del ISPS luego de que en 1980 casi las 3/4 partes de los conceptos pasaron a formar parte del régimen del impuesto sobre el valor agregado (IVA). Asimismo cabe destacar que en 1981 se integran los distintos conceptos en una sola "Ley del impuesto especial sobre producción y servicios" desapareciendo las distintas leyes de los conceptos que componen al ISPS.

Petróleo y sus derivados^{15/} ha sido el concepto más importante

^{13/} D.O. 31 de Diciembre de 1979, p. 3

^{14/} D.O. 28 de Diciembre de 1971, p. 48

^{15/} En 1980 este concepto se transforma en "Venta de gasolina" y "Petroquímica"; en 1981 y 1982 sólo aparece como "Gasolina", ya que "Petroquímica" se integra a la fracción "IMPUESTO AL PETRÓLEO", aquí "Petroquímica" se considera como concepto del ISPS. (Véase la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1980-1982)

del ISPS pues ha representado en promedio el 28% del total durante 1970-1982. Si se ve por años separados tenemos que este concepto ha tenido una tendencia creciente en su participación dentro del total pues en 1970 representaba el 16.5%, en 1974 el 18%, en 1976 el 32.2%, en 1979 el 34.9% y en 1982 alcanza el valor más alto del periodo 64.1%. Esta situación se explica básicamente por el auge petrolero iniciado en la segunda mitad de la década de los setenta a pesar de los años de crisis generalizada de la economía mexicana en 76 y 82. A pesar de que este concepto ha tenido en varios años tasas negativas de crecimiento éstas se compensan con las altas tasas presentadas en 1972, 74-75 y 82 que pasan del 100% (véase cuadro 4.2) lo cual arroja la mayor tasa de crecimiento promedio, 44%, durante todo el periodo considerado y que hace del concepto el de mayor dinámica.

Tabacos labrados es el segundo concepto del ISPS en importancia, pues ha tenido una participación promedio del 13.6% del total. La tendencia de este concepto ha sido totalmente opuesta al del anterior; para 1970 representaba el 16.7% del total, para 1974 el 15.8%, para 1976 el 13.7, para 1979 el 11.3% y para 1982 alcanza su nivel más bajo del periodo: 9.9%. Asimismo su tasa anual de crecimiento promedio es relativamente inferior a la de Petróleo pues sólo llega al 5% entre 70-82. Esta situación se explica entre otras cosas por un incremento en las tasas más bajas de este concepto que pasan del 1.3% en 1973 al 20.9% en 1981 lo que pudo haber retraído su consumo y por tanto una reducción en la captación del impuesto por este concepto.

Automóviles y camiones^{16/} ha tenido una participación prome-

^{16/} En 1981-82 este concepto aparece como fracción: "IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS", aquí se considera como inciso o concepto del ISPS, (véase Cuenta Pública 1981-82).

dio del 9% respecto al total en el periodo considerado, al igual que el concepto anterior su tendencia ha sido decreciente en cuanto a su participación pues mientras que para 1970 representaba el 14.8% del total, para 1976 y 1982 representaba el 9.7 y el 2.8% del total respectivamente. Asimismo es el primer concepto que presenta una tasa promedio de crecimiento anual negativa (-4.2%), lo cual muestra el alto grado de sensibilidad de este concepto ante los movimientos cíclicos de la economía.

Aguas envasadas y refrescos^{17/} ha representado en promedio el 8.9% del total en el periodo 70-82. La tendencia de su participación ha permanecido más o menos constante salvo en 1982 (véase cuadro 4.1). La tasa promedio de crecimiento anual del 39% es la segunda en importancia luego de la del petróleo. Esta situación se explica entre otras cosas por el alto nivel de consumo de este tipo de productos a pesar del incremento en la tasa impositiva (del 25% en 1970 al 40% en 1981) y de la situación económica imperante.

Azúcar^{18/} ha participado en promedio con el 8.8%, respecto al total en el periodo 70-82 y ha sido también uno de los conceptos de mayor sensibilidad en los periodos de crisis: en 1970 participaba con el 11.1% en 1976 representaba el 4.2% del total y para 1982 dejó de ser significativa su participación. Esto se explica por el propio comportamiento decreciente de la producción azucarera al

^{17/} En 1981 aparece como fracción, aquí se considera como parte del ISPS (véase Cuenta Pública 1981).

^{18/} De 1970 a 1980 se integra al concepto "Azúcar, mieles incristalizables, alcohol, cabezas y colas, aguardiente y envasamiento de bebidas alcohólicas". De 1981 a 1982 aparece como fracción: "IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE AZUCAR, CACAO Y OTROS BIENES". Con fines analíticos "Azúcar" se considera en todo el periodo como concepto único e integrante del ISPS. (véase Retchhiman K. B. et. al. Evolución... Ibid. p. 45, y Cuenta Pública 1981-82)

punto de llegar a importarla. Así lo expresa también su tasa promedio de crecimiento anual negativa del -8.8%. La captación por el concepto de Azúcar había crecido en 1971 en 71.6% para 1976 presentaba una tasa negativa del -77.6 y para 1982 del -92.3%

Cerveza, teléfonos y Alcohol, aguardientes... son los restantes conceptos que han determinado el comportamiento general del ISPS pues han participado, en el periodo 70-82, con el 8.3%, 7.4% y 6.9% en el total del ISPS respectivamente. Estos conceptos han tenido una tendencia, en su participación, semejante al de tabacos que se caracteriza por ser poco fluctuante e inclusive relativamente creciente (véase cuadros 4.1 y 4.2) a pesar de los aumentos en las tasas impositivas y de los años de crisis. Esta situación se puede explicar por una permanencia constante en el nivel de consumo, lo cual puede ser indicativo de que los incrementos en las tasas impositivas no son realmente un obstáculo tanto en el proceso de las decisiones de inversión como en las de consumo capitalista e inclusive asalariado; como en el caso de la cerveza, tabacos y aguas envasadas.

En cuanto al impacto y la incidencia del ISPS tenemos que son los capitalistas quienes realizan las transacciones de primera mano de los bienes y servicios (que aparecen en el cuadro 4) y quienes reciben el impacto del impuesto, este impacto se puede retrotrasladar o protrasladar, pero, en última instancia, es el consumidor final quien recibe la incidencia del impuesto que pueden ser tanto los capitalistas como los asalariados. Sin embargo, habría que distinguir entre los diferentes tipos y niveles de consumo en ambas clases, así tenemos, por ejemplo, que la mayoría de la población consume tabaco, alcohol, bebidas alcohólicas, cerveza, refres

cos, aguas emvasadas, azúcar, aparatos eléctricos, algodón, etc., y solo unos cuantos tienen teléfono, automóviles, ciertos tipos de productos eléctricos, etc., es decir, que los asalariados consumen ciertos bienes y servicios a los que grava el ISPS y que están dentro de la capacidad de compra de su ingreso pues no van a consumir jamás, bienes que corresponden propiamente a los capitalistas, v. gr., automóviles nuevos, ciertos aparatos eléctricos, etc.

De esta forma, el ISPS pagado por capitalistas y asalariados está en función y en proporción directa de su consumo respectivo de los bienes y servicios que componen este impuesto que a su vez depende del nivel de ingreso correspondiente. Aunque no se cuenta con información suficiente sobre la incidencia del ISPS en los asalariados y capitalistas, una muestra de capitalistas, considerados como causantes mayores, en los mismos términos como se especifican en el ISR, nos permiten destacar algunas características al respecto.

CUADRO B INCIDENCIA DEL ISPS SOBRES LOS GRANDES CAPITALISTAS (CAUSANTES MAYORES DEL ISR)
(millones de pesos)

CONCEPTO	1974	1975	1976	1977	1978
1. Ingreso Acumulable	375,310	472,440	611,056	872,297	1,123,734
2. ISPS de causantes mayores	5,581	7,226	10,037	14,537	17,536
3. Incidencia del ISPS sobre causantes mayores (2/1)	1.5	1.5	1.6	1.7	1.6

FUENTE: Información sobre los ingresos gubernamentales 1970-1980, SPP, México 1982.

El cuadro B muestra una incidencia relativamente baja del ISPS sobre los grandes capitalistas que llega sólo al 1.58% en promedio respecto a su ingreso acumulable durante el periodo 1974-1978. Así mismo es notable su tendencia más o menos constante a través de ese periodo; pues de 1.5 en 1974 pasa a 1.6 en 1978.

No se puede decir que el resto del ISPS corresponda a los asalariados pues sólo se están considerando dentro de los capitalistas a los causantes mayores, pero sí permite concluir que los grandes capitalistas tienen una muy baja incidencia del ISPS comparada con sus altos ingresos. Por otra parte, la incidencia del ISPS sobre los asalariados puede ser igual o menor, o, igual o mayor a la de los capitalistas pero en cualquiera de los casos es el asalariado el más afectado debido a sus niveles de ingreso relativamente bajos, a la incidencia de los demás impuestos y la incapacidad que tienen para trasladarlos.

Hay que agregar también que las medidas de política fiscal, en términos del ISPS favorecen a los capitalistas, pero que, sin embargo, no necesariamente implican un elemento determinante en las decisiones de inversión ya que existen otros factores más importantes, tales como las perspectivas de rentabilidad del capital, que hacen que un capitalista decida o no invertir. Un ejemplo de dicha política proteccionista es el que aparece en el Artículo 8º de la Ley del ISPS en 1980: "No se pagará el impuesto establecido en esta Ley, en las enajenaciones siguientes ...cigarros elaborados por los fabricantes cuyo volumen total de producción sea inferior a 40 millones de cajetillas anuales, que utilicen exclusivamente tabacos producidos en el país, en todas sus marcas y que el origen de éstas sea también nacional.

La de bienes que se exporten con carácter definitivo en los términos de la legislación aduanera".^{19/}

4. Impuesto federal sobre ingresos mercantiles (ISIM)-Impuesto al Valor Agregado (IVA).^{20/}

El ISIM constituyó uno de los impuestos de mayor importancia económica dentro del sistema tributario mexicano, tal como lo muestra su participación en los ingresos tributarios federales, así como sus tasas de crecimiento expuestas más arriba. Este impuesto, al igual que el anterior, se caracteriza por ser un impuesto indirecto y por esto trasladable y de efecto inmediato sobre el nivel de precios. Pero a diferencia del ISPS, el ISIM se aplica en 2 o más etapas tanto de la producción como de la circulación, de ahí que se le considere como un impuesto de etapas múltiples^{21/} que lleva a la piramidización; lo cual lo hace un gravamen "discriminatorio" e "inequitativo" contra los asalariados, y por ende regresivo, al prefijar sus niveles y tipo de consumo. Veamos más de cerca las características del ISIM a través de la aplicación de los conceptos que venimos utilizando.

El objeto del ISIM lo representa todas las actividades u operaciones referidas a la enajenación y arrendamiento de bienes, la prestación de servicios mercantiles, las comisiones y mediaciones

19/ Diario Oficial, 30 de Diciembre de 1980, p. 48

20/ El ISIM se empieza a recaudar a partir de 1949 como un inciso del "Impuesto al Comercio". En 1952 aparece ya como fracción dentro de los ingresos tributarios. En 1980 el ISIM se transforma en IVA. (Véase Retchkiman K. B., et. al Evolución de los ingresos... Ibid. la. parte; diagramas p. 23 y 2a. parte, diagramas p. 37 y 46)

21/ Véase Retchkiman K. B., Finanzas Públicas, Ibid., p. 125, y del mismo autor véase también Política Fiscal... Ibid., p. 44-45.

mercantiles, y las ventas con reserva de dominio.

La fente del ISIM la constituye el ingreso obtenido de las actividades u operaciones antes mencionadas, ya sea en efectivo, en bienes y servicios, en valores, en títulos de crédito, en crédito en libros o en cualquier otra forma producto de dichas actividades, y aún cuando no constituya parte de su objeto habitual.

Sujeto del ISIM lo es toda aquella persona física o moral que regular o habitualmente obtiene ingresos derivados de las operaciones antes mencionadas.

La base del ISIM la constituye el ingreso total de las operaciones gravadas, en el momento en que se efectúan, a plazo o a crédito o con reserva de dominio, incluyendo el sobre precio, los intereses o cualquier otra prestación que lo aumente.

Las deducciones del ISIM se refieren a los ingresos gravables para los que no tiene efecto la Ley respectiva, tales como los reembolsos de pagos hechos a terceros por gastos en seguros, acarreos, fletes, empaques, envolturas, envases exteriores, impuestos, derechos y otros semejantes que haga el vendedor con motivo del envío de las mercancías, siempre que éstos se carguen al comprador; los descuentos y bonificaciones hechos por el vendedor al comprador.

En cuanto a la tasa del ISIM, ésta se modificó en función de la situación económica imperante, así, de 1971 a 1972 se aplicaba una tasa general del 1.8% sobre el monto total de los ingresos gravables, de 1973 a 1979 y principios de 1980 se aplicaban 2 tipos de tasas: una general, del 4%, y otra especial que variaba entre el 5 y 30% de acuerdo con el monto del ingreso y el tipo de bien

o servicio enajenado.^{22/}

Por otra parte, los conceptos que determinaron el comportamiento y la importancia del ISIM en el periodo 1971-1979^{23/} fueron: la aplicación de la cuota general y federal y la aplicación de las cuotas especiales; la primera tuvo una participación promedio del 84.1% respecto al total del ISIM en el periodo considerado. Las cuotas especiales, por su parte, participaron con el 9.7% respecto al total en el mismo periodo. Esto los hace los conceptos de mayor importancia dentro del ISIM, pues en conjunto representaron el 93.8% respecto al total, mientras que el resto de los conceptos (Causantes con liquidación predeterminada o regularizados, Causantes bases especiales de tributación y Retenciones a comisionistas) representó sólo el 2.9% del total (véase cuadro 5.1)

En cuanto al impacto del ISIM, el sujeto del impuesto por ley lo podía trasladar. Así, en el Artículo 10 de la ley respectiva se establecía que: "Los sujetos del impuesto podrán trasladarlo expresamente al comprador o usuario del servicio... Si las mercancías tienen señalado precio oficial, se podrá trasladar el impuesto en forma expresa sin que este hecho se considere como alteración de ese precio."^{24/} Esto dio origen a los llamados "impuestos en cascada" y a los famosos "cuatros", que se aplicaban uno sobre otro en cada acto de compra-venta a los que estaba sujeto un mismo pro-

22/ Para mayor detalle sobre el tipo de tasas especiales, véase Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, Evolución Histórica, Subsecretaría del Ingreso de la SHCP, México 1976, pp. 51-74.

23/ Hasta 1970 el ISIM sólo aparecía como fracción única, sin desagregaciones, a partir de 1971 se presenta en conceptos desagregados (véase Retchkiman K.B., et. al. Evolución... Ibid., (2a. parte) p.p. 46, 193 y 360-363.

24/ Ley Federal del... Ibid. p. 44

ducto o servicio, lo cual hizo del ISIM un gravamen que realmente incrementaba el nivel de precios, característico de todo impuesto indirecto, aunque oficialmente se tratara de hacer creer lo contrario con la separación entre "precio oficial" e impuesto. Así, la incidencia del ISIM recaía en el consumidor final, para quien dicha separación aparecía únicamente de manera superflua, pues el precio que él pagaba no era a "precio de factores" sino a "precio de mercado", que incluía el impuesto, y todo aumento en el impuesto aumentaba isofacto el precio de mercado, afectando su respectivo poder adquisitivo.

Pero es claro que la incidencia del ISIM afectó de distinta manera a capitalistas y asalariados. Así, por ejemplo, los grandes capitalistas (en los mismos términos del cuadro B), tal como lo muestra el cuadro C, tuvieron una incidencia decreciente entre 1974 y 1978, pues de 2.6% en 1974 pasa a 1.9% en 1978, mientras que las tasas de crecimiento del ISIM total han sido todas positivas; la menor en 1977 de 2.3% y la mayor en 1974 de 15.5%, descendiendo ligeramente al 11.4% para 1978. Si consideramos como base

CUADRO C INCIDENCIA DEL ISIM SOBRE LOS GRANDES CAPITALISTAS 1974 - 1978
(millones de pesos)

CONCEPTO	1974	1975	1976	1977	1978
1. Ingreso Acumulable	375,310	472,440	611,056	872,297	1,123,734
2. ISIM de causantes mayores	9,739	11,012	14,766	18,314	21,871
3. Incidencia del ISIM sobre causantes mayores (1/2).	2.6	2.3	2.4	2.1	1.9

FUENTE: *Ibid.* Cuadro B.

1976, año en el cual el ISIM total presenta una tasa de crecimiento de 5.6% tenemos entonces una tendencia creciente hasta 1978, lo cual contrasta tanto con la tendencia decreciente de la incidencia del ISIM sobre los grandes capitalistas, que pasa de 2.4% en 1976 a 1.9% en 1978, como con las propias tasas de crecimiento del ISIM pagado por los causantes mayores o grandes capitalistas que pasan de 12.2% en 1976 a -4.9 y 2.3% en 1977 y 1978 respectivamente.

De lo anterior se deduce que, a pesar del crecimiento real en la captación del ISIM total, la participación de los grandes capitalistas en este impuesto ha tendido a reducirse relativamente. Además, el consumo de la clase capitalista, por lo general, es relativamente inelástico ante cambios en los impuestos (en este caso el aumento de la tasa del ISIM del 1.8 al 4%), puesto que se compone de una parte que regularmente permanece inalterada o constante y de otra que es proporcional a sus beneficios.^{25/} De esta forma, es claro que la incidencia del ISIM sobre los capitalistas como consumidores es menor que en los asalariados, para quienes su ingreso se supone igual a su consumo.

El consumo de los asalariados se ve afectado en mayor medida que el de los capitalistas; ya que todo incremento en el ISIM reduce proporcionalmente su nivel de consumo y no puede evadir el impuesto salvo si se abstiene de consumir, mientras que los capitalistas tienen la posibilidad de evadir el impuesto, ya sea trasladándolo, al introducirlo como costos de operación aunque realmente estos costos formen parte de su consumo final o al incluirlo en los precios y vender sin facturar, extorcionando al fisco y al consumidor e in-

25/ Véase Kalecki M. Ensayos escogidos sobre dinámica de la economía capitalista. FCE. México 1977, p. 48.

crementando sus beneficios; o simplemente no pagando el impuesto porque no lo cobran, con lo que se vende a menores precios y se transforma en uno de los aspectos en la guerra de precios dentro de la competencia capitalista.

En cuanto a la política fiscal sobre exenciones al respecto, el Estado para obtener consenso y como parte de su función de legitimación se vio obligado a ceder, ante la posible reacción y presión política que pudo haber generado una aplicación generalizada del ISIM, y tuvo que exentar del pago del impuesto a una serie de productos de consumo básico y otros no tan básicos referidos propiamente a la clase capitalista, pero también tuvo que aplicar tasas especiales, superiores a la general, que afectaban propiamente al consumo capitalistas, tal es el caso de los ingresos derivados de ventas de automóviles nuevos con un precio superior a 75 mil pesos que pagaban el 30% del ISIM y otros bienes y servicios por el estílo (véase nota 22), en estos casos el capitalista tiene la posibilidad de evadir el impuesto y en los casos en que no tiene esta posibilidad la ley lo exenta del pago y aún aunque la tenga, como lo muestran algunas fracciones del Artículo 14 de la Ley del ISIM referido a las exenciones del pago del impuesto. La fracción VI exentaba a los ingresos que procedían de la venta de bienes de activo fijo, aportaciones de capital, fusión de sociedades y otros. La fracción XI a los ingresos derivados de la venta o del arrendamiento de bienes inmuebles, de negociaciones comerciales, industriales o agrícolas, desde luego se excluían los inmuebles destinados al hospedaje. En las fracciones XII, XIII y XIV se exentaba del pago del ISIM a los ingresos procedentes de la enajenación de valores y de títulos de crédito, de las operaciones de instituciones

de crédito y organismos auxiliares, de seguros y de finanzas, así como los ingresos de los agentes de bolsa y valores, de bancos, de seguros, finanzas y capitalización. En la fracción XVI se exentaba a los ingresos que percibían las industrias consideradas como nuevas o necesarias. Y por último, la fracción XVIII que exentaba a los ingresos de las constructoras de inmuebles para obras públicas derivados de contratos celebrados con la Federación, Estados, Distrito y Territorios federales, Municipios y Organismos descentralizados. Todas estas medidas beneficiaban desde luego exclusivamente a los capitalistas, mientras que las que beneficiaban a los asalariados lo hacían también a los capitalistas.

En el mismo Artículo 18 de la ley mencionada en sus fracciones I y IV se exentaba del pago del impuesto a los ingresos obtenidos de la venta de artículos de primera necesidad tales como la tortilla, pan (excepto galletas y pasteles), carne, pescado y mariscos (siempre y cuando no se consuman en su lugar de venta), verduras, frutas, leche, carbón, maíz, frijo, arroz, trigo y otras semillas semejantes, azúcar, sal, gas comercial y energía eléctrica. Estas medidas beneficiaban a los asalariados por afectar directamente a bienes y servicios que forman parte de su consumo básico, pero también los capitalistas los consumen en su mayoría y les resultaba sumamente irrisorio el precio de mercado pagado por este tipo de bienes.

Un caso especial es el de los medicamentos que inexplicablemente no se consideran como parte de los bienes básicos y se les aplica el ISIM en un país subdesarrollado cuya población, particularmente los asalariados, padece un alto grado de desnutrición y se prepece a una gran cantidad de enfermedades. Así, la fracción

VIII del Artículo 18 consideraba que "los laboratorios que producen medicinas, materiales de curación, productos medicinales, químicos medicinales y farmacéuticos... causarán el impuesto sobre el total de sus ingresos, aun cuando ...estén gravados con algún derecho o impuesto especial".^{26/} Hasta aquí del ISIM, continuemos ahora con el IVA.

"El último grito de la moda en materia tributaria", como lo considera el profesor Retchkiman, es sin duda alguna la implantación del IVA, cuya formal aplicación se pensó tanto y se le dio tanta publicidad para los parques o casi nulos resultados que ha dado como elemento importante en la distribución del ingreso, contra la inflación, y en la eliminación de un sistema tributario regresivo como lo es el mexicano. Aunque autores como García Alba^{27/} niegan, absurdamente, que la aplicación del IVA sea inflacionaria y de efectos nocivos en la distribución del ingreso, de lo cual deriva que la "deseabilidad" del IVA es mayor con relación al ISIM e inclusive con los impuestos directos como el ISR. La mayor "deseabilidad" del IVA sobre el resto de los impuestos, de acuerdo con el autor, se debe a su reducido índice de evasión. Con lo cual, el autor por un lado, su perpone una razón que tiene que ver con la mala administración y una deficiente capacidad en la captación de impuestos por parte de las autoridades fiscales, a uno de los objetivos nodales de toda política fiscal como lo es la distribución equitativa del ingreso y la riqueza; y por otro encubre y justifica el creciente sistema tributario regresivo que desde luego afecta en mayor medida a los asalariados.

^{26/} Ley Federal del ... Ibid., p. 90.

^{27/} Véase Pascual García Alba I. La evasión fiscal en México UAM, Acapulco, México 1982, capítulos 1 y 4.

Desde 1968 se elaboró un anteproyecto de ley para establecer en 1969 un "impuesto federal sobre egresos" cuya base sería el valor agregado, sin embargo, fue hasta 1978 que se decretó la Ley del Impuesto al Valor Agregado^{28/}, entrando en vigor el primero de enero de 1980 y sustituyendo al ISIM, al Impuesto sobre Reventa de Aceites y Grasas Lubrificantes, al Impuesto sobre Compraventa de Primera Mano de Alfombras, Tapetes y tapices, al Impuesto sobre Despepito de Algodón en Rama, al Impuesto sobre Automóviles y Camiones Ensamblados, al Impuesto al Bencol, Toluol, Xilol y Naftas de Alquitrán de Hulla, al Impuesto a la Producción de Cemento, al Impuesto sobre Cerillos y Fósforos, al Impuesto sobre Compraventa de Primera Mano de Artículos Electrónicos, Discos, Cintas, Aspiradoras y Pulidoras, al Impuesto sobre Liantas y Cámaras de Hule, al Impuesto a las Empresas que explotan Estaciones de Radio o Televisión, al Impuesto sobre Vehículos propulsados por Motores Tipo Diesel y por Motores Acondicionados para uso de Gas Licuado de Petróleo, al Impuesto de Compraventa de Primera Mano de Artículos de Vidrio o Cristal, al Impuesto sobre Portes y Pasajes, al Impuesto del 10% sobre las entradas brutas de los Ferrocarriles, al Impuesto sobre Uso de Aguas de Propiedad Nacional en la Producción de Fuerza Motriz, al Impuesto sobre la Explotación Forestal, y al Impuesto y Derechos a la Explotación Pesquera. La mayoría de los impuestos que pasaron a formar parte del IVA procedían de los Impuestos a las Industrias y sobre la Producción y Comercio, a la Tenencia o Uso de Bienes y a Servicios Industriales, ahora Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, salvo el ISIM, y los 3 últimos impuestos 28/ Véase el Diario Oficial de la Federación del 29 de Diciembre de 1978.

tos mencionados anteriormente. Así, de 18 impuestos, algunos de ellos con varios subincisos, se formó uno sólo con únicamente 4 incisos que hacen una distinción por tipo de causantes (mayores y menores), importación y actos accidentales (véase cuadro 5).

De esta manera el IVA, a pesar de los buenos deseos y de todo lo contrario, que se argumentó para su aplicación, no es más que otra denominación para gravar a las ventas, aunque estas sean de consumo final, y las características generales de todo impuesto indirecto y en particular de los que sustituye son válidas para el IVA y ahora ya no son "cuatros" sino "dieces" que para 83 se transformaron en "quince", pues "no se encuentra ninguna experiencia registrada en la historia fiscal (del país) por lo menos, en que se demuestre que cambios tributarios de gravámenes indirectos y trasladables, hayan provocado en el corto, mediano o largo plazo, bajas en los precios, situación a la que se puede agregar que siendo el valor agregado un impuesto regresivo -lo es todo aquel que grava el consumo y por lo tanto a las grandes masas de la población-, lo es más todavía cuando entra a formar parte de una estructura tributaria altamente regresiva como es la de nuestro país".^{29/}

El objeto del IVA lo constituye todos los actos o actividades referidas a la enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, uso o goce temporal de bienes, y a la importación de bienes o servicios.

La fuentes y el sujeto del IVA son los mismos de los impuestos que sustituye. La base del IVA la representa el precio del bien o el total de la contraprestación pactados o, en su caso, el valor

^{29/} Retehkiman K. B., "Notas sobre tributación en México", mimeo, 1984, p. 25.

que se utilice para los fines del impuesto general de importación, incluyendo toda cantidad que se le adicione por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales, viáticos, reembolsos, gastos de mantenimiento, construcciones, gastos de toda clase o cualquier otro concepto. A falta de precio pactado se considera el valor de los bienes o servicios que tengan en el mercado o en su defecto el avalúo de las autoridades fiscales.

Las deducciones (que pueden efectuarse sólo en la siguiente o siguientes declaraciones mensuales) del valor de los actos o actividades por las que se paga el impuesto se refieren al monto que recibe el contribuyente por la devolución de bienes enajenados, otorgación de descuentos o bonificaciones con motivo de la realización de actos gravados por el IVA; siempre que expresamente se haga constar que el IVA se cancele o restituya.

A la base del IVA se le aplicaba, en un principio, la tasa general del 10% eliminando la aplicación de tasas especiales excepto para las zonas fronterizas o zonas libres en donde la tasa era del 6%. En 1980^{30/} se agregó otra tasa para su aplicación en 1981, por lo demás insólita y desconcertante para los contribuyentes, de 0% en la enajenación de animales y vegetales en su estado natural y otros bienes por el estilo, así como la exportación de bienes y servicios, pero que sin embargo, dicha tasa producía los mismos efectos legales que aquellos por los que se debía pagar el impuesto, lo que significaba que en caso de no presentar declaraciones los contribuyentes quedaban sujetos a las penalizaciones respectivas.

30/ Véase el Diario Oficial de la Federación de 30 de Diciembre de 1980, p. 30.

En cuanto a los conceptos que han determinado el comportamiento y la importancia del IVA entre 1980 y 1982 han sido los "Causantes empresas con ingresos superiores a \$ 1.500,000.01 y personas físicas gravadas"^{31/} con una participación promedio del 70.3% respecto al total del impuesto y la "Importación bienes tangibles" que participaron en promedio con el 22.1% respecto al total, mientras que los 2 conceptos restantes: "Causantes personas físicas con ingresos inferiores a \$ 1.500,000.00 como empresas con liquidación predeterminada, regularizados o a cuota fija"^{32/} y "Actos accidentales" participaron en promedio tan sólo con el 3.8 y el 0.5% respectivamente (véase el cuadro 5.1). Es importante destacar que para 1982 la crisis generalizada de la economía afectó directamente la captación del IVA pues todos sus conceptos presentaron tasas negativas de crecimiento (con excepción de Actos Accidentales): -19.6% para las Sociedades Mercantiles, -34.8% para los Contribuyentes Menores y -34.8% para la Importación Bienes Tangibles (véase cuadro 5.2).

En cuanto al impacto del IVA es claro que lo reciben los capitalistas, pues son ellos quien en primera instancia lo pagan, pero también es evidente que lo trasladan al consumidor final, ya que, de acuerdo con el Artículo 1^a de la Ley respectiva: "El contribu-

31/ En 1981 este concepto aparece en la Cuenta Pública como "Sociedades mercantiles, personas físicas dedicadas a actividades empresariales con ingresos superiores a \$ 1.500,000.01 y demás personas físicas con actividades gravadas". En 1982 se presenta en los siguientes términos: "Sociedades mercantiles, personas físicas dedicadas a actividades empresariales no menores y demás personas físicas con actividades gravadas." (Véase la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; SPP, 1981-1982).

32/ En 1981, este concepto aparece como "Contribuyentes menores, personas físicas, con ingresos hasta \$ 1.500,000.00 en actividad empresarial con liquidación predeterminada o a cuota fija". En 1982 cambia a "Contribuyentes menores, personas físicas, en

yente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios... (Además) el traslado del impuesto a que se refiere este artículo no se considerará violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales".^{33/} Por lo tanto, la incidencia del IVA la reciben, en última instancia, los consumidores finales que como se explicó para los casos del ISPS y del ISIM pueden ser tanto capitalistas como asalariados pero con un efecto mayor sobre éstos últimos que sobre aquellos, tanto por la relativa inelasticidad del consumo de los capitalistas ante cambios en los impuestos como por la posibilidad que tienen de evadir y trasladar el impuesto, situaciones que se presentan muy difícilmente para el caso de los asalariados y que en todo caso reducen su consumo o de los bienes afectados por el IVA a los que tienen acceso en función de su ingreso y del nivel de precios.

De acuerdo con un estudio sobre los impuestos en México realizado por un grupo de industriales se mencionan entre otros el caso de los cigarrillos Raleigh y de la Coca Cola: "En la industria cigarrera existe también el que parece resumidero de todos los impuestos exagerados, desproporcionados y en ocasiones absurdos... los cigarrillos Raleigh paquete con 10 cajetillas, precio de fábrica: 200.33 pesos. Impuesto S. Prod. y Servicios: 279.06 pesos (139.3%); IVA sobre el total anterior: 71.91 pesos (15%)^{34/} precio total al mayorista: 551.30 pesos. Cuando el mayorista revende el paquete fija un precio de 207 pesos, que causa un impuesto S.P.S. por 288.35 y el total causa un IVA por 74.30 pesos, para un precio total al

actividades empresariales con liquidación predeterminada o a cuota fija" (Véase la Cuenta de la Hacienda... 1981 y 1982)
^{33/} Ley del IVA 1983, SHCP 1983 p.p. 15-16
^{34/} Para 1983 la tasa general del IVA cambió del 10 al 15%. Ibid, p. 15

detallista de 569.65 pesos. Hasta aquí van generados 369.32 pesos de impuestos para un producto cuyo precio de fábrica es de ...200.33 pesos, más 6.67 pesos que significan el diferencial con el que opera el mayorista, o sea 207 pesos, que al relacionarse con los impuestos generados muestran un porcentaje del ...178.42% de impuestos, lo cual nos parece sumamente desproporcionado... Se cita (también) el caso de los refrescos embotellados, específicamente el de una botella de coca cola mediana, cuyo precio neto de fábrica es de 8.98 pesos, pero que al llegar al detallista es ya de 11.95 pesos a causa de los impuestos; 33.07% de impuestos."^{35/}

Esto permite mostrar, por un lado, los efectos inflacionarios del IVA, y en general de todo impuesto indirecto y, por otro la incidencia devastadora del IVA sobre el consumo asalariado pues no hay que olvidar que el calzado, las prendas de vestir, alimentos procesados, medicinas (6% de IVA), etc. forman parte importante del consumo asalariado básico.

El grupo de industriales mencionado, que se dice representar "la opinión de la industria nacional mexicana, con mayor fidelidad que las Cámaras que oficialmente los representan",^{36/} desde luego, no está protestando por la incidencia de los "exagerados" impuestos sobre su ingreso o su consumo, ni mucho menos sobre el consumidor final, esto lo tiene sin cuidado pues el monto de impuestos pagados son recuperados al realizar su producción. Lo que le preocupa son los posibles efectos directos e indirectos de los impuestos sobre sus beneficios al afectar el nivel de precios y la competitividad de sus productos en el mercado.

^{35/} Excelsior, 1^a de Diciembre de 1983, la plana y pag. 21.
^{36/} Ibid.

Por último, es necesario, también, tener en cuenta las exen- ciones del IVA tanto a capitalistas como asalariados que se presen tan como la manifestación del carácter de clase del Estado relativam ente autónomo. Así, los capitalistas se benefician al quedar exentos del pago del IVA en la compra-venta de maquinaria y equipo con fines agropecuarios^{37/} moneda nacional y extranjera, partes so ciales y títulos de crédito, seguros, de finanzas (1981), los bie nes que enajenen y servicios que prestan las instituciones de créd ito y la bolsa de valores, así como la enajenación de piezas de oro y plata, los bienes destinados a la exportación y las importa ciones que no lleguen a consumarse, sean temporales o tengan el ca rácter de retorno de bienes exportados temporalmente. Los asalaria dos (y también los capitalistas) se benefician con la exención del pago del IVA a los alimentos básicos no procesados (leche, huevo, tortillas, pan, etc.)^{38/} educación, libros, periódicos, revistas, transporte público, tiendas sindicales (lo que muestra que los tra bajadores desorganizados son los más afectados), espectáculos públi cos.

5. Impuesto sobre la importación.

Una de las características principales de toda economía subde sarrollada, como lo es la mexicana, es su alto grado de dependencia con respecto al exterior^{39/} rasgo que se expresa también en materia

37/ En 1981 se deroga esta exención (véase Diario Oficial Diciembre 30 de 1980 p. 31 la. Sección.

38/ En 1981 se derogan las exenciones para los servicios de maquila a la harina o masa de maíz y trigo, y a los de pasteurización de leche (Ibid.)

39/ Para profundizar sobre el problema del subdesarrollo y la depen dencia véase entre otros, a Bagú S., Cardoso F.H., et. al. Pro blemas del Subdesarrollo latinoamericano, Ed. Nuestro Tiempo, México 1976; Furtado C. La Economía Latinoamericana, Siglo XXI

tributaria.^{40/} De esta forma, se analizan a continuación los impuestos sobre la importación, los impuestos sobre la exportación y los impuestos pagados por el capital transnacional en México.

El impuesto sobre la importación ocupa, por su participación porcentual promedio, el cuarto lugar en importancia, luego del ISR, ISPS y el ISIM-IVA, dentro de los ingresos tributarios en México, en el periodo 70-82. Este impuesto por ley se traslada y afecta in meditamente el nivel de precios de los bienes y servicios importados constituyendo, por tanto, otro de los impuestos indirectos de gran importancia dentro del sistema tributario. El impuesto sobre la importación grava de hecho casi a todos los bienes y servicios de importación con una gran variedad de tasas dependiendo del tipo y destino de los mismos. De esta forma, la estructura y dinámica de este impuesto depende de las características y variaciones del monto de las importaciones de bienes y servicios que realiza el país con el resto del mundo y particularmente con los E.U.

El objeto del impuesto sobre la importación lo constituyen todas las importaciones de mercancías con carácter definitivo o las temporales o especiales que adquieran este carácter. La fente del impuesto lo representa todo el ingreso gastado en bienes y servicios importados, que sean objeto del impuesto sobre la importación. Así, el sujeto del impuesto sobre la importación lo representa todo aquel destinatario de los bienes y servicios importados, es decir, que es sujeto del impuesto el interesado directo en la importación

Editores, México 1978. Marini R. M. Subdesarrollo y Revolución S. XXI Editores, México 1976. Dodero C. "El Nuevo Orden Económico Internacional: La Promesa y la Realidad" en Comercio Exterior Vol. 29 # 11 Nov. 1979 Buirra A. "Diálogo Norte-Sur, Final del Juego" en Comercio Exterior Vol. 27 # 9 Sept. 1977

40/ Véase Retchkiman R.B. Política Fiscal. . . Ibid. p.p. 40-42

ya sea que gestione ésta por sí mismo, por conducto de un agente aduanal o por medio de un apoderado. Puede ser destinatario de los bienes y servicios importados, la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, así como las instituciones y asociaciones de beneficencia privada y demás personas físicas o morales que adquieran bienes y servicios de importación.

La base gravable para la aplicación del impuesto sobre la importación es el valor normal de los bienes y servicios importados. Para determinar la base gravable no se consideran las variaciones normales de los precios (excepto en la determinación de los precios oficiales). Los precios oficiales^{41/} se fijarán o modificarán sólo tratándose de importaciones que puedan afectar la industria o la economía nacional y representaran la base gravable mínima para la aplicación del impuesto. Así, en la determinación del valor normal se parte en orden sucesivo y por exclusión del precio de factura pagado o por pagar y que se haya pactado entre el comprador y el vendedor; precio usual de competencia que se aplica a la compra venta bajo libre competencia a iguales o mercancías semejantes a las que se valoran; precio probable y efectivo de venta en territorio nacional. El valor normal de los bienes y servicios importados incluye también los gastos vinculados con la venta y entrega de las mercancías hasta el lugar de introducción, que corren por cuenta del vendedor, así como el importe de los cargos originados por el uso de patentes de invención, dibujos o modelos protegidos; por el

^{41/} De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la importación, la base de los precios oficiales de las mercancías importadas la constituye el precio al mayoreo en el mercado del principal país exportador hacia México (Véase Diario Oficial Diciembre 27 de 1974, p. 272, 2a. Sección).

uso de marcas de fábrica o de comercio extranjeras, y la autorización de su uso cuando se haya importado sin ellas.

Las deducciones del impuesto sobre la importación se refieren a los gastos de fletes y seguros entre el puerto marítimo, terrestre o aéreo y el lugar de introducción al país. Los impuestos, derechos y gastos en general que se efectúen en territorio nacional y que no estén vinculados con la venta y entrega de las mercancías importadas se excluyen del valor normal.

Al precio oficial o al valor normal se le aplica la tasa advalorem del impuesto sobre la importación. Dicha tasa depende del tipo y destino de la mercancía importada. A continuación se citan las 21 secciones en las que se agrupan las distintas mercancías importadas dentro de la tarifa del impuesto sobre la importación, asimismo se incluyen las tasas menor y mayor a las que esta sujeta cada sección.^{42/}

La sección XIV Perlas finas, piedras preciosas y similares, metales preciosos y derivados; presenta una tasa mínima del 4% y una máxima del 50%. La sección XXI Objetos de arte, para colecciones y antigüedades 25 y 50% exclusivamente. La IX Madera, carbón vegetal, corcho, espartería y cestería así como sus respectivas manufacturas 2 y 58%. Las secciones que presentan tasas entre 1 y 75% son: I. Animales vivos y productos del reino animal; VI, Productos de las industrias químicas; y XV. Metales comunes y sus manufacturas. Secciones con tasas entre 2 y 75%: II. Productos del

^{42/} La tarifa del impuesto general sobre la importación agrupa en 21 secciones a las distintas mercancías de importación que se subdividen en 99 capítulos que se subdividen a su vez en partidas y subpartidas; es en estas partidas y subpartidas donde se hubican las distintas tasas, así, cada sección tiene tantas tasas como partidas y subpartidas. Aquí, se presentan con fines analíticos las tasas más bajas y las más altas de cada sección. (véase D.O. 27 de Diciembre de 1974).

reino vegetal; V. Productos minerales; VII Materias plásticas artificiales; XI Materias textiles y sus manufacturas; XIII Manufacturas de piedra, yeso, cemento y vidrio; XVI. Máquinas y aparatos eléctrico; y XVIII Instrumentos y aparatos de óptica de fotografía y cinematografía, de medida, precisión, medicoquirúrgicos, relojería y música. Secciones con tasas entre 3 y 75%; III: Grasas y aceites animales y vegetales; y X. Materias para fabricar papel y sus aplicaciones. Sección con tasas entre 4 y 75%; XX. Mercancías diversas no comprendidas en otras partidas. Secciones con tasas entre 5 y 75%; IV. Productos de las industrias alimenticias, bebidas, alcohol y tabaco; y VIII. Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas. Sección con tasas entre 20 y 75%; XIX. Armas y municiones. Sección con tasas entre 25 y 75%; XII. Calzados, sombrería, paraguas, plumas y derivados, flores artificiales. Y Sección con tasa entre 3 y 100%; XVII. Material de transporte.

En cuanto a los conceptos o incisos que determinaron el comportamiento y la importancia del impuesto sobre la importación destaca el "General en los términos de la tarifa respectiva" que tuvo una participación promedio del 90.3% con respecto al total del impuesto en el periodo 70-82, y los otros 3 conceptos restantes tan sólo el 9.7% respecto al total (véase cuadro 6.1), aunque con una tasa de crecimiento media anual del 3.7% menor a la de los 3 conceptos de menor participación (9.5% 12% y NS; véase cuadro 6.2). Lo cual significa que mientras que los medios de captación normal del impuesto sobre la importación han tendido a reducir su importancia y dinámica, las tasas adicionales sobre la base gravable por el contrario la han aumentado, aspecto que se puede explicar por la propia dinámica de las importaciones efectuadas, particularmente las

manufacturas del sector privado. Con lo que los impuestos sobre la importación pagados por este sector tuvieron una reducción del 78% en 1981 al 74.6% en 1982 y con tasas de crecimiento de 4.1 y -23.7% respectivamente. El sector público por su parte incrementó su participación en el impuesto sobre la importación pues del 10.1% que representa en 1981 pasa al 14.3% en 1982 con tasas de crecimiento del -23.0% y del 12.8%. Esto se explica por el crecimiento de la participación de las importaciones del sector público (del 35.4% en 1981 al 37.4% en 1982) dentro de las importaciones totales, mientras que las importaciones del sector privado redujeron su participación dentro del total, pues pasaron del 64.6% en 1981 al 62.6% en 1982. De esta forma se estaba generando una fuente artificial de ingresos tributarios que no pudo detener la caída de los ingresos federales corrientes y en cambio se estaba aumentando el endeudamiento externo.

Además, considerando que el sector manufacturero absorbe casi el 89% del total de las importaciones y que dentro de este sector los subsectores de Productos metálicos; Sustancias químicas y derivados del petróleo, productos de caucho y plásticos; e Industrias metálicas básicas absorben cerca del 83% de las importaciones totales realizadas por el sector manufacturero, se tiene que es precisamente este sector, en el que dominan las empresas privadas nacionales y extranjeras, en sus principales ramas antes citadas el que constituye la fuente más importante y dinámica del impuesto sobre la importación. Así, entre 1974 y 1980 las secciones XVI Máquinas y aparatos eléctricos (que participó en promedio con el 36.8% del impuesto total sobre la importación); XVII. Materiales de transporte (que participó con el 13.7%); XV Metales comunes y sus manufac

turas (con el 13.5%); y VI. Productos de las industrias químicas y conexas (con el 11.8%), que forman parte de la tarifa general del impuesto sobre la importación representaron conjuntamente en promedio el 75.8%, lo cual significa que casi las tres cuartas partes del impuesto sobre la importación en ese periodo fueron producto de las importaciones vinculadas o con destino a la industria manufacturera.

En cuanto al impacto del impuesto sobre la importación, dadas las características de las importaciones antes mencionadas es claro que se traslada al formar los insumos importados, parte del costo de producción en la medida en que estos insumos importados incluyen el impuesto. Sólo en el caso de que la importación se realice para consumo final el impacto del impuesto no se traslada y es el capitalista quien se queda con el impacto pues es él quien regularmente puede importar bienes de consumo final, que por lo general son bienes suntuarios, pero la importancia de este tipo de bienes es reducido y queda dentro de la cuarta parte restante de los impuestos sobre la importación totales mencionados anteriormente. Así pues, volvemos a las características de los impuestos indirectos y es el consumidor final sobre quien recae la incidencia del impuesto sobre la importación.

Por otra parte, este impuesto junto con el de exportación, que se analizará más adelante, es el lugar donde más evidencia tiene la política proteccionista del Estado hacia los capitalistas por la vía del "sacrificio fiscal", pues además de las exenciones consignadas en cada sección de la tarifa del impuesto sobre la importación, las fijadas en los tratados o convenios internacionales -v.gr. todos los productos provenientes de cualquiera de los países

integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) quedan exentos del pago del impuesto-; las correspondientes a los diplomáticos y consulares nacionales y extranjeros; estan las exenciones relativas a las industrias nuevas y necesarias, a la maquinaria y equipo industrial explicitadas en el Código Aduanero, así como las expuestas en la Ley de ingresos de la Federación que aprueba "los subsidios otorgados... (al impuesto) general de importación respecto... de la maquinaria de empresas siderúrgicas, de equipos de perforación para PEMEX... (y) faculta a la SHCP para conceder a las empresas de la industria automotriz terminal... subsidios hasta por el 100% del impuesto general de importación que causen los materiales de ensamble complementarios para la fabricación de vehículos y la maquinaria y equipo no producidos en el país..."^{43/}

6. Impuesto sobre la exportación.

El impuesto sobre la exportación, por su participación y crecimiento es el último a tratar dentro de los 5 impuestos más importantes del sistema tributario mexicano. Oficialmente se considera como un impuesto no trasladable y sin ningún efecto sobre el nivel de precios interno. Pero, si se amplía el panorama realmente es un impuesto indirecto pues eleva los precios a nivel internacional y su impacto se traslada a los consumidores finales del resto del mundo.

El objeto del impuesto sobre la exportación lo constituye el envío-venta de bienes y servicios nacionales o nacionalizados para uso o consumo en el exterior con carácter definitivo. La fuerza

del impuesto sobre la exportación lo representa todo ingreso derivado de la venta de bienes y servicios de exportación. El sujeto de este impuesto es el remitente de las mercancías al extranjero, es decir el exportador de las mercancías. La base gravable del impuesto sobre la exportación la representa el valor normal o el precio oficial de las mercancías exportadas, a esta base se llega de manera semejante a la del impuesto sobre la importación. La tasa de este impuesto se aplica al valor normal o precio oficial en los términos que indica la tarifa general de exportación que agrupa a los distintos productos de exportación de manera semejante y en el mismo número y tipo de secciones que la tarifa general de importación. A continuación se citan el número de sección y las tasas más alta y más baja a las que quedan sujetas cada una de ellas así como a las secciones que quedan exentas del pago del impuesto.

Secciones que quedan exentas del pago del impuesto sobre la exportación: XII. Calzados, sombrería, paraguas, plumas y derivados, flores artificiales; XVI. Máquinas y aparatos eléctricos; XVII Materiales de transporte; XVIII. Instrumentos y aparatos de óptica de fotografía y cinematografía, de medida, precisión, etc.; XIX. Armas y municiones; XX. Mercancías diversas no comprendidas en otras partidas; y XXI Objetos de arte, para colecciones y antigüedades. Sección con tasas entre 0.1 y 100%: I. Animales vivos y productos del reino animal. Sección con tasas entre 0.5 y 15%: XI Materias Textiles y sus manufacturas. Sección con tasas entre 1 y 5%: XIII. Manufacturas de piedra, yeso, cemento y vidrio. Sección con tasas entre 1 y 27.5%: XV. Metales comunes y sus manufacturas. Entre 1 y 35%: V. Productos minerales; IX Madera, carbón vegetal... etc.; y XIV Perlas finas, piedras preciosas... etc.. Entre 1 y 40%:

VII. Materias plásticas artificiales. Entre 1 y 500: VI Productos de las industrias químicas. Entre 1 y 1000: II Productos del reino vegetal. Entre 3 y 250: IV Productos de las industrias alimenticias. Entre 5 y 200: III Grasas y aceites animales y vegetales. Entre 10 y 250: X Materias para fabricar papel y sus aplicaciones. Y entre 10 y 300: VIII Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas.

Por otra parte, el concepto que ha determinado la importancia y comportamiento del impuesto sobre la exportación en su conjunto es el denominado "General integrado por las cuotas específicas, conforme a las tarifas relativas" que ha tenido una participación promedio anual del 98% dentro del total del impuesto y una tasa de crecimiento anual del 56.8%. (véase cuadros 7.1 y 7.2) El concepto "Adicionales" ha participado en promedio sólo con el 1.9% anual y mientras que su tasa de crecimiento del 91.8% anual ha rebasado incluso a la del impuesto en su conjunto (57.18). Lo cual muestra un comportamiento muy similar a la del impuesto sobre importación que expresa una tendencia decreciente en su concepto de mayor participación con una tasa de crecimiento menor a la general mientras que sus conceptos referentes a las tasas adicionales tienden a aumentar su participación y con tasas muy superiores a la del impuesto total.

Tal dinámica se explica por el propio comportamiento y características de las exportaciones, pues, es marcada la tendencia decreciente de la participación porcentual de las exportaciones no petroleras dentro del total al pasar del 70.7% en 1978 al 22.5% en 1982 (las exportaciones de la industria manufacturera, pasan del 54.5% al 17.7%, respectivamente), mientras que las exportaciones petroleras destacan por su creciente participación al pasar de re-

presentar el 29.3% en 1973 al 77.5% en 1982 dentro del total. Esto hizo crecer la participación del Estado dentro de las exportaciones totales, pues del 29.4% que representaban las exportaciones del sector público dentro del total para 1977, pasan al 83.8% en 1982; las exportaciones del sector privado, por su parte, pasan de representar del 70.6% en 1977 al 83.8% en 1982 dentro del total. De ahí que la captación del impuesto sobre la exportación por concepto de la sección V. Productos minerales, que incluye el impuesto a las ventas del petróleo crudo, pase del 19.6% en 1974, al 68.2% en 1977 y al 99% en 1980 dentro del total del impuesto, se transforme en la sección más importante y más artificial en la captación del impuesto sobre la exportación, ya que la captación por concepto de las restantes secciones tendió a reducirse e inclusive a desaparecer debido a la aplicación de una política proteccionista, tal como lo muestran las 7 secciones exentas de la tarifa del impuesto sobre la exportación además de que las secciones que no lo están en su totalidad tienen un gran número de partidas exentas, que en lugar de fomentar las exportaciones no petroleras derivaron en lo contrario, tal como lo mostramos anteriormente. Esto desde luego afectó la captación del impuesto sobre la exportación de las secciones que incluían productos de exportación no petroleros.

Así, las 2 secciones más importantes en la captación del impuesto sobre la exportación en 1974 dejaron de serlo a partir del "boom" petrolero; la sección II. Productos del reino vegetal participaba con el 38.1% del total y la XI. Materias textiles el 27.9% en 1974 pasan al 0.6 y al 0.0% en 1980 respectivamente. La sección XV Metales comunes y sus manufacturas, por su parte, pasó de una participación dentro del total del impuesto del 7.7% en 1974 al

1.6% en 1977 y a no tener ninguna participación a partir de 1978.

El impacto del impuesto sobre la exportación lo recibe el remitente de las exportaciones pero éste lo traslada a los aportadores de otros países de los productos sujetos al impuesto. De esta forma, la incidencia de este impuesto recae sobre el consumidor final del resto del mundo, pues si tales exportaciones son de consumo intermedio el importador trasladará el impuesto, y si no, es entonces el importador, quien se queda con el impacto, es así como los exportadores del resto del mundo, cuyos productos son importaciones de consumo intermedio para el país, trasladan el impuesto sobre la exportación hacia el consumidor final del país y es este, en última instancia el que paga dicho impuesto.

El impuesto sobre la exportación es el que mayor número de secciones exentas tiene comparado con el de la importación, y estos dos impuestos constituyen conjuntamente los impuestos de mayor importancia en el sacrificio fiscal del Estado. El problema de que el Estado tenga que captar menos impuestos se agudiza al considerar la evasión fiscal en general y en particular la de estos dos impuestos referidos al comercio exterior, pues es aquí donde se presenta a granel el contrabando, la estafa y el soborno en materia fiscal que se relacionan, desde luego con la mala administración y la ineficiencia en la captación de este tipo de impuestos por parte de las autoridades fiscales.

7. El capital transnacional y los impuestos en México.

Varios trabajos sobre el capital transnacional en México^{43/}

^{44/} Entre los trabajos más importantes en este campo están los de J. L. Ceceña "Las inversiones extranjeras directas en México", en

han mostrado la evolución, importancia y características de las empresas extranjeras en México. En la mayoría de estos trabajos se menciona la relación entre este tipo de empresas y el sistema fiscal sin embargo, son Sepúlveda y Chamucero quienes hacen explícita dicha relación siendo los primeros en publicar datos estadísticos al respecto que abarcan el periodo 1962-1970. Posteriormente el Banco de México publicó en 1982 una serie de Estadísticas Históricas sobre Inversión Extranjera Directa en donde se incluye también información tributaria al respecto de 1976 a 1979. De esta forma, los datos que aparecen a continuación se refieren a estas dos últimas publicaciones, de lo contrario se especificará su fuente respectiva.

Las empresas transnacionales encuentran en México, como en todo país subdesarrollado, grandes ventajas fiscales en comparación con las de su país de origen. Así, por ejemplo para 1974 la carga fiscal del Gobierno Central (Porcentajes del PIB) de los Estados Unidos era del 19.8%, la del Japón de 17.8%, la de Alemania Federal de 26.2%, mientras que la de México era de 12.2%; para 1980 la carga era de 19.4%, 11.6%, 26.0% y 17.9% respectivamente.^{45/} Excep

Investigación Económica, FE UNAM # 25, 1965, y México en la Orbita Imperial, Edit. El Caballito, México, 1970; Sepúlveda B. y Chamucero A. La Inversión Extranjera en México, F.C.E. México 1973; Fajnsylber F. y Martínez T., Las Empresas Transnacionales: Expansión a Nivel Mundial y Proyección en la Industria Mexicana, F.C.E., México 1976; Chamucero A. "La inversión extranjera en la balanza de pagos y la política de mexicanizaciones (1971-1981)" en El Economista Mexicano # 1, Colegio Nacional de Economistas, Enero-Febrero 1983; y Ramírez de la O.R. De la Improvisación al Fracaso. La Política de Inversión Extranjera en México. Ed. Océano, México 1983.

^{45/} Fuente: Para 1974, Información Sobre los Ingresos Gubernamentales, SPP, México 1982. Para 1980 Indicadores Tributarios SHCP, México 1983.

to el Japón en 1980 los demás países tienen una carga fiscal mayor a la existente en México, y no hay que olvidar que esos 3 países son los de mayor participación dentro de la inversión extranjera directa en México: en 1981 E.U. participaba con el 68% de la inversión extranjera directa total en México, Alemania con el 8.1% y el Japón con el 7.6%^{46/} que en conjunto significaba el 83.7% del total.

Esta relativa baja carga fiscal existente en México para las empresas transnacionales deriva en una alta participación de éstas en el sistema tributario mexicano, participación que ha tendido a reducirse pero que sin embargo, sigue siendo relativamente alta. Así, mientras que para 1970 las empresas transnacionales participaban con el 18.1% dentro del total de los impuestos recaudados para 1976 alcanzan el 13.7% y para 1979 llegan al 12.8% del total. Dentro del ISR las empresas transnacionales participaban en 1970 con el 20.3% en 1976 con el 14.3% y en 1979 con el 16.7%. En el Impuesto sobre la Importación la participación de las empresas transnacionales pasó del 22.5% en 1976 al 20.9% en 1979. Para explicar esta tendencia, que de cierta forma es negativa para el erario federal, es necesario referirse a los determinantes de la participación de las empresas transnacionales (ET) en los impuestos del país.

La política de aceptación de las ET dentro del país,^{47/} o "política de puertas abiertas al capital extranjero", particularmente a partir del "boom" petrolero, ha sido un factor importante que ex

46/ PUENTE: Chumacero A. "La inversión extranjera en la balanza de pagos..." Ibid.

47/ Véase Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1979-1982, y el Programa Nacional de Desarrollo Industrial y Comercio Exterior 1983-1985 IECOFI, México 1984.

plica la participación de las ET. dentro de los ingresos tributarios. La política fiscal proteccionista favorece también a las ET. y en particular las medidas que se han tomado en los 5 impuestos de mayor importancia analizados anteriormente, y explica también el comportamiento de las ET. ante el fisco. Dentro de los determinantes más importantes se encuentran el nivel y comportamiento de la inversión extranjera directa (IED), las perspectivas y flujos efectivos de rentabilidad, su participación dentro de las exportaciones e importaciones totales así como la capacidad de las ET para evadir impuestos.

La nueva IED pasó de 200.7 millones de dólares en 1970 a 299.1 en 1976 y a 810.3 millones en 1979 lo que derivó en tasas de crecimiento del 1.4% en 1976 y de 111.2% en 1979. La IED acumulada, por su parte, pasó de 3,714.4 millones de dólares en 1970 a 10,159.9 millones en 1981. La tasa de rendimiento de las ET, en términos de las utilidades obtenidas en un año entre la IED acumu del año inmediato anterior, muestra también una tendencia creciente pues del 10.5% en 1971, pasa a 16.8% en 1976, al 21.0% en 1979 y al 31.4% en 1981. Igual comportamiento presentan las exportaciones de las ET que pasan de 343.7 millones de dólares en 1971 a 1,641.3 millones en 1981, asimismo sus importaciones pasan de 822.5 millones de dólares en 1971 a 5,979.9 en 1981.^{48/}

De esta forma mientras que la inversión, las utilidades, las exportaciones y las importaciones de las ET crecen de manera signi-

ficativa su participación dentro del erario federal ha tendido a
48/ Tal situación se explica en parte por el destino de la IED de las ET, ya que éstas se ubican básicamente en las ramas más dinámicas y rentables de la economía, con un alto grado de tecnología de proceso (automatris y bienes de capital) y gran intensidad en mercadotecnia (bienes de consumo no duradero, básicamente industrial alimentaria). Véase Ramírez de la O. R. Op. Cit.

ficativa su participación dentro del erario federal ha tendido a reducirse; situación ésta que sólo se puede explicar por la política fiscal proteccionista y por la gran capacidad que tienen las ET. para evadir impuestos. Así, v.gr., y aunque ésto es válido también para las empresas nacionales, de acuerdo con la SPP "A la clasificación tradicional de impuestos trasladables y no trasladables, se agregó un tercer grupo, que incluye los gravámenes cuya traslación no se encuentra suficientemente definida por depender de situaciones específicas. Los impuestos a las utilidades de las empresas y a las nóminas pertenecen a este grupo, dado que las empresas tienden a trasladar vía precios el monto de los tributos mencionados con objeto de que no afecten a su utilidad neta".^{48/} Tales impuestos susceptibles de traslado representaban en 1975 el 26.6% del total de ingresos tributarios del Gobierno Federal, en 1978 el 28.8% y en 1979 el 27.7%, lo cual evidencia, de alguna manera, el alto grado de evasión impositiva en México, en donde las ET evidentemente cuenta con una mayor capacidad de hacerlo.

CAPITULO III

EL SISTEMA IMPOSITIVO EN LA DINAMICA SOCIOECONOMICA

Una vez establecida la concepción general del Estado en el capitalismo contemporáneo, así como sus funciones determinantes y formas de participación en la economía en la que se destacó su aspecto fiscal (Capítulo I); y analizadas las características e importancia del sistema impositivo, en tanto estructura, fuentes, tendencias y determinantes (Capítulo II) procede ahora el análisis de la interrelación del sistema impositivo en su conjunto con la dinámica del crecimiento económico y el carácter de clase del Estado.

1. El Sistema Impositivo visto en su conjunto.

Antes de iniciar propiamente el análisis del objeto de estudio de este capítulo es necesario tener una visión de conjunto del sistema impositivo mexicano de tal forma que nos permita comprender mejor su integración en la dinámica socioeconómica. Tal visión puede lograrse por medio de la escisión de los impuestos en directos e indirectos.

Los impuestos directos, como se expuso en el capítulo anterior, afectan a la riqueza y al ingreso personal y aunque oficialmente no se trasladan este fenómeno ocurre con mucha frecuencia sobre todo con los impuestos a las utilidades de las empresas. Los impuestos indirectos afectan a la producción y comercialización de las mercancías, por ley se trasladan y aunque no se consideren "violatorios" de los precios, realmente para el consumidor final -quien es el que

recibe la incidencia de este tipo de impuestos- las compras que realiza y que son objeto de estos impuestos aparecen con precios de mercado que resultan de la suma de los precios de factores más los impuestos indirectos, por lo que todo impuesto indirecto resulta alterador del nivel de precios de la economía con efectos nocivos sobre la población de menores ingresos. Esto hace que la exacción impositiva adquiera el carácter de explotación impositiva válida únicamente para los asalariados pues éstos sólo pueden evadir los impuestos por la vía de la negación, que no afecta más que al erario federal en la forma de una menor captación, mientras que los capitalistas además de esta posibilidad pueden trasladar, capitalizar o transformar los impuestos sean directos o indirectos afectando no sólo al erario federal sino también al consumidor final y en particular a los asalariados.

Otro de los aspectos que se deriva de la escisión de los impuestos en directos e indirectos es el carácter "regresivo" o no del sistema impositivo, dependiendo de su relación proporcional. De esta forma, si los impuestos indirectos son mayores que los directos se dice que el sistema impositivo tiene un carácter regresivo que afecta de manera devastadora el nivel de consumo de los asalariados. El siguiente cuadro nos muestra la participación porcentual y las tasas de crecimiento de los dos tipos de impuestos:

Es evidente la mayor participación porcentual de los impuestos indirectos respecto a los directos dentro del total, pues en promedio, en el periodo 73-82, los impuestos indirectos representaron el 59.8% del total, mientras que los directos el restante 40.2% pero estos promedios no dicen nada si no se considera su tendencia

CUADRO III, A
 IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS 1973-1982
 (Porcentajes y tasas de crecimiento)

CONCEPTO	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982*
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1. Directos										
Porcentajes	41.8	39.9	39.5	42.7	42.8	45.4	43.0	37.7	37.5	31.7
Incrementos		13.7	16.7	12.3	8.5	21.2	8.9	10.5	6.0	-13.1
2. Indirectos										
Porcentajes	58.2	60.1	60.5	57.3	57.2	54.6	57.0	62.3	62.5	68.3
Incrementos		19.2	18.9	-1.7	8.0	8.8	20.0	38.1	6.5	12.3

* Cifras preliminares

FUENTE: Miguel de la Madrid H. Primer Informe de Gobierno 1983.

y sus características en los periodos de crisis (1976 y 1982). Luego de 2 años de tendencia decreciente (74 y 75) los impuestos directos superan la participación porcentual de 1973 (41.8%) para llegar en 1978 a su máxima participación (45.4% del total) e iniciar en 1979 una caída que derivaría en el mínimo de participación de este tipo de impuestos en el periodo al representar en 1982 tan sólo el 31.7%. Esta situación también se manifiesta en sus tasas de crecimiento pues de una tasa del 13.7% en 1974 pasa a su máxima tasa en 1978 (del 21.2%) e inicia en 79 una caída que deriva en su mínima tasa del periodo al caer en 1982 a una tasa del -13.1%, lo cual muestra la profundidad de la crisis de 1982 respecto a la de 1976-77 en donde los impuestos directos reducen sus tasas de crecimiento, pero aún estaban muy lejos de ser negativas como las de 1982 y no hay que olvidar que estas cifras de 1982 son preliminares

y que realmente cayeron más de lo que se indica.

Los impuestos indirectos por su parte presentan una tendencia exactamente inversa a la de los directos en participación porcentual, así, mientras que para 1973 representaban el 58.20 del total para 1978 alcanzan su participación más baja del periodo (54.60 del total) e inician en 1979 una tendencia a crecer que deriva en su participación más alta del periodo, 68.30 del total para 1982. En cuanto a su crecimiento real los impuestos indirectos presentan su tasa más baja en 1976 (-1.70) y la más alta en 1980 (30.10), en pleno auge petrolero, mientras que para 1982 presentan una tasa de crecimiento del 12.30 que contrasta con la tasa negativa del -13.10 de los impuestos directos y en plena crisis generalizada.

De lo anterior se deduce que las características regresivas del sistema impositivo tendieron a agudizarse y a ponerse de manifiesto en toda su magnitud en el inicio de la peor crisis que ha sufrido la economía nacional, luego de la del 29, lo cual evidentemente, afectó negativamente los niveles de ingreso, de consumo y de vida de los asalariados, tanto por el mayor crecimiento de los impuestos indirectos respecto a los directos como por el tratamiento preferencial y proteccionista para con los capitalistas, básicamente en lo que a impuestos directos se refiere; pues mientras que los capitalistas reducían su participación (véase el cuadro III.B) y tasas de crecimiento (véase el cuadro 8.2), en el ISR, los asalariados, por su parte, la incrementaban, especialmente en los periodos de crisis 1976-77 y 1982 como lo muestra el siguiente cuadro.

CUADRO III.B
PARTICIPACION PORCENTUAL DE CAPITALISTAS Y ASALARIADOS
EN EL ISR.*

CONCEPTO	1970	1976	1977	1981	1982
TOTAL	100	100	100	100	100
ISR de capitalistas	63.4	58.7	56.6	67.6	58.8
ISR de asalariados	31.1	37.3	39.7	31.1	39.2

* Los conceptos no suman 100 pues no se incluyen los impuestos al ingreso global de las personas físicas y otros de menor importancia.

FUENTE: Elaborado en base a los cuadros 3 y 8

2. El Sistema Impositivo y el Crecimiento Económico.

Como se ha podido constatar a lo largo del segundo capítulo, es evidente la dependencia directa de los impuestos respecto al nivel de la actividad económica en un momento dado, es decir, que a mayores tasas de crecimiento del PIB se presentan mayores tasas de crecimiento en los ingresos tributarios de la Federación y a la inversa, excepto para 1974-75, 1977 y 1980; 4 años en los que se da una relación inversa, pues mientras que la tasa de crecimiento del PIB descendía de 8.4% en 1973 a 6.1 y 5.6% en 1974 y 1975 respectivamente los ingresos tributarios pasaban de una tasa del 12.8% en 1973 a tasas del 16.9 y 21% en 1974 y 1975 respectivamente, semejante fenómeno ocurrió en 1977 y 1980 con tasas más altas para este último año (véase el cuadro 1.2), tal situación coincide con la aseveración de que los países "que tienen impuestos más bajos experimentan un crecimiento más rápido"^{1/} lo

^{1/} Marsden Keith "Los impuestos y el crecimiento", en Finanzas y Desarrollo No. 3, Vol. 20, FMI y B.N. 1983, p. 40.

cual significa que a mayores impuestos menores tasas de crecimiento o un crecimiento más lento tal como sucedió en México para los años mencionados. Sin embargo el resto de los 8 años del periodo 1970-82 no parece obedecer a tal aceveración, por lo que se puede considerar, en gran medida, que las variaciones de los ingresos tributarios se explican por la relación directa que tienen con el nivel y dinámica del crecimiento económico, que por sí sólo constituye todo un campo de análisis y que ha sido objeto de innumerables polémicas en la esfera de la teoría económica, amén de la aplicación práctica en lo que a política económica se refiere.^{2/} Así pues, el problema ahora es saber cómo influye el sistema impositivo y la política tributaria en el crecimiento económico.

El problema central del crecimiento económico en los países capitalistas desarrollados se refiere a la adecuación de la demanda efectiva en una economía en la que la subutilización de recursos le es inherente a su propio desarrollo. Para los países subdesarrollados como México el problema del crecimiento económico se refiere no tanto a deficiencias en la demanda efectiva (aunque esto no significa negar su importancia que se vuelve determinante en sectores como el secundario), sino más bien a las deficiencias en la capacidad productiva que se manifiestan en todos los sectores y básicamente en el sector primario. Por lo que los determinantes del crecimiento económico están dados por los niveles adecuados, destino y realización de la inversión que satisfagan tales deficien

^{2/} Véase v. gr. Amartya Sen (Selección) Economía del Crecimiento, Lecturas del FCE # 28, México 1979. Friedman M. Moneda y Desarrollo Económico, B.A. Ateneo, 1976. Pasinetti L. Crecimiento Económico y Distribución de la Renta, Madrid, Alianza Universal, 1976. Sunkel y Paz El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo, Siglo XXI Editores, México 1976. Y Serra José (Selección) Desarrollo Latinoamericano, Lecturas del FCE # 6, México 1983.

cias en relación con la aceleración gradual de la renta nacional y el crecimiento adecuado de la producción de los sectores primario y secundario.

De no ser así, como en el caso de México,^{3/} los incrementos en la inversión podrían ser excesivos o indeseables y derivar en una mayor producción de bienes intermedios y durables en su mayoría suntuarios, respecto a los bienes de consumo básico, debido al alto grado de rentabilidad de los primeros, lo cual se traduciría en presiones inflacionarias sobre los productos de consumo básico iguales a los incrementos de los salarios derivados del aumento del empleo. Esto aumentaría en la misma proporción los beneficios brutos que podrían ser objeto de impuestos directos. De esta forma, el incremento de la inversión aumenta su participación en la renta nacional que puede compensarse con una reducción relativa del consumo suntuario lograda a través de incrementos en los impuestos indirectos a los capitalistas para que el Estado pueda tomar la iniciativa de inversión en los niveles adecuados y en sectores en los que la inversión privada tanto nacional como extranjera no participan o lo hacen a niveles insuficientes e inadecuados, o también contribuir, a través de la reducción de los impuestos o del incremento en el gasto, a elevar el consumo asalariado.

Si se incrementan los impuestos indirectos en los bienes de consumo básico y los impuestos directos de los asalariados, lo que se genera, dada una oferta inelástica e inclusive decreciente como el caso de México,^{4/} es un incremento en los costos, en la deman-

^{3/} Véase "Evolución reciente y perspectivas de la Economía Mexicana" en Economía Mexicana No. 1 a 5, CIDE, México 1979-1983.

^{4/} Tanto el sector manufacturero productor de alimentos, bebidas, tabacos y textiles, como la producción agrícola (básicamente la de consumo interno) tienden a sufrir rezagos importantes en sus ritmos de crecimiento en el período 1970-1982, rezagos o insufi-

da y por tanto en los precios de los bienes básicos, suponiendo que se utilicen tales impuestos en beneficio de desempleados y subempleados o en el pago de compensaciones. De esta forma, no se producirá ningún efecto multiplicador en las decisiones de inversión ni en el consumo capitalista y si se generará un aumento en el valor nominal de la producción de bienes básicos y por ende una mayor demanda de dinero primario que elevará la tasa de interés. No se opera entonces ningún cambio en las ganancias brutas, y la distribución del ingreso deriva en un incremento del poder de compra de los desempleados o subempleados, producto de una disminución de los salarios reales que será mucho mayor a la reducción del consumo capitalista en bienes de consumo básico que sólo representan una parte mínima e inelástica de sus gastos.

Si se incrementan los impuestos directos a los capitalistas y los impuestos indirectos de los bienes suntuarios y no básicos, suponiendo que no se transforman en un costo de producción que pueda alterar los precios, a través de un mayor control de la evasión, considerando que los capitalistas, en principio, tienden a incrementar sus ganancias brutas; pues mientras más crecen mayor será el ingreso en su poder luego de pagar los impuestos directos, suponiendo además, que su gasto en consumo e inversión no varía de manera inmediata por los incrementos en los impuestos, y que éstos se destinan al pago de compensaciones, el efecto será un incremento en las ganancias brutas en la misma proporción al incremento de los impuestos y el empleo creará en la proporción del aumento en las ganancias brutas.

ciencias que tuvieron que ser cubiertos con aumentos en las importaciones para satisfacer la demanda interna (Véase, Varios Autores, Análisis de las principales variables macroeconómicas en México 1970-1982, mimeo).

El aumento en los impuestos directos al ingreso capitalista tiende a elevar la tasa de interés para que no disminuya el beneficio del bancario y la carga del impuesto la reciba el inversionista de tal forma que esta situación los lleve a invertir, y si los capitalistas esperan un rendimiento futuro igual o mayor al presente, se elimina la posible caída de la inversión por el crecimiento de los impuestos, aumentando el empleo y la demanda de bienes básicos y si se supone una oferta elástica de tales bienes crecerá el salario real de la clase obrera.

El aumento de los impuestos directos a la riqueza material de los capitalistas (herencias y legados) hará crecer el empleo sin reducir la rentabilidad neta de la inversión ni aumentar la tasa de interés pues el hecho de prestar o no dinero no afecta a tal impuesto ya que se está dispuesto a prestar dinero al interés corriente, por lo que la propensión a invertir no se ve afectada si el rendimiento futuro es igual al presente. Si se agrega el aumento de los impuestos directos al ingreso la propensión a invertir aún más fuerte por el mayor crecimiento de las ganancias brutas. Por lo tanto al crecer la inversión crecerán los ingresos netos de impuestos y el empleo así como el salario real suponiendo una oferta elástica de bienes-salario. De esta forma, "el impuesto al capital es tal vez el mejor expediente para estimular el ciclo económico y reducir el desempleo".^{5/}

Por otra parte, el comercio exterior y los impuestos respectivos juegan un papel central en el financiamiento del desarrollo, pues el país adquiere gran parte de los bienes básicos, intermedios y

5/ Kalecki W. Ensayos Escogidos sobre Dinámica de la Economía Capitalista. PCE, México 1977, p. 53.

de capital en el exterior a cambio de las exportaciones y del endeudamiento externo. Así, si se crece más rápido de lo planeado, crecerá más rápido la demanda de bienes no indispensables que podrá cubrirse con un incremento adecuado en las importaciones de tal forma que el comercio exterior colabore en el crecimiento acelerado. Sin embargo, el comercio exterior puede no contribuir e inclusive puede agravar el crecimiento necesario de la oferta de bienes indispensables.

Cuando el comercio exterior es favorable en el crecimiento acelerado del PIB adquiere mayor importancia relativa el problema puramente financiero de aplicar políticas tributarias adecuadas. En otra situación los créditos externos facilitan la adecuación de la oferta doméstica tanto de bienes internos como la importación de los bienes de capital e intermedios indispensables para la planta productiva. Los créditos externos afectan también al financiamiento de la inversión reduciendo con ello la necesidad de fijar impuestos a los capitalistas. De esta manera, el crédito externo abre la posibilidad de modificar la estructura de la oferta interna, sin crear nuevos ingresos, los créditos externos participan en el aumento del excedente económico y con ello reducen la necesidad de ahorro interno.

Es claro que el financiamiento del crecimiento económico mediante el déficit presupuestario del Estado generado por un acelerado crecimiento del endeudamiento externo incrementa los beneficios en la misma magnitud al gasto adicional del Estado que lleva a un aumento en el consumo y en el ahorro capitalista, pero nadie asegura una reinversión, o su posible incremento, en la generación

de una mayor y adecuada capacidad productiva. Así, para el caso de la economía mexicana, mientras que el gasto público neto presupues tal ha presentado una tendencia creciente (salvo en 1976 en que se redujo a una tasa del -12.5% respecto al año anterior) al pasar de 104.5 miles de millones de pesos (m.m.p) (pesos de 1970) en 1972 a 339.7 m.m.p en 1982 lo que representó un incremento del 225.1% en el lapso de 1972 a 1982, mientras la inversión bruta fija del sector privado creció sólo en 59.9% al pasar de 66.3 m.m.p en 1972 a 106.0 m.m.p. en 1982. El consumo privado, que incluye el consumo asalariado, por su parte creció en 73.7%, al pasar de 358.9 m.m.p. en 1972 a 623.4 m.m.p en 1982; el ingreso de los asalariados creció también en 73.7% pasando de 186.9 m.m.p. en 1972 a 324.6 m.m.p. en 1982; los ingresos de capital crecieron en 50.8% al pasar de 256.7 m.m.p en 1972 a 387.2 en 1982; el ahorro interno pasó de 102.9 m.m.p en 1972 a 196.1 m.m.p en 1982 lo que significó un incremento del 90.6%; el ahorro externo se incrementó en 1164% al pasar de 2.5 m.m.p. en 1972 a 31.6 m.m.p. en 1982.

Esto muestra que el consumo y la inversión capitalista no crecieron al mismo ritmo del gasto público ni del ahorro interno ni mucho menos del externo, por lo que esta dinámica derivó en una creciente fuga de capitales y a su vez en mayores requerimientos de divisas.^{6/}

Si además, consideramos que los impuestos de los asalariados crecieron en 190% de 1972 a 1982, con una tasa promedio anual de 9.4% entre 1971 y 1982, mientras que los impuestos a los capitalistas crecieron tan sólo en 125.9% de 1972 a 1982, con una tasa prom

^{6/} Los "Errores y omisiones" de la Balanza de Pagos pasaron de 798.7 millones de dólares en 1972 a -8372.7 millones de dólares en 1981 y -8579.6 millones de dólares en 1982. (Véase Informe anual del Banco de México, varios años).

dio anual de 5.5% entre 1971 y 1982, tenemos que el fomento a la inversión y consumo a través de una tendencia decreciente en los impuestos a los capitalistas no derivó en mayores niveles adecuados de inversión privada a pesar del crecimiento en el ahorro.

Así pues, los planteamientos teóricos^{7/} expuestos en la parte inicial de este punto que indican un financiamiento planificado del desarrollo y de la inversión pública cuya base se ubica en la exacción directa e indirecta a los capitalistas, y en un financiamiento externo sano, están muy lejos de la realidad económica del país pues en principio el financiamiento externo ha adquirido niveles insospechables y con una dinámica propia que lo hacen de muy difícil manejo y de efectos nocivos para la economía en su conjunto y para la balanza de pagos en particular,^{8/} la inadecuada política monetaria y crediticia (caracterizada por el manejo coyuntural de la política de expansión de la liquidez y por la inadecuada expansión y canalización del crédito a actividades rentables no productivas) que derivó en una "desnacionalización en el financiamiento del desarrollo".^{9/} A lo cual hay que agregar lo regresivo del sistema impositivo en su conjunto, la eliminación de los impuestos sobre herencias y legados en 1977, la insignificancia del impuesto al capital dentro del ISR (que ponen de manifiesto la política impositiva proteccionista hacia los capitalistas), la capacidad de éstos para evadir los impuestos tanto por medios legales como ile-

7/ Véase Kalecki M. Essays on Planning and Economic Development, PWN, Varsovia, 1968, pp. 9-18; Economía Socialista y Mixta, FCE, México 1981, p.p. 155-170 y Ensayos Escogidos... *Ibid* pp 46-56

8/ Véase v. gr. Green R. El endeudamiento público externo de México, El Colegio de México 1978. Pérez M.C. El proceso de endeudamiento externo del Estado mexicano 1970-1981. Tesis de Licenciatura, FE UNAM, 1982.

9/ Véase Ruiz D.C. 90 días de política monetaria y crediticia independiente, UNAM-UAP, México, 1984, p. 25

gales (que tiene que ver directamente con la administración impositiva, la corrupción y el enriquecimiento ilícito con los recursos de los trabajadores) trasladando la carga del financiamiento de la inversión a los asalariados. Asimismo, se presentan grandes obstáculos políticos e institucionales para cualquier intento de economía planificada; v. gr. el Plan Global de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1978-1982 se presentaron propuestas indicativas en las que el sector privado no tenía ninguna obligación de cumplir con las funciones que ahí se establecen, la nacionalización de la Banca generó grandes conflictos entre los capitalistas y el Estado que han puesto en tela de juicio tal fenómeno.^{10/}

Sin embargo "si el capitalismo es capaz de ajustar sus estructuras para el pleno empleo, entonces una reforma fundamental tendrá que haber sido incorporada a él. Si no, entonces habrá quedado demostrado que es un sistema pasado de moda que debe ser desechado".^{11/} Pero, "todo gobierno que tuviera tanto el poder como el deseo de remediar los principales defectos del sistema capitalista, tendrá la voluntad y el poder para abolirlo por completo".^{12/}

3. El sistema impositivo y el carácter de clase del Estado.

El carácter de clase del Estado puede expresarse y desarrollarse de diversas formas en su participación dentro de la sociedad, aquí se pretende establecer las características y especificidades

^{10/} Véase Quijano J. M. et. al. La Banca Pasado y Presente (Problemas Financieros Mexicanos), Colección Economía / 3, CIDE, México 1981, p.p. 343-367.

^{11/} Kalecki M. Política Cuartely, Vol. 14, 1943, p. 311

^{12/} Robinson J. citada por Kalecki, Ensayos Escogidos... Ibid. p.54

de tal carácter en el sistema impositivo mexicano.

El carácter de clase del Estado dentro del sistema impositivo se expresa en la forma y características que éste adquiere para con las distintas clases sociales por lo que, es necesario desprenderse del supuesto inicial de la división de la sociedad en dos clases (capitalistas y asalariados) de tal forma que se integre al análisis el problema de la "clase media" o "pequeña burguesía" en sus distintos niveles, alta, media y abaja, ya que es evidente que los impuestos tanto directos como indirectos afectan de distinta manera a cada una de ellas.

Consideremos primero la capacidad que tiene el Estado para afectar a cualquier clase social o a una fracción de las mismas que se explica por ser el Estado un ente autónomamente relativo, autonomía relativa que, como vimos en el capítulo I, tiene sus propios límites derivados del aspecto contradictorio de su participación, ya que no puede afectar a una u otra clase sin tener consenso social y no puede atentar contra la esencia de la producción y reproducción del sistema en su conjunto, pues de otra forma, estaría minando su propia existencia. Sólo es así como se puede explicar las medidas relativamente anticapitalistas o abiertamente antiobreras.

El análisis de la estructura y dinámica del sistema impositivo (capítulo II) así como su articulación con el crecimiento económico ha puesto de manifiesto el carácter de clase capitalista del Estado que aunque se vela en los períodos de auge, con ciertas medidas impositivas que afectaban relativamente a los capitalistas, se pone al descubierto con las políticas impositivas abiertamente

antiobreras, principalmente en los periodos de depresión. Así, la política impositiva proteccionista, la caída de la participación de los capitalistas en el ISR, la eliminación del impuesto sobre herencias y legados, las excenciones del pago de los impuestos sobre la importación y sobre la exportación, los créditos fiscales a inversionistas, el sacrificio fiscal representan los aspectos centrales del cumplimiento de la función de acumulación del Estado en el ámbito tributario, que junto con la evasión de los impuestos tanto directos como indirectos, la deficiente administración en la captación de impuestos determinan el carácter de clase capitalista del Estado mexicano.

Esto sin embargo, no le impide al Estado afectar relativamente a algunas fracciones de la clase capitalista, como es el caso de las tasas más altas a los bienes suntuarios (IVA), así como beneficiar parcialmente a la clase obrera con medidas como la excensión del pago del IVA a algunos artículos de primera necesidad cumpliendo así con su función de legitimación, situación que se explica precisamente por la capacidad de autonomía relativa del Estado respecto a la sociedad. De esta forma las funciones de acumulación y legitimación del Estado dentro del ámbito tributario representan funciones básicas pero también mutuamente contradictorias: pues las medidas impositivas que afectan relativamente a algunas fracciones de la clase capitalista así como aquellas que benefician parcialmente a la clase obrera representan la pérdida y obtención del consenso social de los gobernados; pérdida en la medida en que ninguna fracción de la burguesía ni el proletariado está dispuesto a permitir que la incidencia de los impuestos recaiga sobre ellos; obtención en el sentido de que todo beneficio impositivo así como la afecta-

ción a la clase antagónica genera una confianza y una aceptación del Estado como gobernante. Beneficios, también que de no efectuarse se pondrían en peligro la hegemonía de la clase dirigente al traducirse en un problema político de pérdida de consenso que minaría la producción y reproducción de la acumulación capitalista y desde luego que quienes mayor ingerencia tienen en la obtención de tales beneficios fiscales son los más organizados, por lo que el grado de afectación de los impuestos dependen del grado de organización al interior de la clase obrera y clase media y del poder económico dentro de la clase capitalista. De ahí que la mayor carga e incidencia del sistema impositivo la reciban los sectores de la clase obrera y las fracciones de la clase media más desorganizadas así por ejemplo, las organizaciones sindicales con gran presencia política regularmente tienen sus tiendas sindicales a cuyos productos que expende no gravan IVA situación a la que muy difícilmente tienen acceso los no sindicalizados u organizados. Asimismo una mayor organización sindical tiene una alta capacidad de respuesta ante una mayor explotación impositiva que se transforma así en un elemento explicativo de las características de la estructura de clases en el país y determinante en el paso de una clase a otra, o de una fracción a otra dentro de una misma clase, y por lo tanto en un acelerador de la lucha de clases y en la definición del carácter antagónico de las mismas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De todo lo expuesto anteriormente se derivan las siguientes conclusiones y recomendaciones.

La participación del Estado en el ámbito de los impuestos no obedece sólo a un acto de voluntad para financiar sus gastos sino también, y básicamente a la necesidad histórica de garantizar socialmente las condiciones de reproducción y acumulación capitalista a través del cumplimiento de sus funciones básicas y mutuamente contradictorias: la de legitimación, dominante pero no exclusiva en la esfera de la superestructura social; y la de acumulación también dominante y no exclusiva en la estructura económica. Ambas funciones se expresan y desarrollan tanto al nivel del gasto como de los ingresos estatales; y por ende al interior del sistema impositivo, y se encuentran determinadas por las propias leyes generales que rigen la acumulación y reproducción del capital así como por la correlación de fuerzas existente entre las principales clases antagónicas. Por lo tanto, el sistema impositivo constituye un campo más de la participación del Estado en la sociedad, de la lucha de clases y también una forma particular y velada de explotación que pone de manifiesto el carácter de clase del Estado; aspectos que no se diluyen por el fenómeno de la internacionalización del Estado, en tanto necesidad histórica del proceso de transnacionalización del capital que aparece como el desarrollo lógico de las contradicciones de la acumulación capitalista, sino por el contrario se consolidan en los denominados "paraísos fiscales" de los países subdesarrollados constituyéndose en formas de atracción y incubación del capital transnacional.

El análisis del sistema impositivo mexicano durante el periodo 1970-1982 mostró que éste se basó en la participación de 5 impuestos cuyo orden de importancia promedio fue: dentro de los impuestos directos el ISR; y dentro de los indirectos el impuesto sobre producción y servicios, el ISIM-IVA, el impuesto sobre la importación y el impuesto sobre la exportación. Estos impuestos determinaron la participación del conjunto de los ingresos tributarios y corrientes dentro del total de ingresos federales con una tendencia decreciente e inversa a los ingresos derivados de financiamiento, la cual se acentuó en los años de crisis generalizada (1976 y 1982) y que se explica no tanto por la caída de los impuestos sino más bien por la caída del PIB y por el crecimiento acelerado de la inflación, factores que junto con la política impositiva aparecen como sus determinantes más importantes.

La relación entre los impuestos directos e indirectos derivó en la determinación de un sistema impositivo de carácter regresivo que tuvo graves efectos sobre la clase obrera, los campesinos y algunos sectores de la clase media y en general sobre la población de bajos ingresos y sobre los menos organizados políticamente; pero que benefició a la clase capitalista a través de un tratamiento impositivo preferencial y proteccionista.

Dentro de los impuestos directos destacó la ausencia del impuesto sobre herencias y legados; siendo el ISR el de mayor importancia y con el cual se demostró que a pesar de las diferencias entre los ingresos de los capitalistas y asalariados favorable para los primeros y de que éstos tuvieron una mayor participación promedio dentro del ISR tal participación tendió a reducirse; mientras

que la de los asalariados aumentó significativamente alcanzando niveles semejantes a la de los capitalistas principalmente en los períodos de depresión, de manera que la diferencia entre las incidencias del ISR fue menor a la de sus ingresos. Situación que se explica por las propias características de la política impositiva proteccionista y por la inexistencia de verdaderas reformas en el ISR por el temor a desalentar el ahorro financiero y la inversión privada, pero que sin embargo derivó en un creciente dispendio de los recursos financieros, al grado de la "desnacionalización financiera", y en una abrupta reducción de la inversión privada para el final del período.

En la misma línea se hubican los impuestos indirectos que fomentaron el crecimiento de la inflación, aunque oficialmente se trató de velar este hecho con la separación entre el "precio oficial" y el impuesto, y que a pesar de la nula información sobre su incidencia se pudo determinar que la clase capitalista tuvo una muy baja incidencia de los impuestos sobre producción y servicios, ISIM-IVA y de los impuestos al comercio exterior comparada con sus altos niveles de ingreso, pues el consumo capitalista es relativamente inelástico ante cambios en este tipo de impuestos a lo cual hay que agregar su capacidad de evadirlos sin dejar de consumir al poder introducirlos como costos de operación, sobrefacturando o trasladándolos extorcionando con ello al fisco y al consumidor e incrementando sus beneficios; mientras que la incidencia de estos impuestos sobre la clase obrera pudo haber sido igual o menor, o igual o mayor a la de los capitalistas, pero en cualquiera de los casos la clase obrera fue la más afectada debido a sus niveles relativamente bajos de ingreso, a la incidencia del conjunto de impuestos

que compone el sistema tributario mexicano y a la imposibilidad de trasladarlos o evadirlos salvo si se abstiene de consumir (en la medida en que todo su ingreso se gasta regularmente en consumo), por lo que es evidente la incidencia devastadora de estos impuestos y en particular el de producción y servicios, ISIM e IVA sobre el consumo asalariado como es el caso del calzado, las prendas de vestir, los alimentos procesados, los medicamentos, etc. que están sujetos a estos impuestos.

Sin embargo debido a las presiones políticas reales y potenciales de la clase obrera ante un creciente sistema impositivo de carácter regresivo se tuvieron que exentar del pago de algunos de estos impuestos a una serie de productos de consumo básico, y también se tuvieron que aplicar tasas especiales y superiores a la general que afectaron a los bienes de consumo suntuario y por ende a los capitalistas como es el caso de las tasas especiales del ISIM y del IVA en la compra-venta de automóviles nuevos, sin embargo fueron mayores los beneficios que recibieron los capitalistas dentro de estos impuestos que las medidas en su contra.

De esta forma, el IVA, con mucho el mayor intento de una reestructuración impositiva en el periodo considerado, no ha sido más que otra denominación para gravar a las ventas (aunque éstas sean de consumo final) y las características generales de todo impuesto indirecto y de los que sustituyó son válidas para este impuesto, por lo que no fue un factor importante que colaborara en una distribución equitativa del ingreso, en el combate contra la inflación ni mucho menos en la eliminación del carácter regresivo del sistema impositivo mexicano como lo pretendía el Estado.

A partir del "boom" petrolero de la década de los 70 se dio un crecimiento acelerado de la participación del sector público dentro de los impuestos al comercio exterior reduciéndose paralelamente la del sector privado debido a las características de la política impositiva antes mencionadas lo cual redujo, por un lado, e incluso hizo desaparecer, la captación de algunas secciones que contienen las tarifas de los impuestos a la importación y a la exportación referidos a las actividades privadas no petroleras que en lugar de fomentar y dinamizar la diversificación de las exportaciones no petroleras y las importaciones básicas para rebasar la etapa del proceso de sustitución de importaciones "difíciles" derivaron en lo contrario generándose una fuente artificial de ingresos incapaces de dinamizar y diversificar la estructura productiva vinculada directa e indirectamente al comercio exterior y que junto con el creciente sacrificio fiscal en los impuestos sobre la importación y exportación, la evasión, el contrabando, la estafa y el soborno (que tienen que ver con la mala e ineficaz administración impositiva en este rubro) no se pudo detener la creciente caída de los ingresos corrientes de la Federación ni el aumento desproporcionado del endeudamiento externo; que colocó al país en el segundo lugar de mayor endeudamiento en América Latina luego de Brasil y que llevó a una situación crónica en el déficit del sector público y de la balanza de pagos y con ello a una exacerbación de la crisis fiscal en México.

Las características descritas sobre el sistema impositivo mexicano, así como la política de "puertas abiertas" hicieron que el capital transnacional encontrara en México grandes ventajas fiscales en comparación a las de su país de origen correspondiéndose de

esta forma con un sistema impositivo integrado a nivel internacional y cuya expresión inmediata son precisamente tales ventajas que adquieren la modalidad de verdaderos paraísos fiscales en los países subdesarrollados, lo cual derivó en una alta participación del capital transnacional dentro del sistema tributario mexicano, participación que por cierto ha tendido a reducirse contrastando con el crecimiento de sus niveles de inversión, exportaciones e importaciones las que sin embargo no se vinculan con ramas que impliquen o lleven a una mayor integración y diversificación de la estructura productiva de los distintos sectores de la economía sino con las que le son más rentables a lo que hay que agregar su gran capacidad para evadir legal o ilegalmente los impuestos.

Por lo tanto todo esto hace que la exacción impositiva adquiera el carácter de explotación impositiva válida únicamente para la clase obrera y para los sectores de bajos ingresos y algunas fracciones de la clase media, ya que éstos no pueden evadir los impuestos salvo que no perciban un ingreso o se abstengan de consumir y por sus niveles relativamente bajos de ingresos, situación totalmente opuesta a la de los capitalistas. Asimismo, al vincularse el crecimiento económico y la distribución del ingreso con el sistema impositivo en su conjunto se hace evidente el carácter de clase capitalista del Estado que aunque se vela en los periodos de auge se pone de manifiesto durante los periodos de depresión y que se explica por ser el Estado un ente autónomamente relativo con capacidad de afectación a las fracciones de las distintas clases sociales inclusive de la que adquiere su carácter, a través del cumplimiento de sus funciones básicas y mutuamente contradictorias; así, la desaparición del impuesto sobre herencias

y legados, la caída de la participación de los capitalistas dentro del ISR, las exenciones del pago de los impuestos al comercio exterior y los créditos fiscales a los inversionistas son acciones del Estado que corresponden propiamente a su función de acumulación dentro del sistema impositivo la cual no puede desvincularse de su función de legitimación que se expresa en la utilización de extensas campañas publicitarias y de toda una formación cultural para la aceptación del sistema impositivo imperante, como en el caso de la sustitución del ISIM por el IVA o el de pagar a tiempo los impuestos; utilizando denominaciones que no corresponden a la realidad y con las que el Estado vela y justifica la explotación impositiva obteniendo y educando el consenso social de los gobernados. Tales funciones se integran también al plano de un sistema impositivo internacional como una necesidad histórica de la internacionalización del Estado y del capital en el cual no se borran ni lo básico y contradictorio de sus funciones ni tampoco se borra el carácter capitalista del Estado sino lo reafirman y lo ubican en niveles superiores de la acumulación capitalista, carácter de clase que tiene que ceder y beneficiar relativamente a la clase obrera pues de no hacerlo pondría en peligro la hegemonía de la clase dominante al traducirse en un problema político y en la pérdida de consenso que minarían la producción y reproducción del capital y la existencia misma del Estado.

Por otra parte, en cuanto a las posibles alternativas de política impositiva ésta debe tener como principio rector un financiamiento planificado del desarrollo del país y en particular del gasto estatal cuya base debe ser la exacción directa e indirecta a la clase capitalista y una tendencia reversible del carácter regresivo

vo del sistema impositivo y de la dependencia financiera externa lo cual debe considerar una política monetaria y crediticia acordes a los fines de la política fiscal.

Los incrementos en los impuestos directos a los capitalistas generarían un efecto multiplicador en las decisiones de inversión por una alza relativa de las tasas de interés y una reducción de su ingreso por el pago del ISR o de impuestos sobre su riqueza material que obligarían al inversionista a mantener o a incrementar sus niveles de rentabilidad presente incrementando el empleo y la demanda de bienes básicos la cual deba satisfacerse adecuadamente utilizando de igual manera el destino y realización de la inversión en la que la pública debe servir de estimulante y guía de la privada que posibilitaría un crecimiento acelerado y sostenido.

Asimismo, se puede lograr una reducción del consumo suntuario que corregiría la estructura de mercado y la productiva con los niveles adecuados de oferta de bienes básicos a través de un incremento en la exacción indirecta que afecten a los capitalistas y de la eliminación de tales impuestos en todos los bienes de consumo básico, que se incrementarían conforme la sociedad se desarrolla, trasladando esta carga a los bienes suntuarios objeto de consumo propio de la clase capitalista, pues lo contrario derivaría, como hasta ahora, en un incremento de los costos, en mayores presiones inflacionarias, en un crecimiento acelerado del endeudamiento externo y por ende en una mayor dependencia financiera con el exterior, en una concentración del ingreso y en un menor y más lento crecimiento.

Así pues, es necesario revertir la tendencia del deterioro de los asalariados dentro del ISR aplicando tasas regresivas al impus

to sobre ingresos del trabajo y tasas progresivas a las empresas y causantes mayores; asimismo se debe restablecer el impuesto sobre herencias y legados con afectación exclusiva a las grandes propiedades y establecer un mayor control que tienda a eliminar la evasión fiscal de este tipo de impuestos.

En cuanto a los impuestos al comercio exterior y al capital transnacional, éstos deben de transformarse en factores favorables para el crecimiento y no al contrario; fomentar una mayor integración económica entre los distintos sectores productivos, una diversificación de las actividades exportadores capaces de competir a nivel internacional, etc. para lo cual es necesario una política tributaria controlada y selectiva reduciendo su carácter proteccionista indiscriminado y de "paraíso fiscal" para el capital transnacional, la aplicación de tasas progresivas mínimas y máximas en los impuestos sobre la exportación e importación y no exentar a ninguna de las 21 secciones que componen sus respectivas tarifas, aunque se trate de industrias nuevas y necesarias de manera que "obligue" y responsabilice a los inversionistas a mantener o incrementar sus niveles de inversión y rentabilidad; las tasas progresivas mínimas podrán aplicarse a actividades prioritarias y las máximas a los productos suntuarios; se debe asimismo, restablecer el impuesto sobre ausentismo, que junto con un control generalizado de cambios evite la fuga indiscriminada de capitales y con una mayor capacidad administrativa que evite la evasión fiscal y el contrabando de manera que esto lleve a mayores niveles de inversión, empleo y crecimiento cuyos destinos y proporción deben de estar determinados por el Plan Global de Desarrollo. Asimismo, se deben aplicar tasas especiales, superiores a

las normales, tanto en el ISR como en importaciones y exportaciones al capital transnacional de tal manera que se ejerza una mayor presión y control sobre sus actividades y eviten su práctica de evasión fiscal.

Sin embargo, tal política impositiva encuentra verdaderos límites de aplicación en lo político, en lo económico, en lo interno y en lo externo y quedaría lo interrogante ¿Hasta dónde, el carácter de clase capitalista del Estado y su autonomía relativa para poder fomentar una distribución más equitativa del ingreso podrán posibilitar tales medidas y hasta dónde podría desarrollarse tal contradicción sin generar grandes conflictos sociales?.

APENDICE ESTADISTICO

CUADRO 6 1
 INGRESOS FEDERALES Y PARAESTATALES Y EL PIB 1970-1982
 (millones de pesos de 1970)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
I.P.C.A.	189,064	119,786	121,080	183,086	189,298	233,824	249,027	261,121	289,878	327,609	409,759	437,929	543,241
I. INGRESOS FEDERALES	51,092	51,878	68,175	81,009	90,603	112,591	132,020	127,241	138,294	162,876	204,585	250,278	329,276
I.1 Ingresos corrientes	40,543	41,234	47,671	53,208	59,852	72,778	75,501	81,549	92,177	105,913	124,179	144,046	165,267
1.1 Ingresos Tributarios	36,624	37,734	43,028	48,534	56,745	68,672	70,005	77,670	88,637	101,885	128,630	136,722	136,256
1.2 Ingresos no Tributarios	3,919	3,600	4,643	4,754	3,107	4,106	4,678	3,872	3,540	4,028	5,543	7,326	8,601
I.2 Ingresos de capital	824	743	508	1,265	576	694	1,033	1,049	2,116	345	434	100	981
I.3 Ingresos derivados de financiamientos	10,725	2,751	19,856	26,536	30,175	39,112	52,304	45,343	44,081	62,618	69,278	106,224	192,643
II. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	56,972	62,028	61,855	80,232	90,187	111,213	112,067	133,182	151,184	157,726	199,164	182,623	209,185
PIB	444,271	462,804	502,086	544,302	577,568	609,976	635,811	657,722	711,982	777,163	841,855	908,765	903,818

FUENTE: Elaborado en base a "Evolución de los ingresos de la federación 1929-1980 (2a. parte), Hetchkiman K. B., et. al. IIBO, UNAM, 1983, Cuentas de la Hacienda Pública Federal 1961-1982 S.F.P., y Sistema de Cuentas Nacionales de México, S.F.P. México 1983.

CUADRO 1.1

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS INGRESOS FEDERALES Y PARASTATALES 1970-1982.

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	a	b
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
I. INGRESOS FEDERALES	47.8	45.5	51.6	50.1	50.1	50.3	54.3	49.0	47.8	51.9	50.7	57.2	61.0	51.4	4.1
1. Ingresos corrientes	37.2	36.3	36.1	32.9	33.1	32.5	30.5	31.2	31.9	32.3	33.3	32.9	26.5	32.8	2.2
1.1 Ingresos Tributarios	23.6	22.1	22.6	20.0	21.4	20.7	28.6	29.7	30.6	31.1	31.9	31.2	26.9	30.7	2.1
1.2 Ingresos no tributarios	3.6	2.2	3.5	2.9	1.7	1.8	1.9	1.5	1.2	1.2	1.4	1.7	1.6	2.1	0.0
2. Ingresos de capital	0.8	0.6	0.5	0.8	0.3	0.3	0.4	0.4	0.9	0.1	0.1	NS	0.2	0.4	0.2
3. Ingresos derivados de financiamientos	9.6	8.6	15.0	16.4	16.7	17.5	23.4	17.4	15.2	19.4	17.3	24.3	35.1	10.2	6.6
II. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	52.2	54.5	48.4	49.9	49.9	49.7	45.7	51.0	52.2	48.2	49.3	42.8	39.2	48.6	4.1

FUENTE: Elaborado en base al cuadro 1

CUADRO 1.2

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LOS INGRESOS FEDERALES Y PARAFESTATALES
Y DEL PIB

CONCEPTOS	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	a	b
TOTAL	4.4	15.9	22.7	11.6	23.9	2.5	6.3	10.9	13.1	23.7	4.5	25.06	10.6	7.0
1. INGRESOS FEDERALES	-0.5	21.4	12.0	11.7	24.2	12.2	2.8	8.2	22.7	20.4	22.4	32.2	12.2	12.2
1.1 Ingresos corrientes	2.0	15.3	11.0	17.3	21.6	2.8	9.2	13.0	14.9	26.7	7.4	0.6	11.4	2.8
1.1.1 Ingresos tributarios	3.0	14.0	12.8	16.9	21.0	1.2	10.9	14.1	14.9	26.9	6.3	-0.3	11.8	2.6
1.1.2 Ingresos no tributarios	-8.1	29.0	2.4	-24.6	32.2	13.2	-12.1	-8.7	13.9	37.6	12.1	18.7	9.3	21.7
2. Ingresos de capital	-9.0	-19.5	11.2	-54.5	20.5	48.8	1.5	103.6	-93.9	25.4	-27.0	881.0	91.8	248.6
3. Ingresos derivados de financiamientos	-9.1	103.6	33.6	13.6	29.6	46.5	-20.9	-2.4	44.3	10.0	51.8	81.4	31.8	32.1
PIB	4.2	8.5	8.4	6.1	5.6	4.2	2.4	8.2	2.2	8.3	7.9	-0.5	6.1	

FUENTE: Elaborado en base al cuadro # 1

CUADRO 1.3
PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS PUBLICOS EN EL PIB 1970-1982
(CARGA FISCAL) 1970-82

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	x	s
PIB	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
TOTAL DE INGRESOS PUBLICOS	24.5	24.6	26.3	29.8	31.3	32.2	32.5	32.7	40.7	42.2	48.0	48.2	50.6	37.8	10.2
I. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	11.7	11.2	13.6	14.9	15.2	18.5	20.2	19.5	19.4	21.9	24.1	22.6	27.5	19.2	6.9
1. Ingresos corrientes	9.1	8.9	9.5	9.8	10.4	11.2	11.2	12.4	12.9	13.6	15.2	15.2	16.0	12.2	2.5
1.1 Ingresos tributarios	8.2	8.2	8.6	8.9	9.8	11.2	11.0	11.8	12.4	13.1	15.1	15.0	15.1	11.4	2.5
1.2 Ingresos no tributarios	0.9	0.8	0.9	0.9	0.6	0.7	0.7	0.6	0.5	0.5	0.7	0.8	1.0	0.7	0.2
2. Ingresos de capital	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.3	0.04	0.1	0.01	0.1	0.1	0.1
3. Ingresos derivados de financiamiento	2.4	2.1	4.0	4.9	5.2	6.6	9.0	6.9	6.2	9.2	8.1	11.2	21.9	7.4	4.8
II. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	12.8	13.4	12.7	14.9	16.6	18.3	17.6	20.2	21.2	20.3	23.7	20.6	23.1	18.0	3.7

FUENTE: Elaborada en base al cuadro 1

CUADRO 8 2
 INGRESOS TRIBUTARIOS FEDERALES 1970 - 1982
 (Millones de pesos de 1970)

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
TOTAL	36,628	32,734	43,028	48,638	56,758	68,672	70,005	72,670	88,647	101,985	123,430	146,222	180,086
1. Impuesto sobre la renta	15,478	15,922	18,660	20,357	23,432	27,283	30,631	32,223	40,265	44,814	54,442	61,337	68,810
2. Impuesto a las industrias y sobre la producción y comercio, a la explotación o uso de bienes y servicios industriales	6,800	8,435	10,581	9,471	11,645	16,060	16,408	17,020	17,182	19,162	11,006	--	--
2.1 Impuesto especial sobre producción y servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	8,000	20,000
2.2 Impuesto sobre el consumo de primera mano de bienes de capital, maquinaria, vehículos y refinerías	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1,000	--
2.3 Impuesto sobre automóviles Marcos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	700	600
2.4 Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	600	600
2.5 Impuesto sobre adquisición de azúcar, cacao y otros bienes	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	30	30
3. Impuesto federal sobre ingresos personales	4,340	6,603	6,855	10,060	11,610	13,931	14,001	14,407	16,054	19,022	2,700	--	--
4. Impuesto al valor agregado	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	21,210	66,884	80,220

(cc-Indes...)

CUADRO 2
 INGRESOS TRIBUTARIOS FEDERALES 1970 - 1982
 (Millones de pesos de 1970)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
1. Impuestos sobre la importación	6,392	5,491	5,786	4,929	5,580	5,043	5,705	3,810	6,435	7,198	9,194	9,194	7,000
2. Impuestos sobre la exportación	929	915	852	299	1,042	1,590	1,232	2,215	6,109	8,494	27,022	30,641	40,092
3. Impuestos sobre la explotación de recursos naturales, derivados y mineros y los mismos	966	694	619	602	1,265	1,476	1,250	1,421	1,662	2,031	4,612	"	"
4.1 Impuestos al gasóleo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1,090	1,278
4.2 Impuestos a la minería	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	562	312
5. Impuestos sobre las prestaciones por desempleo al trabajador personal prestado bajo la dirección y dependencia de un nativo	626	654	685	709	810	878	205	221	1,015	1,074	1,185	1,222	1,192
6. Impuestos del trabajo	584	558	585	634	658	781	923	876	1,152	1,314	145	"	"
6.1 Impuestos sobre adquisición de inmuebles	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	188	140	100
7. Impuestos sobre transferencias, rifas, sorteos y juegos de azar	239	223	222	212	194	202	204	191	196	215	230	"	"
8. Impuestos sobre primas pagadas a instituciones de seguros y caudales	167	183	196	194	192	209	216	228	266	271	"	"	"
9. Impuestos sobre seguros	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	228	"	"

(Contínua...)

CUADRO 2

INGRESOS TRIBUTARIOS FEDERALES 1970-1982
(Millones de pesos de 1970)

(Continúa)

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
i). Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar	(-21)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
ii). Fracciones de la ley pendientes de aplicar	--	8	12	61	265	72	295	--	--	--	--	--	--
18. Impuestos para campañas sanitarias, prevención y erradicación de plagas	32	31	24	34	30	28	75	71	19	20	12	--	--
19. Impuesto sobre extracción	23	16	16	16	15	23	20	17	2	20	18	--	--
16. Ingresos no comprendidos en las fracciones precedentes, causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación de mayo	4	6	2	2	6	1	1	25	17	6	1,130	282	72
19. Percepciones y legados de acuerdo con las leyes federales sobre la materia	2	1	1	25	25	1	25	25	--	--	--	--	--

FUENTE: Elaborado en base a las mismas fuentes del cuadro # 1 e Información sobre Ingresos gubernamentales 1970-1980, México 1982, S.P.P.

CUADRO 0 2.1

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS FEDERALES DESAGREGADOS 1970-1982

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	8	9
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
1. Ingresos sobre la renta	42.7	42.2	43.4	43.6	43.2	42.2	43.0	42.8	43.0	43.0	42.7	42.4	42.2	41.8	41.8
2. Ingresos a las industrias y sobre la producción y comercio, a la economía neta de bienes y servicios industriales	18.4	20.4	20.1	19.9	20.4	20.7	20.2	21.0	19.4	17.0	9.2
20.1 (Impuesto especial) sobre producción y servicios	6.8	10.0	..
20.2 Impuesto sobre el consumo de bienes de consumo de ajuste empujados y refuellos	0.8
20.3 Impuesto sobre automóviles nuevos	0.6	0.6	..
20.4 Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	0.3	0.2	..
20.5 Impuesto sobre adquisición de automóviles, camionetas y otros bienes
3. Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles	11.4	12.0	11.2	10.7	10.5	10.6	10.1	10.4	10.1	10.7	1.0
4. Impuesto al valor agregado	16.9	19.7	15.2	..
5. Ingresos sobre la explotación	17.1	14.9	13.5	10.8	9.0	8.6	8.1	6.9	8.1	7.2	7.2	6.0	5.6	6.0	6.0
6. Ingresos sobre la explotación	2.7	2.6	2.0	2.0	1.9	2.3	1.0	2.1	2.1	0.5	20.9	22.6	20.0	9.5	9.1

(Continúa...)

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS INGRESOS PRIMARIOS PROYECTOS ORNAMENTALES 1970-1982

Categoría	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	%	%
6. Impuestos sobre la explotación de recursos naturales no renovables y recursos a los océanos	2.6	1.9	1.5	1.0	0.7	0.2	1.0	1.0	1.0	0.0	1.0	4.1	3.7	3.0	0.0
6.1 Ingresos al petróleo	3.7	3.1
6.2 Ingresos a la minería	0.4	0.6
7. Impuestos sobre las prestaciones por contingencia al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón	1.1	1.7	1.6	1.5	1.6	1.9	1.1	1.2	1.2	1.0	0.9	0.9	0.0	1.3	0.1
8. Ingresos del riego	1.6	1.5	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	0.1	1.1	0.0
8.0 Impuestos sobre la adquisición de inmuebles	0.1	0.1	0.1
9. Impuestos sobre loterías, rifas, sorteos y juegos parecidos	0.6	0.6	0.5	0.4	0.3	0.3	0.3	0.1	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3
10. Impuestos sobre primas pagadas e instalaciones de seguros y capitalización	0.5	0.5	0.5	0.4	0.3	0.3	0.3	0.1	0.2	0.3	0.0	0.1
10.0 Impuestos sobre seguros	0.3
11. Devoluciones de ingresos pendientes de pagar	(-0.1)
11.0 Fracciones de la ley pendientes de pagar	..	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0

[Continúa...]

CUADRO # 2.1

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LOS EMPLEOS PRIMARIOS FOMENTADOS DESARROLLADOS 1974-1982

(En millones)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	%	s
11. Empleos que requieren servicios, en servicio y prestación de bienes	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
12. Empleos que requieren	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
13. Empleos no comprendidos en las funcio- nes anteriores, que son en ejer- cicio de servicios, servicios de apoyo, etc.	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
14. Empleos y acciones de acuerdo con los datos de los cuadros anteriores	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1

NOTA: Elaborado en base al cuadro # 1

CUADRO 2.2

INGRESOS TRIBUTARIOS FEDERALES 1970 - 1982
(Millones de pesos de 1970)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
TOTAL	20,034	27,734	41,020	59,534	86,291	120,622	170,009	227,670	300,637	401,892	500,630	600,732	700,000
Impuesto sobre la renta	19,470	25,922	40,600	59,557	83,377	117,703	160,031	213,223	282,764	360,090	450,000	540,000	630,000
Impuestos a las industrias y sobre la producción y comercio, a la tenencia de autos de bienes y servicios industria-les	0,000	0,000	10,401	0,000	10,000	10,000	10,000	10,000	12,000	10,000	11,000	10,000	12,000
Impuesto Federal sobre Imprentas mar-cantiles	4,340	4,603	0,000	10,000	11,000	13,331	10,000	14,007	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Impuesto al valor agregado										20,000	20,000	20,000	20,000
Impuestos sobre la Importación	4,102	3,441	3,704	4,000	5,500	4,000	3,705	3,000	4,000	3,000	3,000	3,000	3,000
Impuestos sobre la exportación	195	0	0	200	1,067	1,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Impuestos especiales	2,000	2,300	2,300	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000

1/ En 1981 y 1982 se incluyen el impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia a uso de vehículos, impuesto sobre compraventa de primera mano de aguas embotelladas y refrescos (sólo en 1981) y el impuesto sobre adquisición de arrier, ceras y otros bienes.

2/ Incluye 2,375 millones de pesos de la recaudación del ISIR durante enero y febrero de 1980

NOTA: Elaborado en base al cuadro 2.2

CUADRO # 2.3
ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	\bar{x}	s
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
1. Impuesto sobre la renta	42.2	47.2	43.4	42.4	41.2	39.7	42.8	42.8	45.4	43.0	37.7	37.6	32.7	41.1	2.2
2. Impuesto a las industrias y sobre la producción y comercio, a la tenencia, o uso de bienes y servicios industriales	18.6	22.4	24.1	19.5	20.5	24.7	20.7	21.2	19.4	17.8	9.2	7.9	13.2	18.5	5.1
3. Impuesto federal sobre ingresos mercantiles	11.5	12.2	11.3	20.7	20.5	19.4	20.1	18.6	19.1	18.7	--	--	--		
4. Impuesto al valor agregado	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	18.7	12.7	35.2	17.3	3.3
5. Impuestos sobre la importación	17.5	16.5	13.4	18.2	9.8	8.5	8.1	6.9	5.1	7.2	7.1	6.8	5.4	9.1	3.7
6. Impuestos sobre la exportación	2.7	2.4	2.0	2.0	1.9	2.1	1.8	2.1	2.1	8.4	20.9	22.4	29.8	8.5	9.7
7. Otros impuestos	7.1	6.1	5.4	5.2	6.1	5.4	5.5	6.7	4.9	4.0	6.2	5.6	3.7	5.5	0.8
1983-1985	12.9	11.7	16.4	14.8	11.9	14.6	16.5	15.3	15.1	15.2	14.8	15.4	--	14.4	0.8

FUENTE: Elaborado en base al cuadro # 2.2

CUADRO # 2.6

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	n	s
TOTAL	3.0	14.8	12.8	14.9	21.0	1.9	19.9	10.1	14.9	20.3	6.3	-0.3	11.8	7.6
1. Impuesto sobre la renta	3.9	17.2	10.0	13.7	16.7	19.3	6.5	21.2	6.9	10.5	6.0	-11.2	2.8	6.4
2. Impuesto a las industrias y sobre la producción...	26.0	23.9	-9.4	23.0	48.2	-16.2	17.2	1.0	2.4	-30.2	-9.2	66.0	11.0	22.4
3. Impuesto federal sobre ingresos garantizados	5.6	2.2	107.2	15.5	16.7	5.6	2.3	11.4	18.5	--	--	--	--	--
4. Impuesto al valor agregado	-	-	-	-	-	-	-	-	26.0	11.0	-12.2	16.2	29.4	29.4
5. Impuestos sobre la importación	-14.1	2.4	-16.8	13.2	4.7	-2.4	-23.1	-17.7	62.4	28.7	-1.1	-20.3	3.9	25.2
6. Impuestos sobre la exportación	-0.0	-6.2	12.2	7.0	60.1	-20.0	320.3	16.2	27.4	210.3	10.0	32.2	52.1	120.2
7. Otros impuestos	-0.9	1.2	2.4	26.9	6.3	4.1	-4.2	-10.2	13.7	62.1	-3.1	-36.2	8.1	20.2

NOTA: Elaborado en base al cuadro # 2.3

Cuadro 1
 PRODUCTO BRUTO LA UNIDAD (1960) 1970 - 1982
 (en millones de pesos de 1970)

Actividad	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
1. Agricultura, ganadería y caza	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
2. Minería y explotación petrolera	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
3. Industria y construcción	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
4. Comercio y servicios	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
5. Gastos de gobierno	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
6. Impuestos	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
7. Depreciación de bienes muebles e inmuebles	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
8. Depreciación de maquinaria y equipo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
9. Depreciación de vehículos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
10. Depreciación de otros bienes	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
11. Depreciación de edificios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
12. Depreciación de maquinaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
13. Depreciación de equipo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
14. Depreciación de otros bienes	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
15. Depreciación de edificios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
16. Depreciación de maquinaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
17. Depreciación de equipo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
18. Depreciación de otros bienes	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
19. Depreciación de edificios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
20. Depreciación de maquinaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
21. Depreciación de equipo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
22. Depreciación de otros bienes	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
23. Depreciación de edificios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
24. Depreciación de maquinaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
25. Depreciación de equipo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
26. Depreciación de otros bienes	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
27. Depreciación de edificios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
28. Depreciación de maquinaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
29. Depreciación de equipo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
30. Depreciación de otros bienes	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

NOTA: En miles de pesos.

CUADRO 3.3
ESTRUCTURA PORCENTUAL EN EL T E R

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	T	s
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
1. INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS	25.4	26.8	28.1	27.7	26.0	25.8	25.1	25.6	25.3	25.8	25.1	25.6	27.1	26.8	26.8
2. INGRESO DE LAS EMPRESAS FISICAS	60.7	65.2	66.2	65.1	61.0	60.1	60.5	60.4	60.8	61.1	61.9	60.9	62.6	62.2	62.6
2.1 Sobre productos del trabajo	21.1	22.3	21.2	21.3	21.1	20.5	20.3	20.7	19.6	20.7	20.1	21.1	20.9	20.2	20.6
2.2 Sobre productos o rentas de inmovilizado	3.9	2.9	11.2	11.2	7.7	7.5	9.6	7.0	6.7	7.9	9.6	9.0	11.7	9.0	11.7
2.3 Al ingreso global de las empresas fisicas	1.6	1.1	2.5	2.7	2.6	2.1	2.6	2.7	2.5	2.9	1.6	9.0	1.9	2.1	9.0
3. GASTOS	74.6	73.2	71.9	72.3	74.0	74.2	74.9	74.4	74.7	74.2	74.9	74.4	72.9	73.2	73.2

NOTA: La misma del cuadro 1.

CUADRO 3.2

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL I S R

CONCEPTOS	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	n	s
TOTAL	2.9	17.3	10.0	13.7	16.7	12.3	8.3	21.7	8.3	10.5	6.0	-13.3	9.6	8.4
1. INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS	-5.7	16.2	11.0	23.9	19.0	9.0	7.0	22.6	21.7	14.2	6.9	-20.2	8.2	14.3
2. INGRESOS DE LAS PERSONAS FISICAS	14.4	19.7	7.4	3.3	25.7	23.5	10.9	15.8	-3.9	7.4	3.4	11.0	11.3	0.6
2.1 Sobre productos del trabajo	10.4	12.2	7.7	13.6	19.2	21.6	19.9	20.7	-10.0	4.5	2.6	9.3	11.0	9.5
2.2 Sobre productos o rendimientos de capital	25.7	42.3	3.3	-26.3	20.4	29.6	-12.2	12.5	27.4	17.2	14.1	12.6	10.3	17.0
2.3 Al ingreso global de las personas físicas	36.5	33.0	22.0	7.6	-1.3	26.5	11.1	12.2	8.4	-14.3	-10.7	56.0	12.4	24.9
3. Déficit	9.8	3.0	2.3	3.6	-33.4	-8.6	-24.9	17.9	-13.5	199.1	7766.7	-62.3	693.9	2160.6

FUENTE: La misma del cuadro 1

IMPUESTOS A LAS INDUSTRIAS Y BOMBE LA PRODUCCION Y COMERCIO, A LA TENENCIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES 1970-1982

CATEGORIA	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
1. I. T. A. S.	6,000	9,015	10,541	9,071	11,645	16,979	19,509	17,045	17,102	19,162	15,070	11,720	17,319
2. Impuestos sobre el valor agregado	1,176	1,041	1,310	1,072	1,070	1,064	1,091	1,075	1,703	2,051	1,810	1,729	1,077
3. Poderes y derechos de explotación	1,104	920	9,000	930	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
4. Derechos de explotación de marcas, patentes y derechos de explotación de patentes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5. Derechos de explotación de patentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Energía eléctrica	604	604	700	604	724	700	700	841	841	841	841	841	841
7. Aduanas	737	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
8. Alcoholicos, aguardientes, azúcares, tabaco, impuestos y derechos de explotación de marcas	304	313	313	304	304	313	1,000	1,355	1,300	1,341	1,316	1,000	304
9. Alcoholicos y productos de su fermentación	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
10. Correas	171	200	1,000	1,100	1,000	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100	1,100
11. Impuestos sobre el consumo y refrigeración	171	200	200	200	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
12. Alcoholicos y bebidas de frutas	20	100	20	20	116	110	110	102	120	155	155	155	155
13. Impuestos sobre el consumo en todas sus variedades y derechos	20	60	20	20	100	110	110	110	110	110	110	110	110

(Continúa...)

CUADRO 8.4

IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES Y SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIO, A LA TENENCIA O USO DE
VEHICULOS Y A PRODUCTOS IMPORTADOS 1970-1980

IMPUESTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
10. 102 sobre unidades brutas de fuerza calorífica e "equivalentes"	274	270	270	270	270	272	269	264	213	220
11. Adicional del 5.00 sobre los que- rentes de alquiler de los ferrocarri- les, con un subvención juramentada con el impuesto o que se refiere al in- cendio de 1977	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Fletes de mercancías	180	181	180	180	180	182	180	176	63	100
13. Petróleo y derivados	1,021	1,021	1,021	1,020	1,021	1,071	1,020	1,037	1,292	1,219	1,000	1,000	1,000
14. Teléfono	600	600	600	601	600	1,000	1,000	1,011	1,200	1,000	1,000	1,000	1,000
15. Vehículos operados por motores de tipo diesel o acondicionados pa- ra uso de gas licuado de petróleo o cualquier otro combustible que no sea gasolina	71	71	71	69	69	69	69	69	69	69
16. Almacén	61	61	62	60	62	63	70	64	69	66
17. Talle de combustible y partes com- prensivas	1	1
18. Fletes de correo telegráfico	10	10	10	10	11	12	12	11	10	10
19. 101 sobre el precio oficial en la venta de los autos de uso y placa comerciales que son la forma de los vehículos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Continúa...

CUADRO 4

IMPUESTOS A LAS INDUSTRIAS Y SOBRE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO, A LA TENENCIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES 1970-1982

(Continúa)

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
21. Gastos comerciales	--	--	--	--	20	--	--	20	20	--	1	20	20
22. Vidrio o cristal compraventa	31	27	21	22	100	110	110	116	132	135	--	--	--
23. Artículos eléctricos, discos, cintas, explosivos y materiales químicos	--	--	122	120	150	100	100	101	100	200	--	--	--
24. Alforras, sacos y tónicos compraventa	--	--	11	12	12	20	20	17	30	30	--	--	--
25. Servicios, representación declarada de intereses públicos por ley, en los que intervengan empresas controladas de bienes del dominio directo de la Nación	--	25	20	--	--	--	--	--	--	20	20	--	--
26. Devoluciones de impuestos mediante CFDI	--	-30	-100	-201	-1,200	-1,200	-200	0	1	1	--	--	--
27. Recursos 31	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	20	20

FUENTE: Los datos de los cuadros 1 y 2

CUADRO 4.1
 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS EMPRESAS A LAS INDUSTRIAS Y SOBRE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO,
 A LA TENENCIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES 1970-1982

INDUSTRIA	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	T	S	
1. Alimentos	16.7	16.8	16.6	16.6	16.0	15.6	15.7	15.6	15.6	15.1	15.1	15.0	14.9	2.7	13.6	8.7
2. Bebidas y tabaco	16.5	16.5	16.5	16.5	16.0	15.8	15.7	15.6	15.6	15.2	15.3	15.0	14.1	13.6	13.2	13.2
3. Textil, cuero, papel y otros de consumo	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
4. Químicos y plásticos	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1
5. Maquinaria eléctrica	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1
6. Madera	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1
7. Aluminio, acero, metales ferrosos, plásticos y ensamblaje de vehículos eléctricos	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6
8. Químicos y productos de base ferrosa	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
9. Cerámica	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6
10. Otros metales y refinación	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
11. Metales y minerales de base	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
12. Cuenta en todas sus variedades y otros	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

(continúa...)

ESTRUCTURA POTENCIAL DE LOS IMPUESTOS A LAS INDUSTRIAS Y SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIO,
A LA TENENCIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES 1970-1983

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	8	9
13. IVA sobre entradas brutas de ferrocarriles y tranvías urbanos	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.2	1.0	1.0	--	--	--	1.0	0.7
14. Impuesto del 2.5% sobre los costos de viajes en los ferrocarriles que se acordó juntamente con las industrias a que se refiere el inciso anterior	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	--	--	--	--	--
15. Impuesto y patente	1.5	1.2	1.2	1.1	0.9	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	--	--	--	0.7	0.6
16. Impuesto y patente	12.0	11.0	9.0	11.1	10.2	7.5	7.7	7.0	6.1	5.7	0.0	2.0	1.0	1.0	0.0
17. Impuesto	0.2	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.2	0.0	0.2	10.0	11.0	7.0	7.0	1.0
18. Vehículos propulsados por motores de émbolo axial o cuadrado de la serie de gas licuado de petróleo o cualquier otro combustible que no sea gasolina	1.0	0.0	0.7	0.7	0.2	0.3	0.0	0.2	0.3	0.2	--	--	--	0.1	0.0
19. Algodón	0.2	0.7	0.6	0.2	0.0	0.3	0.2	0.2	0.2	0.0	--	--	--	0.0	0.0
20. Impuesto de franquicia y patente	--	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	--	0.1	0.1	--	--	--	--	--	--
21. Impuesto de patente y franquicia	0.2	0.1	0.0	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	--	--	--	0.1	--
22. IVA sobre el precio oficial en la venta de la carne de cerdo y pollo, cualquiera que sea la forma de presentación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	--	--	--	--	--	--	--

(Continúa...)

CUADRO 6 4,3

TASAS DE CRECIMIENTO EN LOS IMPUESTOS A LAS INDUSTRIAS Y SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIO,
A LA TERRICIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES 1970-1982

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	II	III
TOTAL	13.2	21.3	22.2	23.0	24.8	24.8	22.2	21.0	20.4	20.9	20.9	20.1	11.7	22.2
1. Impuestos sobre el	11.0	9.1	9.2	7.1	9.9	1.3	21.0	2.1	2.0	20.2	20.0	20.1	20.0	10.1
2. Impuestos y tasas sobre:	21.2	12.2	22.0	15.2	14.9	22.2	20.2	21.2	19.2	20.6	20.2	20.2	20.2	22.2
a. Alcohol, azúcar, tabaco y caf�es de el cultivo de la tierra	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b. Carritos y otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c. Servicios financieros	0.0	1.2	2.0	2.1	2.2	2.2	12.2	2.2	2.2	22.2	0.0	0.0	2.2	10.0
d. Otros	21.2	12.2	22.0	15.2	14.9	22.2	20.2	21.2	19.2	20.6	20.2	20.2	20.2	22.2
3. Alcohol, aguardiente, nictos licorosos licorosos y embotellados de bebidas al alcoh�licas	7.2	2.1	1.0	20.2	10.0	10.0	20.0	10.0	1.0	10.2	20.0	21.0	0.0	20.0
4. Almacenes y productos de su fermentaci�n	11.0	2.1	22.2	22.2	22.2	22.2	2.2	0.0	22.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Otros	120.0	10.1	9.0	2.0	9.0	2.0	9.0	11.1	0.0	11.1	10.0	10.0	11.1	11.0
10. Sobre el comercio y servicios	22.0	0.2	0.0	20.2	0.1	20.2	0.2	0.0	0.0	20.2	0.0	0.0	20.0	11.1
11. Sobre el comercio y servicios de la tierra	10.1	10.2	2.2	10.2	0.0	20.2	0.0	10.2	20.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12. Comercio en todas sus variedades y servicios	0.0	10.1	22.2	20.0	0.0	1.0	0.0	11.1	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(continua...)

1000

CUADRO 6.2

YAMAS DE CRECIMIENTO DE LOS IMPUESTOS A LAS INDUSTRIAS Y SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIO,
A LA TENENCIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES 1970-1982

DESCRIPCION	1971	1970	1973	1976	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	8	9
1. Impuesto sobre entradas brutas de ferris de hierro y acero	-2.1	0.0	-1.1	0.0	20.2	-10.0	2.1	10.2	-0.1
2. Impuesto del 2.02 sobre los cuantos de pasajeros en los ferrocarriles, con los cuales juntamente con el impuesto a que se refiere el inciso anterior	-10.7	0.0	-20.0	0.0	0.0	0.0	-20.0	0.1
3. Impuesto a los autos	-2.0	3.0	-1.0	2.2	0.7	0.2	11.1	-15.1	30.2
4. Impuesto a los camiones	-0.1	0.0	0.0	30.1	-10.6	10.0	-7.0	7.1	-19.0	-70.6	-19.1	-10.0	-2.0	10.0
5. Impuesto a las cargas	10.4	10.0	1.2	27.0	20.2	11.1	2.1	1.0	11.0	-17.0	0.0	-0.1	-10.0	17.0
6. Impuesto gravado por metros de linea diesel o alimentado para uso de las flotas de petrolero o cualquier otro combustible que se usa en el mar	0.0	0.0	-1.1	-10.0	-1.2	-1.0	-10.0	-1.7	-11.2
7. Impuesto a los autos	-2.0	3.0	-1.0	0.1	-11.1	-10.0	27.1	-15.1	-10.1
8. Impuesto de los autos y camionetas previstas
9. Impuesto de los autos y camionetas	-2.1	21.0	-10.0	-10.0	0.1	0.0	-0.1	27.1	10.1
10. Impuesto sobre el precio oficial en la venta de la mano de obra y plata, cualquiera que sea la forma de prestación	-10.0	0.0	0.0	0.0	100.0	-11.1	10.1

(Continúa...)

CUADRO 4.2

TABLA DE CONCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS A LAS EMPRESAS Y SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIO,
A LA FINANCIACION DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES 1970-1982

CATEGORIA	Año												Total	
	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1970-82	1970-82
20. Ex. de importación	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
21. Impuesto arancelario corporativo	0.2	7.0	32.2	11.0	2.2	2.2	1.2	15.0	2.2	--	--	--	70.2	70.2
22. Impuestos sobre el consumo, diseño, etc. Imp. sobre el comercio y servicios	--	--	35.2	20.2	12.2	1.2	2.2	12.2	12.2	--	--	--	94.2	94.2
23. Aranceles, derechos y tarifas com. ext.	--	--	35.2	20.2	12.2	1.2	2.2	12.2	12.2	--	--	--	94.2	94.2
24. Impuesto sobre el consumo declarado de bienes de capital por ley, en los que intervengan empresas concesio- narias de bienes del dominio públi- co de la Nación	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
25. Devoluciones de impuestos mediante etc.	--	-100.2	-72.2	-50.2	-2.2	12.2	100.2	20.2	2.2	--	--	--	-100.2	-100.2
26. Impuesto a la renta	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Figuras: elaboradas en base al cuadro 4

CUADRO # 5

IMPUESTO FEDERAL SOBRE INGRESOS MERCANTILES (IRMI) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 1970-1982
(Millones de pesos de 1970)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
TOTAL	5,240	6,405	5,815	10,000	11,812	12,211	14,001	14,503	14,950	12,022	25,110	28,004	26,200
Recepción en adelante	3,209
Restricción anticipada	12,212
1. Ingresos comerciales y financieros	..	3,729	4,366	5,106	10,420	11,431	14,001	12,177	13,905	11,101	21,389
2. Ingresos patrimoniales	..	609	127	600	853	1,322	1,427	1,450	1,906	1,660
3. Ganancias con liquidación predatoria	290
3.1 Liquidaciones predatorias	..	116	61	201	251	372	373	370	272
3.2 Ganancias regularizadas	..	1	1	2	2	31	36	32	41
4. Ganancias bases asociadas de (trib) design	1	1
5. Ganancias y exoneraciones	169
6. Ganancias exentas con ingresos superiores a \$ 1,500,000.01 y cargo bajo el sistema actualizado	16,200	16,000	14,100
7. Excesos por temas fiscales con ingresos inferiores a \$ 1,500,000.00 con ingresos con liquidación predatoria regularizada o a cambio fijo	59	2,272

(Continúa...)

CUADRO 3

IMPUESTO FEDERAL SOBRE INGRESOS MANTENIDOS (IFIM) E IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO (IVA) 1970-1982
(Millones de pesos de 1970)

(Continúa)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	
6. Importación de bienes tangibles	6,218	6,029	6,444
9. Bases accionarias	216

FUENTE: Ibid., cuadros 1 y 2

CUADRO 5.3

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL IREN R IVA

Categoría	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	%	s
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Exención de impuesto	20.0
Impuestos pagados	20.0
1. Gastos generales y locales	..	25.9	25.9	27.9	29.3	29.3	26.6	26.9	26.1	28.8	2.3	26.1	2.2
2. Gastos especiales	..	10.0	0.0	0.0	7.0	11.0	11.3	11.9	12.0	0.0	9.2	2.0
3. Exenciones con liquidación predecesiva o regularizadora	1.5
3.1 Liquidaciones regularizadas	..	2.5	1.3	3.0	3.9	7.9	7.7	3.0	3.6	2.2	0.2
3.2 Exenciones regularizadas	..	0.1	..	0.1	0.1	0.9	0.9	0.2	0.9	0.2	0.1
4. Exenciones bases especiales de tribu- ción
5. Exenciones o quiebras	0.9
6. Exenciones empresas con ingresos de origen o < 1,500,000.00 y perso- nas físicas gravadas	42.6	20.1	23.9	28.3	0.0
7. Exenciones personas físicas con in- gresos inferiores a < 1,500,000.00 (rentas, jubilaciones o como titular)	2.9	4.5	3.9	1.0	0.2

CUADRO 9.1
ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DEL IERD O IVA

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
1. Mortalidad por causas naturales	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	19.6	25.2	21.6	22.1	22.6
2. Muertes accidentales	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	0.5	0.1	1.5	0.3	0.7

FUENTE: Elaborado en base al cuadro 5

CAPÍTULO 6
IMPUESTO SOBRE LA IMPORTACION 1970-1993
 (en Millones de pesos de 1970)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
TOTALES	5,272	5,227	5,255	5,252	5,200	5,253	5,272	5,219	5,275	5,272	5,271	5,272	5,272	5,272
I. General, incluyendo por los cambios arancelarios y aduana, conforme a las tarifas vigentes	5,000	5,100	5,050	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
a) General, en los términos de la tarifa vigente	5,000	5,100	5,050	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
b) Exoneraciones del sector privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c) Exoneraciones (Fideicomiso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d) Créditos y exoneración de por- cionamiento arancelario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Importaciones del sector privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1. Importación postal pendiente de aduanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Servicios mediante CEDI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III. Adicionales	272	127	205	252	200	253	272	219	275	272	271	272	272	272
IV. IVA sobre el valor más alto, entre el oficial y el comercial de la mercadería que se importa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Continúa...

CUADRO 6 6

IMPUESTO SOBRE LA RENDIMIENTO 1970-1980
(en millones de pesos de 1970)

(Continúa)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
18. El excedente del valor más alto sobre el oficial y el comercial de la vivienda que se impone	968
19. El excedente del valor más alto sobre el oficial y el comercial de la vivienda que se impone	500	497	551
20. El excedente del valor más alto sobre el oficial y el comercial	206	240	297	417
5. Incentivos temporales de vivienda, rta, camion, vehículos y animales vivos para explotación forestal en los términos de esta ley	5

CUADRO 0 0.1

ESTRUCTURA PERMANENTE DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA
IMPORTACIÓN 1970-1982

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	2	3
1974	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	**	**
0. General integrada por los cuotas arancelarias y aduanales, conforme a los aranceles vigentes	94.3	94.1	94.1	92.2	92.2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
01. General, en los términos de la tarifa arancelaria	--	--	--	--	--	92.0	87.0	86.1	86.6	86.3	83.3	83.0	80.7	80.2	78.8
02. Importaciones del sector público	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	19.0	30.1	10.0	--	--
02a. Gobierno Federal	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1.0	0.0	0.1	--	--
02b. Organismos y empresas de participación estatal	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	18.0	30.1	10.0	--	--
03. Importaciones del sector privado	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	74.1	70.0	74.6	--	--
04. Importación postal pendiente de aduana	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0.0	--	--	--	--
05. Desgravaciones arancelarias (DPA)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1.2	--	0.2	--	--
1. Advalorem	1.6	1.7	1.6	1.8	1.6	2.0	2.0	2.0	2.4	2.7	2.2	2.0	2.8	2.1	2.0
2. 500 sobre el valor más alto entre el oficial y el comercial de la mercancía, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento	0.1	0.1	0.2	0.0	0.1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Continúa...)

Cuadro 6.1
**ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA
 IMPORTACION 1970-1982**

CONCEPTO	Porcentaje														
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	a	b
10. Sobre el valor más alto, entre el oficial y el comercial de la mercancía en su importe	4.6
20. El más alto, entre el oficial y el comercial de la mercancía en su importe	10.1	12.9	12.8
30. Sobre el valor base del impuesto	11.0	9.1	9.1	9.0	1.4	1.9
4. Importaciones temporales de maquinaria, equipo, vehículos y autos; los vivos para explotación forestal en las montañas de alta ley	0.1

TASA DE CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS SOBRE LA
IMPORTACION 1971-1982

CONCEPTOS	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	i	e
TOTAL	-10.1	2.6	-16.8	13.8	5.2	-2.6	-21.1	17.7	51.6	10.2	-1.1	-20.3	3.9	16.2
1. General integrada por los cuentas de petróleo y derivados, conforme a las tarifas relativas	-10.3	6.6	-16.8	13.7	**	**	**	**	**	**	**	**	3.7	-21.8
a1. General, en los términos de la tarifa respectiva	**	**	**	**	3.0	-0.3	-20.0	12.1	60.0	11.7	-1.3	-19.2	**	**
A. Importaciones del sector público	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	-21.0	12.0	**	**
a) Gobierno Federal	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	-16.0	167.9	**	**
b) Organismos y empresas de participación estatal	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	-21.3	-16.3	**	**
B. Importaciones del sector privado	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	0.1	-73.2	**	**
C. Importación postal pendiente de aplicar	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
D. Desviaciones mediante FID	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
2. Adicionales	-1.2	-5.0	-2.0	0.3	-0.6	-2.1	-21.1	17.0	91.1	10.6	10.1	-19.0	0.2	20.0
3. Ingresos al valor más alto, entre el oficial y el comercial de la mercancía que se importa	-13.6	-17.3	16.0	9.6	**	**	**	**	**	**	**	**	19.0	-16.1

(Contiúdo...)

CUADRO 3 7

IMPUESTOS SOBRE LA EXPORTACION 1970-1982

(Millones de pesos de 1970)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
TOTAL	295	212	851	290	1,062	1,200	1,252	2,215	6,320	8,654	26,872	30,641	40,587
1. General integrado por las cuotas arancelarias, conforme a las tarifas relativas	282	202	846	270	1,044	--	--	--	--	--	--	--	--
2. General en los términos de la ley respectiva	--	--	--	--	--	1,242	1,274	2,278	6,275	8,654	26,868	30,638	40,572
3. Adicionales	13	10	5	20	18	26	28	113	175	189	100	103	1,015
3.1. 100 sobre el precio oficial que señala la SHCP a los siguientes minerales: wolframio, bauxita, cadmio, cobre, plomo, zinc, bismuto, tungsteno, grafito, azufre, fluorita y yeso, cualesquiera que sea la forma en que estos se presenten	--	--	--	--	--	12	2	--	--	--	--	--	--
3.2. 100 sobre el precio oficial que señala la Secretaría de Comercio a los mismos minerales del inciso 3.1 y en los mismos términos	--	--	--	--	--	--	--	25	--	--	--	--	--
3.3. 10% sobre el precio oficial que señala la Secretaría de Comercio a los mismos minerales del inciso 3 y en los mismos términos (hasta el 31 de diciembre de 1977)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CUADRO 7.1
 ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA
 EXPORTACION 1970-1982

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	a	b
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1. General integrado por las cuotas específicas, conforme a las tarifas re- lativas	98.7	98.6	98.7	98.0	97.8	98.0	97.9
a1. General en los términos de la tar- rifa respectiva	97.8	97.9	97.8	98.0	98.0	98.9	99.0	99.4
2. Adicional	1.3	1.4	1.3	2.0	2.2	1.4	1.8	2.1	2.0	2.0	1.1	1.0	0.6	1.0	2.0
3. 101 sobre el precio oficial que seña- la la SEPA a los siguientes minerales: Zinc, oro, bauxita, cobre, plom- bo, zinc blando, tungsteno, grafita, asfalto, fluorita y yeso, cualquiera que sea la forma en que estos se pre- sentaen	0.8	0.7
a2. 101 sobre el precio oficial que señala la Secretaría de Comercio a los minerales del inciso 3 y en los mismos términos	0.4
a3. 101 sobre el precio oficial que señala la Secretaría de Comercio a los mismos minerales del inci- so 3 y en los mismos términos (hasta el 31 de diciembre de 1977)

CUADRO 7.2

TASA DE CRECIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA
EXPORTACION 1971-1982

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	\bar{x}	s
TOTAL	-8.0	-6.2	15.5	7.9	48.1	-20.8	340.5	14.2	37.4	210.5	14.0	32.1	57.1	102.2
1. General integrado por los cuotas en porcentajes conforme a las tarifas del 38	-8.1	-8.2	16.7	7.6	**	**	**	**	**	**	**	**	96.8	102.9
H. General en los términos de la tarifa respectiva	--	--	--	--	47.7	-20.5	338.7	14.8	37.4	213.1	14.2	27.6	--	--
2. Adicionales	0.0	-15.4	81.8	15.0	13.0	-7.7	370.8	10.6	35.2	82.2	-1.6	312.2	91.8	162.2
3. 10% sobre el precio oficial que señ la SHCP a los siguientes minera les: Antimonio, barita, cáñamo, co bre, plomo, zinc, bismuto, tungste no, grafito, azufre, fluorita y ya no, cualesquiera que sea la forma en que estos se presenten	--	--	--	--	--	-83.3	--	--	--	--	--	--	--	--
43. 10% sobre el precio oficial que señala la Secretaría de Comer cio a los mismos minerales del Inclso 3 y en los mismos térmi nos	--	--	--	--	--	--	100	--	--	--	--	--	--	--
43. 10% sobre el precio oficial que señala la Secretaría de Comer cio a los mismos minerales del Inclso 3 y en los mismos térmi nos (hasta el 31 de diciembre de 1977)	--	--	--	--	--	--	--	--	-95.8	--	--	--	--	--

CUADRO D 8

MOVIMIENTO DE CAPITALIZACION Y AMORTIZACION 1970-1982
(Millones de pesos de 1970)

DESCRIPCION	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	Σ	Δ
Capitalización de bienes inmuebles	10,55	16,915	19,557	125,928	217,195	212,279	255,207	335,411	309,747	291,184	261,142	311,352	223,537		
Capitalización de maquinaria	306,310	352,127	284,216	221,428	326,297	329,694	311,055	326,522	321,727	275,181	242,446	243,316	219,215		
Capitalización de vehículos	5,524	5,624	2,251	5,509	7,725	3,521	21,533	23,221	15,918	25,139	35,573	25,153	32,521		
Capitalización de otros bienes	9,915	9,622	11,114	14,927	16,571	16,328	17,221	18,240	22,927	22,521	22,115	18,222	26,121		
Amortización	3,0	3,3	2,2	3,3	3,6	3,9	3,8	3,9	3,9	3,9	3,3	3,2	3,2	5,1	3,5
Amortización de bienes inmuebles	2,3	3,0	6,6	6,6	6,0	5,8	6,0	6,0	6,7	6,3	6,6	7,0	6,0	5,2	3,4
Amortización de otros bienes	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0		

NOTA: Elaborado en base al Sistema de Cuentas y Cuentas de Práctic 1970-1982, S.F.P. México 1983 y Cuadro D 3

CUADRO 8.1

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE INGRESOS E IMPUESTOS DE CAPITALISTAS Y ASALARIADOS RESPECTO AL PIB 1970-1982

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	\bar{x}	s
PIB	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
(1) Remuneración de Asalariados	35.2	35.5	36.2	35.2	36.7	38.1	40.3	38.9	37.0	37.7	36.1	37.4	35.8	37.1	1.4
(2) Excedente de explotación	54.1	54.5	52.8	54.0	53.4	50.8	48.9	49.6	47.9	49.7	50.1	49.0	48.6	51.0	2.3
(3) ISR de asalariados	1.1	1.2	1.2	1.2	1.3	1.5	1.8	2.0	2.2	1.9	1.9	1.8	1.9	1.6	0.4
(4) ISR de capitalistas	2.2	2.1	2.3	2.4	2.6	2.8	3.0	2.9	3.2	3.6	3.8	3.8	2.9	2.9	0.6

FUENTE: Elaborado en base a los cuadros 1 y 8

CUADRO # 8.2
 VARIACION ANUAL DE LOS CUADROS # y 8.1

CONCEPTOS	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	8	8
CUADRO # 8														
1. Remuneración de asalariados	2.6	12.2	8.2	4.7	2.5	10.2	-0.1	5.5	8.2	3.6	11.8	-6.7	6.2	5.2
2. Excedente de explotación	4.2	5.2	10.2	3.1	0.3	0.4	6.8	4.5	14.5	9.1	2.2	-1.2	5.2	
3. ISR de asalariados	10.4	12.2	2.7	13.6	29.2	21.6	15.5	20.7	-10.0	8.5	2.6	2.3	11.8	9.5
4. ISR de capitalistas	-1.2	20.5	11.2	18.6	15.7	6.8	4.7	22.0	22.4	16.6	2.2	-25.5	9.4	12.6
5. S/I	6.7	0.0	3.1	3.0	17.6	12.3	15.6	14.5	-16.9	4.1	-2.8	16.9	5.5	9.9
6. A/2	-2.3	15.8	0.0	3.1	12.5	7.4	0.0	15.5	9.0	4.1	2.6	-23.1	3.8	10.4
CUADRO # 8.1														
(1) Remuneración de asalariados	-0.6	3.9	-2.7	3.2	3.8	5.8	-1.5	-2.6	0.0	-4.2	3.6	-6.3	0.1	3.5
(2) Excedente de explotación	0.7	-3.1	2.3	-1.1	-5.0	-3.7	1.4	-1.4	-1.8	0.8	-2.2	-0.8	-1.3	2.2
(3) ISR de asalariados	6.5	3.5	-0.8	6.8	22.2	16.9	11.7	11.4	-17.9	0.0	-6.9	9.2	5.5	10.0
(4) ISR de capitalistas	-5.9	11.1	2.6	8.0	7.8	2.5	1.1	12.6	12.1	5.8	0.8	-26.1	3.8	9.7
Índice de Precios Implícitos del PIB	5.9	6.2	12.8	22.8	15.7	19.6	10.4	16.7	20.3	28.7	22.2	61.2	22.3	16.8

FUENTE: Elaborado en base a los cuadros 8 y 8.1

B I B L I O G R A F I A

1. Aceituno G. -"Los ingresos del sector público", en Economía Mexicana # 2, CIDE, México 1980.
2. Alvater E. -"Observaciones sobre algunos problemas planteados por el intervencionismo estatal", en El Estado Contemporáneo y el Marxismo. DEFFE, UNAM, s/f.
3. Arancibia C.A. -"1973-1978: La vía chilena a la pauperización y a la dependencia", en Economía de América Latina # 1, CIDE, México 1978.
4. Bagú S., et. al -Problemas del Subdesarrollo Latinoamericano, Ed. Nuestro Tiempo, México 1976.
5. Banco de México -Informe Anual, Banco de México, Varios años
6. Blanco J. -"Génesis y desarrollo de la crisis en México, 1962-1979" en Investigación Económica # 150, FE UNAM, 1979.
7. Bucí G. CH. -El Estado y la Revolución, Ed. Anagrama, España 1976.
-Gramsci y el Estado, Siglo XXI Editores, México 1979.
8. Buira A. -"Diálogo Norte-Sur, final del juego", en Comercio Exterior # 9, México 1977.
9. Cavalla A. -"Sobre la internacionalización del capital y el nuevo rol de las fuerzas armadas en Chile" en Saldivar A. Capital Transnacional, Estado y Clases Sociales en América Latina, Ediciones de Cultura Popular -DEFFE UNAM, México 1981.
10. Cecaña J.L. -"Las inversiones extranjeras directas en México, en Investigación Económica # 125, FE, UNAM, 1965.
-México en la Orbits Imperial Ed. El Caballito, México 1970.
11. CIDE -"Evolución reciente y perspectivas de la economía mexicana" en Economía Mexicana 5 Números 1979-1983, CIDE.
12. Chumacero A. -"La inversión extranjera en la balanza de pagos y la política de mexicanizaciones (1971-1981)" en El Economista Mexicano # 1, Colegio Nacional de Economistas, 1983.

13. Dodero C. -"El nuevo orden económico internacional: la promesa y la realidad" en Comercio Exterior 4 11, Nov. 1979
14. Engels F. -"El Origen de la familia la propiedad privada y el estado" en Marx-Engels Obras Escogidas IT. Ed. Progreso, Moscú, s/f.
-"Carta de Engels a Bloch J. Londres 1890" en Marx-Engels Obras... Ibid.
15. Excelsior -"Los intocables" en Excelsior 1º Dic. 1983.
16. Fajnzylber F. y Martínez T. -Las Empresas transnacionales: Expansión a Nivel Mundial y Proyección en la Industria Mexicana, FCE, México 1976.
17. Friedman M. -Moneda y Desarrollo Económico, Ed. Ateneo, B. Aires, 1976.
18. Furtado C. -La Economía Latinoamericana, Siglo XXI, Editores, México 1978.
19. Galarce G. -La Participación del Estado en la Economía en Chile, FLACSO, Tesis de Maestría, México 1979.
20. García A. I. -La Evasión Fiscal en México, UAM Azcapotzalco, México 1982.
21. Gramsci A. -Notas sobre Maquiavelo, sobre la Política y sobre el Estado Moderno, Ediciones Nueva Visión, Argentina 1974.
22. Green R. -El Endeudamiento Público Externo de México, El Colegio de México, 1976.
23. Hicks K.U. -"La terminología del análisis impositivo", en Musgrave A.R. Ensayos sobre Economía Impositiva FCE, México 1964.
24. Hirsch J. -"Elementos para una teoría materialista del estado", en El Estado Contemporáneo y el... Ibid.
25. Ibarra M.D. -Política Financiera y Hacendaria 1977-1980, SHCP México 1980.
26. Kaldor N. -"Will under developed countries learn to tax?" en Bird M.R. y Oldman O. Readings on Taxation in Developing Countries, The University Press, Baltimore, Maryland USA, 1975.
27. Kalecki M. -Economía Socialista y Mixta. F.C.E. México 1981
-Ensayos Escogidos sobre Dinámica de la Economía Capitalista, FCE, México 1977

- Essays on Planning and Economic Development, P.W. Varsovia 1968
- Política Quartely, Vol. 14, 1943.
28. Luevano R.J.L. -Ley del ISR 1965-1977, S.H.C.P., México 1977
29. Madrid de la H.M. -Primer Informe de Gobierno 1983.
30. Marini R.M. -Subdesarrollo y Revolución, Siglo XXI Editores
31. Marsden K. -"Los impuestos y el crecimiento" en Finanzas y Desarrollo # 3, FMI, BM, 1983.
32. Marx K. -El Capital, T. III, FCE, México 1975.
33. Müller W y Neussus Ch. -"Die Sozialstaatsillusion und der Widerspruch von Lohnarbeit und Kapital" en Probleme des Klassenkampfes, # 1, Westberlin, 1971.
34. Navarro R.A. -"Comentarios a las reformas de la ley del ISR para 1982", en Investigación Fiscal # 1, SHCP, México 1982.
35. O'Connor J. -Estado y Capitalismo en la Sociedad Norteamericana, Ediciones Periferia, Argentina, 1974
36. Ollman B. -"El Estado como una relación de valor" en Sonntag H.R. y Valecillos W. El Estado en el Capitalismo Contemporáneo, Siglo XXI Editores, México 1980.
37. Pasinetti L. -Crecimiento Económico y Distribución de la Renta, Madrid, Alianza Universidad, 1970.
38. Pérez M.C. -El Proceso de Endeudamiento Externo del Estado Mexicano 1970-1981, Tesis de Licenciatura, F.E. UNAM, 1982.
39. Portantiero J.C. -Los Usos de Gramsci, Cuadernos Pasado y Presente # 54, Siglo XXI Editores, México 1977.
40. Quijano J.M. et.al -La Banca Pasado y Presente (Problemas Financieros Mexicanos), Colección Economía # 5, CIDE, México 1983.
41. Ramírez de la O.R. -De la Improvisación al Fracaso. La Política de Inversión Extranjera en México, Ed. Oceano, México 1983.
42. Retchkinan K.B. -Evolución de los Ingresos de la Federación 1929-1980, (2a. Parte), IIEG, UNAM, 1983.
- Finanzas Públicas, SUAPE, UNAM, s/f.
- Introducción al Estudio de la Economía Pública, UNAM, México 1977.
- Notas sobre Tributación en México, mimeo, 1984

- Política Fiscal Mexicana, UNAM, México 1979.
43. Ricardo D. -Principios de Economía Política y Tributación, FCE, México 1973.
44. Rovzar E. -"Análisis de las tendencias de la distribución del ingreso en México (1938-1977)" en Economía Mexicana # 3, CIDE, 1981.
45. Ruiz D.C. -90 días de Política Monetaria y Crediticia Independiente, UNAM-UAP, México 1984.
46. Saldivar A. -"Ideología, crisis e internacionalización del capital: el caso de México", en Saldivar A. Capital Transnacional... Op. Cit.
47. SECOFI. -Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1979-1982.
48. Seligman A.R.E. -"Introducción a la traslación e incidencia de los impuestos," en Musgrave A.R. Op. Cit.
49. Sen A. -Economía del Crecimiento, Lecturas del FCE # 78, México 1979.
50. Sepulveda B. y Chamucero A. -La Inversión Extranjera en México, FCE, México 1973.
51. Serra J. -Desarrollo Latinoamericano, Lecturas del FCE # 6, México 1983.
52. S.H.C.P. -Cuenta Pública de la Federación, SHCP, México 1976-1979
-Diario Oficial de la Federación, varios números
-Indicadores Tributarios, SHCP, México, varios años.
-Investigación Fiscal, SHCP, varios números
-Ley de Ingresos de la Federación, varios años
-Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, Evolución Histórica, Subsecretaría de Ingresos, SHCP, México 1976.
53. Smith A. -Investigación sobre la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones, FCE, México 1981.
54. Sommers H.H. -Finanzas Públicas e Ingreso Nacional, FCE, México, 1970.
55. Sontag R.H. -"Hacia una teoría política del capitalismo periférico," en Sontag y Valecillos Op. Cit.
56. Souza de N. -"Notas sobre el capital mundial" en Saldivar A. Op. cit.

57. S.P.P. -Cuenta de la Hacienda Pública Federal, SPP, 1976-1982.
 -Información sobre Ingresos Gubernamentales 1970-1980, S.P.P. México 1982.
 -Sistema de Cuentas Nacionales de México, SPP. vs Fios años.
58. Sunkel y Paz -El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo, Siglo XXI, Editores, México 1976.
59. Tello C. -La Política Económica en México 1970-1976, Siglo XXI, Editores, México 1980.
 -"Las utilidades, los precios y los salarios: los años recientes" en Cordera R. Desarrollo y Crisis de la Economía Mexicana, Lecturas del FCE # 39, México 1981.
60. Varela G.A. -"Internacionalización y transnacionalización del capital: definición del concepto y una hipótesis para América Latina", en Saldivar A. Op. Cit.
61. Varios Autores -Análisis de las Principales Variables Macroeconómicas en México 1970-1982, mimeo.